

SESIÓN ORDINARIA No. 276-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día lunes 07 de agosto del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Dr.	Mauricio Chacón Carballo	Regidor Propietario
Dra.	Margarita Murillo Gamboa	Regidora Propietaria

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ACUERDO 1.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden para conocer de primero el artículo I Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, y de segundo el Artículo III Documentación de otras instituciones públicas o privadas y de particulares. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-025-2023 referente a criterio para valoración del Concejo Municipal, de declarar lesividad de actos administrativos por Cambio de Uso de Suelo, otorgado a Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A. **AMH-0158-2023. Ref. SCM-0205-2023**

Texto del documento

Texto del AMH 0158-2023

Para valoración del estimable Concejo Municipal, traslado oficio DAJ-0042-2023, emitido por el Lic. Verny Arias Esquivel, Abogado Municipal, con el visto bueno de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora de Asesoría y Gestión Jurídica; mediante el cual, presenta informe respecto a las denuncias presentadas por la señora Ana Lucía Cordero Villalobos y Kattia Isabel Alfaro Salas, con relación al cambio de uso de suelo, a favor de la Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A.

Se anexa denuncia interpuesta a la Fiscalía Adjunta de Heredia, por la Sra. Kattia Isabel Alfaro Salas, por Falsedad ideológica y uso de documento falso.

Texto del DAJ 0042-2023

En atención a las denuncias presentadas por las señoras Ana Lucía Cordero Villalobos y Kattia Isabel Alfaro Salas, con relación al cambio de uso de suelo otorgado a favor de la Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A., al respecto le indico:

Para una mejor comprensión del contexto en el que se presentan estas denuncias se hace necesario repasar los siguientes antecedentes:

1. El **13 de marzo del 2002** se inscriben a nombre de Compañía Inmobiliaria Lucrecia Sociedad Anónima, cédula jurídica: 3-101-312408 las siguientes fincas:

- a. **4-179780-000** situada en el Distrito de San Francisco, naturaleza: terreno para construir lote C-2, mide 260,26 m2 y cuenta con el plano catastrado: H-0724796-2001.
- b. **4-179781-000** situada en el Distrito de San Francisco, naturaleza: terreno para construir lote C-3, mide 246,62 m2 y cuenta con el plano catastrado: H-0724794-2001.
- c. **4-179782-000** situada en el Distrito de San Francisco, naturaleza: terreno para construir lote C-4, mide 247,53 m2 y cuenta con el plano catastrado: H-0724806-2001.

2. El **2 de marzo de 2022** la Cía. Inmobiliaria Lucrecia, S.A. con cédula jurídica 3-101-312408, solicitó certificado de uso de suelo de suelo, para uso residencial, comercial y mixto, para el inmueble descrito en el inciso a) del hecho anterior.

3. Por medio de escrito titulado “Declaración Jurada de firmas para cambio De Uso De Suelo” y presentado ante la Sección de Desarrollo Territorial el **6 de marzo del 2022**, la señora Lucrecia Guerrero Meléndez cédula de identidad: 2-0179-0732 en su condición de presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A, informó que los dueños de las siguientes fincas no firmaron porque no lograron localizarlos: 19582, 179786 y 179779.

4. Con el Certificado de Uso de Suelo Heredia DIP-US-0368-2022 del **10 de marzo del 2022** se le informó a la Cía. Inmobiliaria Lucrecia S.A. que el inmueble 4- 179780-000, plano catastrado H-724796-2001 ubicado en San Francisco, Urbanización La Emilia lote C-2 se encuentra dentro del

límite de crecimiento Urbano del GAM, consecuentemente, el uso de suelo para el inmueble solicitado ES PERMITIDO para uso RESIDENCIAL (área del lote 260.26 m2). Consecuentemente, el uso para COMERCIO, en el inmueble NO ES PERMITIDO.

5. El 31 de marzo del 2022 la señora Lucrecia Guerrero Meléndez en su condición de representante legal de la Compañía Inmobiliaria Lucrecia SA, presentó solicitud de cambio de uso de suelo para la finca 4-107650-000 que correspondería a los siguientes planos: H-0724796-2001, H-0724794-2001 y H-0724806-2001; no obstante, cabe aclarar que la finca en mención fue cerrada y que los referidos planos corresponden a las fincas descritas en el hecho primero de este apartado.

6. Mediante el oficio DIP-0262-2022 del 6 de junio del 2022, la Msc. Kembly Soto Chaves Planificadora Urbana, le indicó a la compañía petente que la solicitud de cambio de uso de suelo no cumple con lo que estipula el artículo 145 del Reglamento de Construcciones: "(...) se concluye que de las **32 firmas** pendientes de los vecinos propietarios registrales en un radio de 50 metros a la redonda del inmueble en cuestión para completar el mismo, **NO** se aportan **25 de las firmas necesarias para el cumplimiento del Reglamento y la obtención del Cambio de Uso de Suelo por parte del Concejo Municipal.**" Por lo anterior se le recomendó completar el expediente a efectos de continuar con el trámite.

7. El 24 de junio del 2022, la señora Lucrecia Guerrero Meléndez en su condición anteriormente indicada presentó nuevamente el trámite para el cambio de uso de suelo en esta ocasión en apariencia completando las firmas faltantes.

8. Con el oficio DIP-0327-2022 del 07 de julio del 2022 la Msc. Kembly Soto Chaves Planificadora Urbana remitió a la Alcaldía para conocimiento de esta y traslado al Concejo Municipal, la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de residencial a mixto; presentado por Compañía Inmobiliaria Lucrecia SA.

9. Con el oficio SCM 1225-2022 del 19 de agosto del 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal se transcribe el acuerdo N°12 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°194-2022 del martes 16 de agosto del dos mil 2022: ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO. 77-2022 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUCRECIA S.A PLANO H-744796-2001 UBICADO EN SAN FRANCISCO, URBANIZACION LA EMILIA LOTE C-2 SEGÚN DIP-327-2022, SUSCRITO POR MSC. KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, DADO QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. El 24 de agosto del 2022 se emite el Certificado de Uso de Suelo DIP-US-1219-2022 con el que se le informa a la Cía. Inmobiliaria Lucrecia S.A. que el inmueble 4- 179780-000, plano catastrado H- 724796-2001 ubicado en San Francisco, Urbanización La Emilia lote C-2 se encuentra dentro del límite de crecimiento Urbano del GAM, consecuentemente, el uso MIXTO (Residencial-Comercial) (área del lote, 260.26 m2), solicitado en el inmueble de interés ES PERMITIDO, de conformidad al SCM-1225-2022; donde se APRUEBA el Cambio de Uso de Suelo por parte del Concejo Municipal en acatamiento al artículo 145 del Reglamento de Construcciones.

11. El 27 de octubre del 2022 ingresó al sistema de la Contraloría de Servicios una denuncia de la Sra. Kattia Isabel Alfaro Salas, número de cédula 1-0919-0413, en la que indicó lo siguiente: "Hola buenas tardes. En meses previos había enviado un correo indicando que estaba en desacuerdo con la apertura de un restaurante a la par de mi casa de habitación en el Residencial La Emilia Casa C1, nunca obtuve una respuesta al respecto. En esta semana me topo con la sorpresa, luego de regresar de un viaje de capacitación, de que mis nuevos vecinos al costado oeste de mi propiedad están remodelando la casa, yo no he visto permiso de la Municipalidad pegado, desconozco si lo tienen adentro de la construcción, pero deseo saber, si fuera posible si la remodelación es con fines comerciales, para el establecimiento del restaurante, pues hasta donde tengo conocimiento, si los vecinos inmediatos no estamos de acuerdo no se puede modificar el uso del suelo en la zona, el cual es de tipo residencial. Por favor me pueden aclarar la situación Gracias"

12. El 12 de diciembre del 2022 se presentó la Contraloría de Servicios la Sra. Alfaro Salas con cuatro notas. En la primera indica que ella es representante legal de Grupo KIAS de Heredia Sociedad Anónima con la cédula jurídica N°101601104 y que cuenta solo con una firma física y una firma digital. En la segunda nota la Sra. Alfaro expresa que, dicha sociedad es dueña de la Finca N°179779,

que es la apoderada generalísima sin límite de suma y que nunca estuvo de acuerdo con el cambio de uso de suelo. Una tercera nota, donde solicita la copia del expediente certificado. Y la última nota, donde ella reitera la oposición a que el uso de suelo de los lotes, C2, C3, C4, sea modificado para permitir el desarrollo de actividades comerciales, además de que en apariencia en el trámite del cambio de uso de suelo se incluyó información falsa se debería anular ese procedimiento.

13. El **12 de diciembre del 2022** la Máster Mercedes Hernández Vargas y el Máster Manuel Clachar Canales presentaron ante la Contraloría de Servicios, notas cada uno por separado, indicando que ellos aparecen como firmantes en la solicitud del cambio de uso de suelo tramitado por la Compañía Inmobiliaria Lucrecia y desean dejar en claro que no han firmado ningún documento en referencia a este cambio de uso de suelo ni han dado consentimiento alguno para que firmen en sustitución de ellos, que la firma que aparece no es auténtica y solicitan se aclare la situación de parte de la Municipalidad ya que los perjudica en lo personal por haberse falsificado la firma de cada uno de ellos.

14. Por medio de nota del **13 de setiembre del 2022** la señora Ana Lucía Cordero Villalobos, portadora de la cédula de identidad 4-0124-0111 y en su condición de propietaria de la finca 4-175478-000 informa al Municipio que en ningún momento firmó para autorizar el cambio de uso de suelo de la Sociedad Compañía Inmobiliaria, ubicada en la Emilia de Sa Francisco de Heredia. Destaca que la firma que aparece en el expediente es completamente diferente a la de su documento de identidad el cual aporta y manifiesta que está en desacuerdo con que se otorgue el cambio de uso de suelo. Por último, solicitó copia certificada del expediente para presentar las denuncias correspondientes ante los tribunales.

15. Mediante el informe CS-072-2022 del **13 de diciembre del 2022**, la Contraloría de Servicios hizo del conocimiento de la Alcaldía las denuncias interpuestas e informó sobre la verificación telefónica de firmas que realizó con los propietarios de las fincas aledañas al inmueble objeto del cambio de uso de suelo, con lo que reportó que los propietarios de las siguientes cinco fincas le manifestaron no haber firmado: 175478, 175468, 179778-001, 179778-002 y 179779. También aclaró que el propietario de las fincas: 175474 y 175475 es el mismo, sin embargo, solamente firmó el espacio correspondiente a la finca 175475.

16. El **16 de diciembre del 2022** el Inspector Municipal José Vinicio Aguirre Serrano visitó el inmueble descrito en el plano catastrado: 4-724796-2001, Urbanización La Emilia lote C-2, propiamente en el local **Restaurante Sushi Taniki** consignándose en el Acta CFU-ACL-JAS-014069-2022, lo siguiente: “Se observan las siguientes actuaciones que contravienen lo dispuesto en el ordenamiento jurídico: Actividad sin licencia comercial (Artículo 88, y 90 Bis del Código Municipal, Art. 2 Ley 9023) No cuenta con la documentación de licencia comercial en sitio donde se desarrolla la actividad Artículo 88, y 90 Bis del Código Municipal documentación original requeridos para el desarrollo de la actividad comercial Artículo 90 Bis del Código Municipal Deberá de cumplir con las siguientes disposiciones: No continuar con la actividad comercial Tener documentación en un lugar visible Clausurada como medida cautelar. Tramitar la respectiva licencia comercial.”

17. El **16 de enero del 2023** la Dra. Kattia Isabel Alfaro Salas interpuso ante la Fiscalía Adjunta de Heredia denuncia por falsedad ideológica y uso de documento falso por cuanto en el trámite del cambio de uso de suelo aparece una firma que no es la suya a pesar de haberse negado a firmar el consentimiento por cuanto no está de acuerdo en que se realizará ese cambio.

Sobre el Cambio de Uso de Suelo.

El artículo 145 del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) posibilita que en urbanizaciones donde los predios de uso comercial se hayan agotado, se pueda autorizar el cambio de uso de residencial a comercial en los que enfrentan vía cantonal, o vía principal de la urbanización, y que tengan un frente mínimo igual al predominante en la urbanización. Para obtener ese cambio el interesado entre otros requisitos de aportar un escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendidos dentro de un radio de 50,00 m, medido a partir del vértice del predio, el cual debe presentarse autenticado por notario público.

En este caso particular, varias personas que se incluyeron en la lista de vecinos propietarios que se ubican dentro del radio de 50,00 m del inmueble 4-179780-000 en el que se encuentra el Restaurante Sushi Taniki manifiestan que no firmaron el documento y que las firmas asociadas a sus nombres son diferentes a las reales, además indican no estar de acuerdo con el cambio de uso de suelo a esa

propiedad. Por otra parte, se reportan cinco propietarios adicionales que manifestaron no haber firmado el consentimiento para el cambio de uso de suelo.

N	PROPIETARIO	CÉDULA	FINCA	FECHA DE ENTREGA	FOLIO*	OBSERVACIONES
1	INVERSIONES JORGE ROJAS MONTERO SOCIEDAD ANONIMA JORGE ROJAS MONTERO	3101362781	175479	24/06/2022	43	
2	CORDERO VILLALOBOS ANA LUCIA	103690459 0401240111	175478	24/06/2022	43	La propietaria afirma no haber firmado el consentimiento
3	CHAVES HERNÁNDEZ ESTEBAN	0401960595	175477-003	31/03/2022	17	
4	CHAVES HERNÁNDEZ ERICK LEONARDO	0110830199	175477-004	31/03/2022	17	
5	CHAVES HERNANDEZ SOFIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TAI I INTERNACIONAL S.A.	0112170560 3101337508	175476 175475	24/06/2022 24/06/2022	43 43	
7	HSUAN WEI PENG YANG IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TAI I INTERNACIONAL S.A.	800850607 3101337508	175474	No consta		No consta la firma del propietario
8	HSUAN WEI PENG YANG LIAO LIAO SU CHUN	800850607 0801000069	175473	24/06/2022	44	
9	BOGANTES LOPEZ LUIS DIEGO	0402310265	175472-003 Usufructo	No consta		No consta la firma del usufructuario
10	BOGANTES LOPEZ LUIS DIEGO	0402310265	175471-003 Usufructo	No consta		No consta la firma del usufructuario
11	RIVAS BRICEÑO MADISON ANDRES	186200715211	175470	24/06/2022	44	
12	MONGE VARGAS JUAN GABRIEL	0109040877	175469	24/06/2022	44	
13	AGUILAR RIVERA ALEXIS RAFAEL	0602560473	175468	24/06/2022	44	El propietario afirma no haber firmado el consentimiento
14	CALVO ARRIETA CARLOS ALBERTO	0401440676	175467	24/06/2022	45	
15	BRENES CORRALES MARÍA DEL MAR	0115660328	179786	31/03/2022	17	
16	VARGAS GUTIÉRREZ LAURA AGROINDUSTRIAL AVANCARI DE HEREDIA S.A.	0109080552 3101343657	179785 179784	31/03/2022 24/06/2022	17 45	
18	OSCAR LUIS BRENES LEDEZMA AGROINDUSTRIAL AVANCARI DE HEREDIA S.A.	4-0139-0987 3101343657	179783	24/06/2022	45	
19	OSCAR LUIS BRENES LEDEZMA COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCRECIA SOCIEDAD ANONIMA	4-0139-0987 3101312408 201790732	179782	24/06/2022	45	
20	LUCRECIA SOCIEDAD ANONIMA LUCRECIA GUERREROA MELENDEZ COMPAÑIA INMOBILIARIA	3101312408 201790732	179781	24/06/2022	45	
21	VALERIO OVIEDO ANA VITA	0400970354	179777	24/06/2022	46	
22	CLACHAR CANALES MANUEL ANTONIO	0501390999	179778-001	24/06/2022	46	El propietario afirma no haber firmado el consentimiento
23	HERNANDEZ VARGAS MERCEDES	0401040864	179778-002	24/06/2022	46	La propietaria afirma no haber firmado el consentimiento
24	ARRIETA MARENCO GUADALUPE LUCILA	0107650892	179842-001	24/06/2022	46	
25	MEJIAS BRENES MANUEL ANTONIO	0106400168	179842-002	24/06/2022	46	
26	MEJIAS ARRIETA KAROL DAYANNA	0115120161	179842-003	24/06/2022	46	
27	MEJIAS BRENES MANUEL ANTONIO	0106400168	179842-004	24/06/2022	46	
28	DECIMONONO MALINCHE DE BELEN S A	3101216921	195869	24/06/2022	47	
29	AUGUSTO PEREIRA RAMIREZ VALDES VALDIVIA MARTIZA LEOCADIA	401011021 0800840510	179841	31/03/2022	17	
30	INVERSIONES BOLAÑOS ZARATE S.A.	3101743560	179843-001	24/06/2022	47	
31	SANTIAGO BOLAÑOS ZAMORA ZARATE BADILLA ANA LORENA DE LOS ANGELES	106350077 0401350402	179843-002	24/06/2022	47	
32	GRUPO KIAS DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA KATTIA ISABEL ALFARO SALAS	3101601104 109190413	179779	24/06/2022	47	La propietaria afirma no haber firmado el consentimiento

De lo anterior se derivan las siguientes irregularidades:

- 1) No consta la firma del representante de **Importaciones y Exportaciones Tai I Internacional S.A.**, como entidad propietaria de la finca: 4-175474-000.
- 2) No consta la firma del señor Bogantes López Luis Diego usufructuario de las fincas: 175472-003 y 175472-003.
- 3) De acuerdo con el informe CS-072-2022 de la Contraloría de Servicios el señor **Aguilar Rivera Alexis Rafael** propietario de la finca 175468 afirma no haber firmado el consentimiento, esto a pesar de que en el documento: "Consentimiento de los vecinos" se consignó una firma asociada a este inmueble.
- 4) De acuerdo con el informe CS-072-2022 de la Contraloría de Servicios la señora **Cordero Villalobos Ana Lucia** propietaria de la finca 175478 afirma no haber firmado el consentimiento, esto a pesar de que en el documento: "Consentimiento de los vecinos" se consignó una firma asociada a este inmueble, lo cual ratifica mediante nota presentada el 13 de diciembre del 2022.

5) De acuerdo con el informe CS-072-2022 de la Contraloría de Servicios la señora **Hernández Vargas Mercedes** y el señor **Clachar Canales Manuel Antonio** propietarios de los derechos 001 y 002 de la finca 179778 afirman no haber firmado el consentimiento, esto a pesar de que en el documento: "Consentimiento de los vecinos" se consignaron dos firmas asociadas a este inmueble, lo cual ratifican mediante notas presentadas el 12 de diciembre del 2022.

6) De acuerdo con el informe CS-072-2022 de la Contraloría de Servicios la representante de **Grupo Kias De Heredia Sociedad Anónima**, Kattia Isabel Alfaro Salas, entidad propietaria de la finca: 4-179779-000 afirma no haber firmado el consentimiento, esto a pesar de que en el documento: "Consentimiento de los vecinos" se consignó una firma asociada a este inmueble, lo cual ratifican mediante notas presentadas el 12 de diciembre del 2022.

De confirmarse lo denunciado el oficio DIP-0327-2022 del 7 de julio del 2022, el Acuerdo 12 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 194-2022 del 16 de agosto del 2022, el oficio SCM-1225-2022 del 19 de agosto del 2022 y el oficio DIP-US-1219-2022 del 24 de agosto del 2022 (certificado de Uso de Suelo) estarían viciados en su elemento motivo lo que acarrearía la nulidad absoluta de esos actos.

Sobre el tema es importante señalar que los actos administrativos están constituidos por elementos entre estos materiales y formales. Existen elementos materiales subjetivos: como: competencia, legitimación e investidura y elementos materiales objetivos: fin, contenido y **motivo**, contenidos en los artículos 131, 132 y 133 de la Ley General de la Administración Pública y 49 de la Constitución Política; además de los elementos formales.

Ahora bien, sobre el **motivo** se entiende que "(...) es un elemento esencial del acto administrativo al tenor de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública, constituido por "los antecedentes, presupuestos o razones jurídicas (de derecho) y fácticas, que hacen posible o necesaria la emisión del acto administrativo, y sobre las cuales la Administración Pública entiende sostener la legitimidad, oportunidad o conveniencia de éste." (JINESTA LOBO, Ernesto. Tratado de Derecho Administrativo. Tomo I. (Parte General). Biblioteca Jurídica Dike. Primera edición. Medellín, Colombia. 2002. p. 370)."

Conforme a lo anterior, recordemos que conforme a los numerales 158, 165 y 166 de la Ley General de la Administración Pública la falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, exigido por el ordenamiento jurídico constituye un vicio, por lo que se debe considerar inválido el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico. Esta invalidez puede manifestarse como nulidad absoluta o relativa, según la gravedad de la violación cometida, siendo **absoluta** cuando falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente.

En este caso como ha quedado evidenciado, en el trámite para la cambio de uso de suelo de la finca 4-179780-000, faltaron las firmas de algunos de los propietarios de los inmuebles que se encuentran dentro del radio de los 50 m que establece el artículo 145 del Reglamento de Construcciones del INVU, pero más grave aún varios propietarios de otros inmuebles que se encuentran en ese rango y cuyas supuestas firmas aparecen en el consentimiento de los vecinos afirman no haber firmado ese documento, con lo cual el elemento motivo del Certificado de Uso de Suelo DIP-US-1219-2022 se encuentra viciado de nulidad absoluta.

Lo anterior conlleva que para procurarse su nulidad debe necesariamente acudir al proceso de lesividad contemplado en el artículo 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo, para lo cual se requiere que previamente el superior jerárquico supremo, en nuestro caso el Concejo Municipal por tratarse del órgano de mayor representación popular, lo haya declarado lesivo a los intereses públicos, económicos o de cualquier otra naturaleza esto de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero de esa norma.

El plazo máximo para la declaratoria de lesividad es de un año, contado a partir del día siguiente a aquel en que haya sido dictado, salvo si el acto contiene vicios de nulidad absoluta, en cuyo caso, dicha declaratoria podrá hacerse mientras perduren sus efectos. En este último supuesto, el plazo de un año correrá a partir de que cesen sus efectos y la sentencia que declare la nulidad lo hará, únicamente, para fines de su anulación e inaplicabilidad futura.

Así entonces se recomienda a esa Alcaldía trasladar este criterio al Concejo Municipal para su valoración y si lo tiene a bien declare la lesividad de los actos administrativos oficio DIP-0327-2022

del 7 de julio del 2022, el Acuerdo 12 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 194-2022 del 16 de agosto del 2022, el oficio SCM-1225-2022 del 19 de agosto del 2022 y el Certificado de Uso de Suelo DIP-US-1219-2022 del 24 de agosto del 2022. No omito señalar que en caso de que se declare la lesividad, como parte del escrito de demanda se estaría gestionando la adopción de una medida cautelar para suspender los efectos del acto.

El Lic. Verny Arias procede hacer una explicación del documento.

El Regidor Carlos Monge indica que esta breve explicación del documento realmente como presidente de la comisión de obras y esto para para ver si lo pueden dejar en actos y también una solicitud a la alcaldesa que lo vaya enviando, desde la administración como ya lo decía don Verny en el momento en que llega la comisión de obras y las firmas vienen certificadas por un notario dan a entender que es un proceso lícito que está todo bien y que obviamente la compañera que recibe esta información desde la administración también asume en la buena fe de que el documento es está válido y es por eso que han venido hablando del seno de la comisión, que es importante tal vez hacer un cambio en el tema de cuando se presentan estos permisos de uso de suelo donde islas tengan que venir la copia de las cédulas de las personas para que eso tanto para la persona de la administración que se encarga de otorgar estos permisos como para la misma comisión dé esa tranquilidad de que están ante un acto voluntario y libre de las personas, confirman este permiso del cambio de uso de suelo en las propiedades que esto es muy importante teniendo claro y que es importante en el DAJ 042, el que están refiriendo también, que es importante hacer ver que en el mismo documento se hace constar de que aquí están hablando de 3 lotes el c 2, el c3 y c 4C, pero que el cambio de uso de suelo solamente está dado para uno de estos lotes, que igualmente es un tema en el cual han venido hablando y no es para ir en la persecución de nadie, pero cuando aquí hablamos de una falta de licencia comercial pues este trámite inició desde marzo del 2022 y llega la comisión, por ahí del mes de Julio agosto de 2022 y cuando se hacen todas esas inspecciones se indica y se hace en el documento que ese comercio no estaba funcionando y que no contaba con la patente comercial en su momento, que es parte también de estas situaciones y de este control que tiene que venir desde la administración porque no se trata de que se esté diciendo que el concejo municipal o ciertos regidores estén en contra del comercio, es que aquí queda claro y evidente que hay comerciantes que son muy pocos, que quieren saltarse los procesos, que se quieren saltar lo que es el reglamento y estar al día con las prácticas y simplemente deciden de iniciar labores sin contar con una patente y que obviamente se tiene que estar con base a la ley con base a los reglamentos que ellos mismos tienen y quería hacer puntualizar eso porque le pareció muy interesante y muy completo el informe que les permite la dirección de seguridad jurídica y que esto tiene que también verlos en las expectativa sobre esos permisos y sobre ese seguimiento que tienen que dar y ese trabajo conjunto, labor de que se emiten estos cambios de uso de suelo junto con el tema de la aprobación de la patente y con esa fiscalización que se tiene que hacer.

El Regidor David León se refiere a lo indicado por el Lic. Verny de que las 2 propiedades, que hay firmas que no constan dentro del expediente de cambio de uso de suelo y quiere referirse a este particular, porque si bien es cierto y el tema de la presunta firmas que no serían válidas porque no corresponderían a efectivamente a los propietarios de los bienes que se señalan en el oficio, que lo cierto es que esa situación si no se hubiese dado el hecho de que hubiesen 2 propiedades, en las que no constan las firmas es suficiente para que el cambio de uso de suelo no se debió haber dado, que sin embargo a este concejo municipal lo que se le acreditó en su momento cuando conocieron la solicitud de cambio de uso de suelo fue que quien solicitaba este procedimiento si cumplía efectivamente con todas las firmas correspondientes, así se hace ver siempre a la comisión de obras desde el departamento de planificación aquí se evidencia una debilidad, ni porque hubo 2 propiedades que nunca tuvieron firma, que nunca se ubicaron y que imposibilitaban que ese día el cambio de suelo independientemente del otro caso que además son hechos, que bien señala se debe dilucidar hasta en la vía judicial correspondiente porque ya incluso hay una denuncia de falsedad ideológica, entonces le preocupa que este informe no recoge esta situación, que no abundan esta situación realmente por qué se dio y esta debilidad en el control interno de la institución, para que no se observara que habían 2 propiedades que no tenían las firmas correspondientes y que le parece que genera una preocupación, de cuántos otros casos no habrán de cambio de uso de suelo que se le dijo a este concejo municipal que propietario cumplía con los requisitos de ley, que presentaba las firmas correspondientes y puede que hubiese alguna propiedad o algunas propiedades que no tengan firmas, que por supuesto que este caso concreto no se puede extrapolar y no se puede generalizar y decir que es la constante en la municipalidad, pero que el hecho que se haya dado esta situación esta debilidad insisto el control interno que además el control interno es resorte, menciona que a él le preocupa y sobre todo y que en el informe que hoy defiende no se aborda esta situación concreta ni

tampoco se señala cuáles van a ser los medios, los mecanismos de mejora para que esta situación no se dé en el futuro y sobre todo para mejorar el control interno, desde el departamento de planificación, en esta municipalidad, por lo que le gustaría saber qué van a hacer como municipio para asegurar que esto no ha sucedido en otros casos, que esto es una situación particular y excepcional y que también van a hacer para asegurarse de que esa si es una excepción particular y no vuelva a suceder en lo subsiguiente, ya que le preocupa de fondo y aquí están frente a una situación también de debilidad en el sistema de control interno y que tiene que ver concretamente con las responsabilidades como órgano colegiado.

La Regidora Maritza Segura agradece por la exposición, que no solamente al igual que don Carlos Monge, este tema viene viéndolo desde 2020, que ahí leyó todas las seguidillas, que todo lo que hizo una persona de la urbanización del lugar para poder detener este negocio, y cree que parte de la comisión es que trabajan con criterios técnicos, donde vienen avalados y ahí igual que acá cuando llega el concejo municipal donde no ve una firma de una abogada, por lo que y que quiere que eso quede en actas, que están actuamos bien, porque vieron que hablaban de una abogada entonces si siempre trabajan con criterios técnicos, que de hecho que están solicitando que don Pablo últimamente no está yendo a la comisión de obras, por lo que en un informe están solicitando que los siga acompañando para tener esa seguridad genérica de las consultas.

El Regidor Carlos Monge aclara la consulta del regidor de León en el sentido de que van a ver y era lo que decía en la intervención anterior a la comisión llega el permiso de uno de los lotes, el cambio de suelo de uno de los lotes y la patente se va para ese lote en específico ahora bien qué es lo que decía y por eso era la sugerencia respecto a la administración, en el sentido de que control fiscal y urbano cuando vea esta situación tiene que darse cuenta de que hay 2 lotes más que se están incluyendo dentro de la actividad comercial, los cuales no tienen el cambio de uso de suelo, los cuales no están incluidos dentro de la patente y que por ende es ahí donde existe esa situación, que el proceso dentro de la comisión de igual que le llega a doña Kembly que es la encargada de recibir esta documentación y brindar su oficio de recomendación, que si se aprueba o no el cambio de suelo, es específicamente por uno de los 3 lotes allí es el comercio, el que decide expandir esta situación y con medio lote un poco más de medio lote para la actividad comercial y el resto para el tema de parqueo, ahí es donde en este proceso debería el tema, por el cual tienen que tomar en el día de hoy, pero es el tema también de ver que sí es ahí en esa fiscalización donde tiene que ser más pronta, donde tiene que ser más rápida en el sentido de que puedan distinguir para que era el permiso y que se está extralimitando en esto y por eso tienen que clausurar en este caso el negocio, como lo que es la función específica administrativa que haría la unidad de control fiscal, pero que es ahí donde tiene este tema que también se suma y abona a toda la situación que se viene desde el tema de las firmas que se presentaron ante este concejo municipal y la comisión de obras.

El Regidor Paulino Madrigal indica que quiere hacer una consulta a la Asesora Legal y que desea que quedara en actas, cuáles son los requisitos para el cambio de uso de suelo, de que cuales son esos requisitos lo del artículo 145 el reglamento y además cuáles son los alcances y limitaciones que recaen sobre una propiedad que está haciendo una solicitud de cambio de uso de suelo.

El Regidor Santiago Avellán señala que sobre este tema es importante manifestar que desde la comisión han trabajado bastante desde que tuvieron conocimiento de este recurso, pues han empezado a trabajar, y han tenido sesiones largas de trabajo con la administración y le han hecho ver y cree que han compartido el hecho de que aquí hay que mejorar los requisitos, y que en una de las tantas audiencias decía como dudar de la fe pública de un notario público, que sin embargo los hechos los están llevando lamentablemente a eso y en esa línea el presidente de la comisión planteaba que es importante modificar requisitos y dentro de esto hacían la sugerencia y aquí recordaba el tema de las cédulas porque además la experiencia les dice que no es la única vez, que le han pasado historias también que andan por ahí y que posiblemente en el futuro podrían estarla valorando entonces, por lo que esto los lleva a replantear nuevos procedimientos porque hay cosas y lo han visto aquí en el trámite de uso de suelos, que hay momentos en que pareciera que un mismo notario no tiene claras sus funciones y así lo han discutido y que si eso ocurre con una persona que hace esto su día a día su trabajo y que se formó para ello, es difícil decirle a una funcionaria o un funcionario usted tiene que saberlo, sin embargo cree que también hay que capacitar en toda esta legislación, para que los funcionarios tengan claridad de lo que están haciendo, que no quiere tampoco pensar, que son s comercial es los que están intentando o algunos comerciantes evidentemente son unos muy pocos que se podrían ver involucrados en esto y que están intentando falsear la verdad, con la finalidad de llegar a tener su uso de suelo para poder continuar el trámite de una patente es que a veces también no son los comerciantes, es que hay personas que se dedican a

hacer trámites o que encargan los trámites a personas y cree que también esto debe servir como un llamado de atención a estos comerciantes y a la ciudadanía en general para que esté muy vigilante de cuando ponen su trámite de un pago en manos de otra persona .

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que este documento tal vez para las personas que los están siguiendo en redes sociales y que no comprenden qué fue lo que pasó, porque parten de tal vez un poco avanzado el informe o que no se conectaron a la sesión anterior, el asunto está que se otorgó un cambio de uso de suelo o un permiso con base en un documento que autenticada unas firmas, que en principio o que lo que tiene acá en este recurso es que se alega que las firmas a pesar de estar autenticadas por una notaria son firmas y que son falsas, que lo que quiere decir que en principio y recalca esto en principio estas personas que nunca habían dado esas firmas y se trabajó con una información que en apariencia no era la información real de uno también al comentario que hace doña Maritza, que la preocupación que sienten las autoridades municipales cuando suceden estas cosas, porque realmente es alarmante y ellos como concejo municipal tratan siempre de hacer un trabajo muy responsable y de revisar toda la documentación pero cuando llega a este concejo municipal una información y que y toman un acuerdo con base en información que podría ser declarada a futuro como una información falsa o unas firmas falsas, que le parece sumamente grave, que sí hace un llamado de atención para que en adelante se pueda minimizar este riesgo y que cuando este concejo municipal se le ve en documentos que se garantice de la mayor manera posible, que estos documentos son válidos, son auténticos y se han hecho todas las diligencias necesarias con el fin de garantizar como autoridades municipales que van a tomar un criterio que estos acuerdos son con base en información verídica y confiable.

El Regidor David León indica que cambie una aclaración en relación a este tema y es que si hay alguna forma dado a las personas que emprenden en este cantón que quieren realizar alguna actividad económica y en relación a los cambios de uso de suelo, que quería recordarle a los compañeros de este órgano colegiado que en la mayoría de los casos quién realiza la actividad económica en un determinado lugar no necesariamente es el propietario del bien , que la mayoría de los casos es quien realiza una actividad económica, es el inquilino que alquila un local comercial entonces si es importante decir que el hecho de que en este caso digan una presunta falsedad ideológica, que debe insistir en la presunción porque aquí no se ha acreditado pese a que respeta el informe que llega y le parece que es correcto y que otros tienen que ir a un proceso de lesividad, pero no hay que perder de vista que no se ha acreditado la comisión de un delito en este órgano colegiado, tengan también la cautela y recuerden que el principio que a todos los asiste de inocencia antes de que se nos acrediten las cosas, que no necesariamente que alguien eventualmente haya cometido un ilícito y le haya falseado información a este concejo municipal, que esa persona era la que iba a realizar la actividad económica porque aquí la mayoría insisto de quienes realizan actividades económicas y emprenden dentro del cantón alquilan, que también es un problema que tienen en este cantón y es la especulación inmobiliaria que se ha promovido e insistentemente por parte de algunos sectores económicos, y aclara que esto no es un tema político , que aquí no hay posibilidad de discrecionalidad, aquí simplemente se tiene que actuar técnicamente y acorde a la ley, que no pueden decir si va o no va un cambio de uso de suelo por criterios políticos sino técnicos.

Asimismo aclara a toda la ciudadanía Herediana que cuando autorizan un cambio de uso de suelo en una zona residencial donde el uso del suelo primario es residencia las actividades económicas que se desarrollen tendrán que ajustarse a el fin primordial residencial de la comunidad y no puede ser que alguien pueda creer que con estos cambios de uso de suelo y con estos términos, que están habilitando que se desarrolle en bares o restaurantes porque un bar y un restaurante no podría desarrollarse aunque haya un cambio de uso de suelo en una zona que es primordialmente residencial.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que este es un tema muy interesante y que quiere destacar es que coincide con los compañeros en que hay que revisar los requisitos pero nunca se les puede olvidar la ley 8220, que de hecho en pandemia hay algunas directrices del gobierno con respecto a las cédulas de no estar sacando copias sino confrontar la cédula y dejar el registro de la cédula de las personas y eso es muy importante porque si no estarían pidiéndole a todo mundo que traiga fotocopias de cédulas para todos los requisitos, que aquí están hablando del uso de suelo pero que tienen que pensar no solamente en uso de suelo sino en toda la tramitología que tiene la municipalidad, porque en toda la tramitología podría suceder algo así, no solamente hoy están hablando de uso de suelo, pero una declaración que también tiene una repercusión y en muchas cosas que la municipalidad, más bien cree y propone a que la señora alcaldesa, que el registro civil tiene el acceso y cree que con el sistema y los profesionales que tiene esta municipalidad, están

calificados y podrían hacer un enlace directo que lo permite, que el registro para tener la cédula directa, que cuando va a ventanilla, hacer un trámite y puede tener directo y ver la cédula de la persona cómo hacen los bancos y tener un control todavía más fuerte y no tener que pedirle más requisitos a los contribuyentes, si ya la tecnología existe si ya se puede acceder al registro para ver la cédula, hasta la foto de la persona podría tener un control, que todavía mejor y no tener que estarle pidiendo fotocopias a las personas, porque como dice la gente en la municipalidad no le sacaría la fotocopia si no hay que decirle a la persona, que saque muchas copias y eso ya hay una directriz que se estableció sobre eso se confronta es lo primero que quiero decir lo segundo que quiero decir es que por supuesto hay que revisar los procedimientos yo que siempre ha creído y las auditorías ya han lo mencionado informes donde los departamentos unipersonales hay que tener cuidado siempre la revisión para él y para abajo es importante, en el lugar cuando una persona le toca resolver siempre debe haber alguien arriba que les revise lo que la persona resolvió y eso protege a todos tal vez de omisiones que tal vez a uno se le fue por el otro, por lo que cree que es muy importante revisar los procedimientos en cuanto a esto y todo porque realmente desde el control interno deben revisar todo, que prevee que lo que dice la ley de control interno, prever alguna opción que pueda afectar.

La Asesora Legal agradece por esta exposición que se hace de la administración y la dirección de asesoría jurídica un criterio con el que yo coincide plenamente en que hay una necesidad de declarar lesivo a los intereses públicos, un acuerdo del concejo municipal a partir de que se detecta que hay una debilidad, una nulidad en el motivo de por qué se tomó esa decisión ya el puntualizó 3 puntos de las firmas de las cuales se acusa a un tema de falsedad y otras que mencionaba don David que son firmas que faltaron y hago esta intervención sobre ese tema porque sin perjuicio de lo que vaya a no tardo en ver ni sobre cuáles son las otras acciones que ha hecho la administración este es un informe muy puntual que está elaborado con miras a poderlo llevar a la sede contencioso administrativa para presentar un proceso de lesividad y por eso no debe ser un informe que ingrese en otros elementos por ejemplo de qué acciones disciplinarias se toma o qué acciones de control interno o cuáles son las otras acciones sin perjuicio de que el concejo se lo consulte a la alcaldía pero este es un informe que ellos elaboran que está direccionado para poderlo presentar como elemento base de una eventual proceso de lesividad, pero eso no quiere decir que no puedan solicitar información adicional sobre estos temas que planteaba don David con relación a la consulta, le indica a don Paulino Madrigal, que efectivamente en el artículo 145 del reglamento de construcciones del INVU, que es el que él citó, hay una serie de requisitos las personas que piden el cambio de uso de suelo no son cualquiera ni es el inquilino ni es él patentado, tiene que ser el propietario el que hace la gestión o si otorgan poder suficiente para realizar la gestión, ese es el número uno luego que tiene que presentar un escrito de consentimiento firmado y no con la firma autenticada por notario de los vecinos que viven en el radio de 50 m contados a partir del vértice de su propiedad, pero no son todas las propiedades sino las que están dentro del diseño de sitio de donde vive esa persona, que se cuentan el vértice de los 50 m pero dentro del diseño del sitio al que pertenece esa propiedad, en la cual está perdiéndose un cambio de uso porque se va a cambiar de residencial a mixto y se le cambia su naturaleza original, que el reglamento dice que se debe de aportar certificación de las propiedades.

Menciona al Sr. Mauricio Vargas, que la comisión de obras hace muchísimos años y la municipalidad de Heredia flexibilizó estos trámites y precisamente no se pide certificaciones de propiedad porque amparado en la ley 8220, que los decretos que se emitieron en el gobierno de don Luis Guillermo Solís, donde se indicó nadie más pida cédulas y no tienen por qué estar pidiendo, que si recordarán ese decreto y ahí se dejó de pedir cédula pero para todos se le pedía a la gente cédula bueno eso se puede verificar, si tienen en los sistemas la información del registro de la propiedad como en efecto la tienen que estar pidiendo certificaciones del registro que cada una tiene un valor económico adicional, que se le tenía que estar viendo cómo lo que acaba el propietario eso no se pide la municipalidad de Heredia, que es un requisito que no se obvia sino que se cumple desde aquí se cubre desde la municipalidad entonces se han venido haciendo, que don Daniel era el presidente de la comisión de obras en el periodo anterior y se habían flexibilizado muchos de los trámites para los usuarios sin dejarlos de cubrir, que como administración son los que buscan esa información el escrito del interesado, que es una declaración jurada de esa persona, que tiene que aceptar y decir que conoce que ese uso es condicionado, que no es un uso que se le va a dar eternamente es condicionado y además que todos las molestias que le va a generar a sus vecinos los va a cocinar dentro de su propiedad, así lo dice el artículo, esa persona tiene que hacer eso y no puede alegar desconocimiento hay una declaración jurada donde dice que así lo va a hacer esto lo debe de hacer antes de ir por una patente, porque así se lo hace ver a sus vecinos para que ellos que compraron en un residencial están dispuestos a que eso ya no sea solo residencial sino que tenga un uso comercial, además tienen que demostrar que en el área comercial y de servicios particulares ya ha sido utilizada y eso es todo un tema porque esto debería de ser un tema como administración y es imposible que

un vecino sepa y esa es una consulta que más bien debería de hacer la planificadora urbana y que le haga constar si ya fueron agotados todos los usos comerciales, para venir a decir que esta pidiendo que amplíen.

Menciona que decía el Regidor David León que no se pueden poner bares, ni restaurantes, son cafeterías, que lo que pasa es que la gente viene y pide un cambio de uso para uso comercial, cuando van a pedir la patente esa patente de aprobarse únicamente para los usos compatibles, que nunca un restaurante, nunca un bar, nunca licorerías, nunca cantinas porque así es el reglamento de construcciones, menos juegos de azar, juegos de billar o pool o cualquier otro similar y no lo dice ella, lo dice ese artículo, en ese inciso, entonces hay limitaciones que se puede utilizar y la misma reglamentación es muy clara en decir bueno pulperías, abastecedores, supermercados, barbería, zona de lavandería, salón de belleza, cafetería, servicios profesionales, actividades artesanales siempre y cuando sean compatibles con el uso residencial, su horario sea diurno, no existe venta directa en el producto en el sitio y también por supuesto que servicios de salud y de educación pero ya que no está orientado a desvirtuar del todo ese uso residencial sino darle un servicio a ese lugar, a esa parte residencial sin volverlo un área netamente comercial, qué pasa que si esto no se cumple el mismo reglamento en el artículo 146 dice fuera de los predios de uso comercial definidos en el mapa de la urbanización el certificado de uso de suelo, se da siempre como condicional por tanto se debe suspender la patente en el momento que aparezcan condiciones diferentes a las establecidas en ella, o molestias a los vecinos en qué sea esto, quiere decir que si hay molestia y era condicionado, se debe de suspender la patente se debe de quitar la patente para revocar dicha patente, que la municipalidad debe seguir el procedimiento legal establecido entonces cuando se da un cambio de uso de suelo no es algo que ya quedó como un derecho adquirido en piedra que ya nunca más nadie lo puede quitar, todo lo contrario es un permiso que los vecinos me dieron un consentimiento si yo le he dado un uso dentro de los parámetros que dice la ley si se sale de ahí lo que dice la reglamentación es que se debe de anular o se debe quitar la patente y eso para contestarle a don Paulino.

Que de una vez repasar todo este tema que ha tenido mucho interés por la comunidad Herediana y sobre todo en el tema de los usos adecuados y no adecuados del uso residencial.

La Alcaldesa Municipal indica que con respecto a la pregunta que le estaban haciendo en relación a que qué acciones se están tomando, se han venido tomando efectivamente con respecto al lado de don David no se recibe ya un solo documento que venga sin firma se hace devuelven se rechaza toda presentación que venga con el espacio sin la firma de alguno de los propietarios del radio de 50 m eso es importante igualmente se ha establecido y se ha solicitado un análisis, del proceso para poder en este caso manteniéndolo o sin violentar la 8220 meter medidas de control que permita en este caso hacer una alerta con respecto a diferentes temas en este caso también, muy importante que se le está al uso suelo se está incluyendo el al cambio de uso de suelo cuando se otorga se está incluyendo el 100% del articulado en el documento para que la gente de servicios tributarios el que está encargado de patentes y hacer el análisis correspondiente a la patente puede haber precisamente cuáles son las actividades que legalmente pueden llevarse a cabo con ese cambio de sueldo porque como decía ustedes anteriormente en principio los recalco hay actividades que no pueden realizarse zonas residenciales y entonces ahora se incluye el 100% del articulado antes no se incluía entonces eso hacía que el encargado de patentes no tuviera visualización de todo el articulado que le restringía actividades en cuanto a los la patente igualmente también en este caso se está eh haciendo el para la comisión verdad de obras el todo el expediente que ha sido uno de los acuerdos a los que se llegó en las reuniones previas que se han tenido antes, venía solamente la resolución de la encargada de su sueldo ahora se repite el expediente al 100% para que ellos tengan la visualización de toda la documentación presentada, entonces se han estado haciendo mejoras correspondientes precisamente y minimizando cualquier situación que se dé lo, que sí verdad está claro es que un profesional una persona notaria está certificando que esas firmas eran correspondían a su dueño y eso que aquí ahorita los tienen este proceso de lesividad al haber la duda de que no es así entonces sí quería aclarar esos puntos de que si se están haciendo ya mejoras correspondientes para minimizar cualquier situación similar que se pueda venir a dar.

El Regidor Paulino Madrigal agradece por su respuesta tan completa, aquí hay que decir que pareciera que a pesar de lo que estaba sucediendo en este momento con este caso, que aquí no hay ningún problema con el tema de los capítulos de suelo y consta en actas del 16/08/2022, la sesión de 194-2022, que su fracción hizo un señalamiento con respecto a este caso habían mencionado en aquel momento, que con respecto a esta modificación del uso del suelo a nombre de la inmobiliaria Lucrecia SA en la lista de firmas se repite y una persona que es parte de esa sociedad se consulta si el

reglamento dice que las firmas deben ser de otras personas ajenas a la sociedad, que solicita la modificación, que se comenta que la conciencia debe llamar a ser personas críticas a este concejo municipal, que una de las cosas que más se discute son los usos de suelo que tanto ha afectado a la comunidad Herediana, si se requiere un permiso y hacen falta 2 firmas, y puede hacer la segregación de su propiedad y cumple con las firmas faltantes, esto está mal hecho y puede sacar provecho el informe en el informe ni siquiera se advierte sobre el proyecto comercial que tienen las personas, pero esto puede servir para otras para que otras personas malintencionadas aprovechen este vacío y esto lo dice en su fracción el 22/09/2022, en este caso en particular y acá sigue subsistiendo ese vacío, es decir aquí se está aquí lo que se está discutiendo es un posible vicio por una falsificación de firmas pero no se está discutiendo este otro vacío que existe en el reglamento relacionado con que este de ahí una persona sencillamente segrega, un terreno y perfectamente puede cumplir con varias firmas que necesita en esos 50 m, es importante decir que aun cuando lo dice lo Asesora Legal a lo dice el reglamento incluso está la página de la Municipalidad y que el propietario igual le tiene que realizar una declaración jurada que indique claramente que el mismo tiene conocimiento, que dicho cambio de uso de suelo se da como uso condicional en el entendido de que todas las molestias deben confinarse dentro de la propiedad y que las actividades comerciales a desarrollar, serían compatibles con el uso residencial predominante en la organización, la crítica que tienen a este tema al igual que con el tema desfogues, que la reglamentación es muy lapsa esa es la realidad, esa es la verdad, la reglamentación en materia de permiso de cambio de uso de suelo al igual que con el tema de desagües pluviales, entonces este también es un llamado también para este sobre todo para la administración el caso de permisos desfogue o sigue siendo falta información técnica, que la municipalidad tiene recursos para invertir en investigación técnica sobre esta materia y poder hacer una reglamentación acorde a la realidad a la coyuntura nacional a la crisis que vinieron viendo con temas de cambio climático y que urge hacer una verdadera reglamentación para estos 2 temas.

El Regidor David León quiere dejar constando en el acta de la forma más clara que esta integración y en la anterior en las que puede y dar fe y debe de responder sobre lo que se ha hecho porque ha sido parte de este órgano colegiado, ambas integraciones no han tenido un solo caso no ha habido aquí un solo caso que se ha puesto sobre la mesa de un cambio de uso de suelo de un diseño de sitio, que era residencial y después hubo un cambio de uso de suelo a mixto en donde con ese cambio de uso del suelo alguien haya solicitado una patente para restaurante, para bar o más allá de que se haya solicitado y debe decir enfáticamente nunca se ha dado una patente, para un cambio para un bar o para un restaurante por lo menos que tenga acreditado al día de hoy si el día de mañana alguien presenta una denuncia y puede acreditar que efectivamente sí se ha dado un caso, pues eso es un elemento nuevo es un elemento adicional a este debate pero el día de hoy no ha habido un solo caso que yo haya conocido como regidor de una situación de ese tipo, esto para dejarlo claro porque después no se vale que se hagan afirmaciones o que se hable de un término muy general sobre el asunto y se diga que con esos cambios de uso, de lo que el anterior órgano colegiado que éste han aprobado se ha facilitado que aquí, hayan algunos negocios que operen por lo menos el no tienen, reitera no ha habido un solo caso que se haya acreditado en que haya conocido este regidor donde haya habido un cambio de uso de suelo, en un diseño original residencial y ahorita esta operando con una patente, un bar o un restaurante por lo menos no conoce un caso de ese tipo, después sí quiere decir que respeta la posición de los compañeros del frente amplio, sin embargo no le parece que ya se dañe el señalamiento que hace don Paulino y no le recibo a don Paulino de la intervención que hicieran en el 2022 porque lo que planteaban no tienen relación con el tema que están tratando en este momento, que lo que planteaban era un asunto en relación a que si se puede o no se puede, que un quién es interesado también firme con relación al cambio de uso de suelo y eso es un tema que se discutió aquí y es un tema que se aclaró por parte de la asesoría legal de este concejo municipal, que no es un vacío de la normativa vigente sino que es un asunto meramente de legalidad, que no es un asunto de vacío es un asunto de interpretación de la norma y no recibe el señalamiento que hace don Paulino porque puede hacer creer algunos heredianos que ya al frente amplio había advertido esta situación y esto es una situación que vienen a conocer recientemente, entonces sí respeta todo en la posición pero no la comparte ni le parece de recibo el señalamiento en este momento y de discusión, pues lo último que quería aclarar es que efectivamente lo que señala doña Priscila y no solamente es lo que señala la norma sino lo que han tenido claro desde la integración anterior y lo que han planteado siempre en relación a qué pasa, cuando se hace el cambio de uso de suelo y las responsabilidades que tiene el departamento y de servicios la dirección de servicios de esta municipalidad de darle seguimiento a el condicionamiento que tienen esos cambios de uso de suelo y que no son patentes normales, ni corrientes las que se pueden dar sino que son aquellas que sean compatibles con el uso de suelo y con el diseño de sitio residencial original y después decir que todos los casos de aquellos cambios de uso de lo que se dieron en la anterior integración con una normativa diferente que habilitaba, que en ciertos casos no se requiriera la firma de los vecinos, aún cuando

no se requirió en aquel momento porque la normativa ha sido habilitada y que esos cambios y eso lo están vigentes eso no obsta a que se le den los mismos controles y el mismo seguimiento a esos cambios de uso de suelo, lo que quiere decir que aunque hayan propiedades que cambiaron de uso de suelo residencial a mixto y que no debieron aportar firmas porque la normativa de aquel momento permitía algunas excepciones, igual cuando se desarrolle la actividad comercial, tiene las mismas limitaciones y tiene los mismos requisitos, aquel que quiera desarrollar su actividad comercial entonces esos casos excepcionales no abrieron un portillo ni generaron una situación diferenciada frente al resto de casos, en donde sí se debieron haber aportado las firmas de los vecinos entonces esto también lo dice para aclarar porque es un tema importante que le parece que hay que dejar constando en actas gracias.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que quisiera hacer un llamado, tal vez para que las personas de la administración que son quienes inicialmente reciben esta documentación pudieran revisar en casos como el que nos ocupa hoy y que es sumamente lamentable para este concejo municipal, que cuando se autentican firmas hay que tener claro que la facultad autenticadora la tienen solamente las notarias o los notarios públicos, no así los abogados que no son notarios públicos y existe también por parte de la dirección nacional de notariado los requisitos que debe cumplir un documento para que las firmas sean auténticas y válidamente como corresponde entre ellos, señaló que debe estar en papel de seguridad, es importante que cuando se revisa un documento que trae firmas autenticadas por una persona profesional en notariado deben estar estas firmas de acuerdo a los lineamientos que indica la dirección nacional de notariado y deben estar presentadas en un papel de seguridad o bien en el papel de seguridad, indicar que se están autenticando las firmas de ese otro documento deben tener también el sello blanco de la persona profesional en derecho y también notario público y le parece también que en este expediente que tienen en pantalla pues se echan de menos de menos esos detalles, que el papel de seguridad no está que tiene un código para poder identificar y relacionar ese papel de seguridad con el notario o dueño del papel de seguridad en el documento, que no ve el sello blanco, que no sabe si es que no está o si es que no sale acá en la imagen, pero hay una serie de requisitos para poder aceptar válidamente la autenticación de firmas por parte de una persona notaria, un derecho e incluso agregaría algunas consideraciones o cuidados que se deberían de tener también en estos casos y por lo menos verificar que esta persona profesional ya sea notaria pública o notario público, que parecieran cosas ilógicas, pero a veces pasa que podría ser que una persona esté fallecida y alguien podría estar utilizando su sello blanco su papel de seguridad, por lo que creería que tener esos cuidados, no están de más revisar que el notario o la notaria cuando expide es autenticación habilitado para poder otorgarlas y que se cumpla con los formalismos que indica la dirección nacional de notariado para que esas esa autenticación sea válida.

La Síndica Nancy Córdoba consulta que no sabe si la Asesora Legal pudiera aclarar y es que cuando se le pide uso de suelo algún vecino y se le dice que es por ejemplo para una soda y luego se le se pide para otro para otro negocio, qué pasa en ese caso cómo está protegido el vecino que da su firma para un cambio de uso de suelo, para un negocio y luego se pide otro, que le preocupa porque lo están viendo mucho y lo ven en muchos de los barrios de su distrito, y viendo el proceso que luego hay que decir que no se está de acuerdo con el negocio, es como muy engorroso entonces cómo pueden proteger a la ciudadanía de que su firma que está dando, parece cambio de uso de suelo en realidad es para ese uso comercial que se le está pidiendo.

La Asesora Legal del Concejo indica que hablan de los requisitos, si no es esa declaración jurada con donde el propietario está indicando que conoce que ese esa solicitud, de ese favor que le está pidiendo a los vecinos para que le den el consentimiento de ese cambio de uso de suelo, tiene que firmar esa declaración jurada donde dice que sabe que es condicionado y además de eso vieron que en el 146 dice que si se le da un uso distinto pues entonces la patente se debe de anular, se anula esa es la consecuencia ahora una gran debilidad que hay es que por lo general la gente no dice va a poner un pasar, que tal vez le preguntan y debe pasar pero en el documento lo que dicen es que quiere cambiar de residencia mixto o quiere darle uso comercial a su propiedad, entonces en el trámite viene abierto todo lo que aquí viene para uso comercial, para uso mixto porque no es que se puede dejar de vivir ahí usted puede vivir ahí y tener comercio, por eso es mixto el tema aquí es esa fiscalización que tiene que haber luego a la hora de otorgar una patente que esa patente no vaya a tener un uso distinto a los que sean compatibles con el uso residencial, toda esa lista que leyeron que sí se puede y lo que no se puede pero por lo general las personas no le muestran a la comisión, tampoco porque no es un requisito de ley lo que se cambia es el uso y podría ser que hoy tenga un pasar y que mañana tenga una cafetería y sigue siendo un uso mixto y sigue siendo compatible con el uso residencial, si salen o si genera molestias o si no era en confinamiento dentro de la propiedad

es la reglamentación del INVU que les aplica a ellos en el 146 la que dice que esa patente se debe anular.

El Lic Verny Arias indica que sobre la consulta sobre los controles ya lo había contestado la señora alcaldesa.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que quiere hacer una cotación respecto a estas medidas que menciona doña Angela y es que fue la comisión la propia comisión en la que hizo la solicitud del envío íntegro de la documentación para poder hacer esa revisión, que le parece importante hacer este comentario porque desde la comisión, como ya varias personas se han referido a este tema pero deciden el informe y la comisión es la que analiza el informe pero no es al final el órgano técnico quien lo emite, que le parece muy importante porque cuando empezaron a surgir esta serie de elementos que generaban duda, es ahí donde se solicita que se envíe el informe íntegro y es en ese posterior a ese acuerdo de comisión que se pueden analizar el expediente completo y se puede incluso que ha sido solicitud, también que la persona encargada se acerque a la comisión para que esté ahí en caso de que hubiese alguna duda y se pudiera extender el criterio emitido con esto es lo que esta intervención es el objetivo dejar en evidencia que la comisión ha hecho un papel sistemático y apegado a la normativa y procurando ir con un ojo crítico incluso de lo que ofrece este como informe final, y en una mejora constante porque sí que se le han hecho observaciones que se han ido incluyendo poco a poco en las versiones en cómo se entregan estos informes y cree que ha sido un trabajo sostenido en el que la comisión ha tenido un rol importante desde el punto de vista de mirada crítica y de análisis riguroso de la información, y con esto no es mérito el quehacer de la administración sino que también pone en palabras porque lo que no se dice no existe y no se puede asumir el la labor también.

El Regidor Santiago Avellán señala que lo que plantea la regidora Ana Yudel Gutiérrez, no le quedó claro, que se quiere referir para dejar entender que como comisión y que de hecho el comentó de manera extraoficial en la comisión y en el primer momento luego de que ese uso de suelo se habría aprobado de que no sabía, había ocurrido una llamada de unos vecinos donde decían que el acuerdo que habían tomado tenía algunos vicios, por lo que le plantea, fue que y le indica al Regidor David, que ahí está la ley y que si ya había un acuerdo tomado verdad y ya el tiempo había transcurrido para lo que le quedaba, era un recurso de revisión y así lo plantea y entonces en efecto posterior a eso entró el recurso de revisión y tomaron una serie de decisiones, aquí vino la administración conversaron con ellos, que luego de eso han estado revisando y pidieron inclusive que viniera el expediente completo, que también aparte del expediente completo cuando fuera necesario también la Master Kembly los acompañará por aquello de dudas y a partir de ahí la comisión empezó a generar una serie de cambios, en la forma de procedimiento y a pedir además procedimientos y cambios a la administración que alguno de esos pues ya aquí hoy los han mencionado.

El Regidor Carlos Monge indica que como decía el regidor Avellán y parte también de que ahora por ejemplo como lo decía la alcaldesa los expedientes lleguen en físico a la comisión y hasta la misma, porque seguidamente este caso cuando se enteran lo que sucedía tuvieron un caso también de un cambio de suelo en el cual la solicitante era la misma notaria que es certificada, las firmas que en el seno de la comisión, la misma regidora Ana Yudel Gutiérrez decía que desde la profesión de ella de arquitectos pueden firmar sus propios planos y le hacían la salvedad de que los notarios no pueden firmar sus propias certificaciones entonces que aquí estaban aprendiendo todos y era parte de este proceso, entonces sí quería complementar lo que decía el regidor Avellán con esas situaciones porque todos los miembros de la comisión sí han estado siendo muy responsables, a la hora de estar otorgando estos cambios, subsuelo así como lo hacen desde la solicitud de los desfuegos, hay audiencias con desarrolladores con las personas que quieren hacer los diferentes proyectos porque les interesa mucho que la afectación que pudiera suceder ojalá que no hacia la comunidad, o eventualmente sea mínima por todas la situación que esto se plantea pero si es algo claro que ha sido un trabajo y de conciencia de todos los miembros de la comisión de obras y agradecer también a la administración que ha tomado estas recomendaciones que le han hecho en forma muy rápida y ágil hacia la hacia el mismo trabajo de la comisión, pero que igual hay cosas que y que falta, por trabajar y que quieren seguir mejorando en prueba de todos los vecinos.

La Asesora Legal hacer una recomendación con todo respeto para los compañeros de la administración y es que debe recordar que esto llega en una fecha, este informe posteriormente se emite una patente que le parece pero sí a la recomendación que ustedes tienen para la declaratoria de lesividad que coincide con este informe que también se indique y actos conexos esto incluye la patente y si no y la patente comercial otorgada porque la administración está pidiendo que se

declaren recibo los intereses públicos no solo el acuerdo del concejo sino desde el inicio ese informe técnico de planificación urbana que vino diciendo que se cumplía y que tiene habilidades, en el motivo pero anularían ese informe técnico, lo anularía el juez a partir de esta declaratoria una vez que se haga la valoración si corresponde y además la patente pues no se va a quedar una cuestión como es el uso de suelo se muere y la patente viva una es consecuencia de la otra entonces sí quería recomendarle que se indique a actos conexos sí porque dice que coger la recomendación de la dirección de asesoría jurídica consejo de declarar lesivos interés de la ministra de los actos administrativos oficio por el juez y para la sesión del vecino y el certificado de uso del suelo ajá de la patente voy de la patente comercial de la patente comercial otorgada licencia pero entonces dice acoger la recomendación de la dirección de asesoría jurídica del consejo municipal y declarar lesivo a los intereses de la administración pública los actos administrativos bueno entonces hay oficio de IP 03272022 del 07/07/2022 el acuerdo 12 tomado por el concejo municipal en la sesión 194 20 y 22 del 16/08/2022 el oficio es SM 12252022 del 19/08/2022 y el certificado del uso del suelo de IPUS 12192022 del 24/08/2022 y la dice ah y ajá y la licencia comercial otorgada.

ACUERDO 2:

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0158-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS -ALCALDESA MUNICIPAL, Y DAJ 042-2023, SOBRE DE DECLARAR LESIVIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS POR CAMBIO DE USO DE SUELO , OTORGADO A COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUCRECIA S.A., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y DECLARAR LESIVO A LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS OFICIO DIP0327-2022 DEL 7 DE JULIO DEL 2022, EL ACUERDO 12 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA 194-2022 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2022, EL OFICIO SCM-1225-2022 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2022 Y EL CERTIFICADO DE USO DE SUELO DIP-US-1219-2022 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2022 Y LA LICENCIA COMERCIAL OTORGADA, ASÍ COMO TODOS LOS ACTOS CONEXOS.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PROCEDA A PRESENTAR DENTRO DE LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES EL PROCESO ORDINARIO DE LESIVIDAD EN SEDE JUDICIAL.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La Presidencia le agradece al Sr. Verny Arias

El Regidor Santiago Avellán solicita un receso para para valorar los puntos que siguen.

RECRSO 7:55 PM a8:08 pm

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 14-2023 AD 2020-2024 Comisión de Plan Regulador

La Comisión Especial de Plan Regulador rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el viernes 14 de julio 2023 al ser las ocho horas con cuarenta y un minutos.

1. Asunto: Detalle y logística respecto de los Talleres Participativos en comunidades.

	HORA	FECHA	LUGAR	POBLACIÓN
I Semana	6:30 p.m.	Martes 18 julio 2023	Salón Comunal de Fátima	Distrito Primero (zona norte: Avenida o hacia el norte, Fátima, Corazón de Jesús, La India, Urb. Santa Rosa, Jardines Universitarios, Urb. Genesis
	6:30 p.m.	Miércoles 19 julio 2023	Escuela La Puebla	(zona este: Avenida o hacia el sur, La Puebla, María Auxiliadora, Barrio El Carmen, Urb. El Rio, San Fernando, La Esperanza)

	6:30 p.m.	Jueves 20 julio 2023	Salón Comunal Bernardo Benavidez	(zona oeste: Avenida 0 hacia el sur, Sector Hospital, La Nidia, María Cristina, Bernardo Benavidez, La Victoria, Lotes Eureka, La Quesada, y los condominios de la zona)
II	6:30 p.m.	Jueves 03 agosto 2023	Salón Comunal de Merc. Norte	Mercedes Norte
	3:00 p.m.	Sábado 05 agosto 2023	Salón Comunal de Cubujuquí	Cubujuquí, San Jorge, La Palma, la zona de Walmart, zona de Estadio Rosabal Cordero
III	6:30 p.m.	Martes 08 agosto 2023	Salón Comunal de Merc. Sur	Mercedes Sur
	6:30 p.m.	Miércoles 09 agosto 2023	Centro Cívico por la Paz	Guararí
	6:30 p.m.	Jueves 10 agosto 2023	Salón Comunal de Los Lagos	Los Lagos
IV	6:30 p.m.	Miércoles 16 agosto 2023	Esc. San Francisco	San Francisco
	6:30 p.m.	Jueves 17 agosto 2023	Salón Comunal La Aurora	La Aurora, La Lilliana
	3:00 p.m.	Sábado 19 agosto 2023	Esc. Bajos del Virilla	Bajos del Virilla
V	6:30 p.m.	Martes 22 agosto 2023	Salón Comunal de Barreal	Barreal
	6:30 p.m.	Miércoles 23 agosto 2023	Salón Comunal de Lagunilla	Lagunilla
	6:30 p.m.	Jueves 24 agosto 2023	Quiosco	Los Arcos, Cariari
		FECHA POR DEFINIR	4 talleres adicionales	Funcionarios Municipales Actores Sociales Sector Comercial (Cámara de Transportistas, Cámara de Industria y Turismo, Sector Institucional (Comité Ampliado de la Comisión Nacional de Emergencias) Condominios Industriales y Comerciales

(Estos fueron 700 volante que se repartieron en actividades de Heredia Conecta)

Ejemplo de mapa a utilizar en talleres

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, SOBRE LAS FECHAS A REALIZAR LOS TALLERES PARTICIPATIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
- B. DECLARAR EN COMISIÓN A LOS TRES REGIDORES MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, AMALIA JARA OCAMPO, SANTIAGO AVELLAN FLORES, ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, LOS JUEVES 20 JULIO 2023, JUEVES 03 DE AGOSTO, Y JUEVES 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO QUE EXISTE AGENDADO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE PUEDAN ASISTIR A LOS TALLERES PARTICIPATIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 14-2023 de la Comisión de Plan Regulador .

El Regidor Daniel Trejos indica que este informe de un aspecto y es que ya se están se están comenzando estas consultas y comunitarias y que va a aprovechar que la semana pasada el regidor Paulino Madrigal preguntaba de en qué consisten y yo cree importante también que a ese concejo municipal se le informe que en qué bajón vestir estos programas y también consultarles a ustedes y solo van a asistir a algunas o van a van a asistir a todas los talleres participativos porque no especifican a la hora de comisionarse, entonces si le parece tal vez como importante que aclaren ese ese punto y en qué consiste estas estas actividades cuál es el grado de participación que se ha tenido porque ya han pasado 3 cuatro fechas y qué es lo que se pretende y si esto forma parte de las consultas

públicas que están establecidas por ley o son consultas comunitarias que esto hay que tener, la diferencia y las distancias de la naturaleza, los conceptos, entonces sí quisiera que también se le ampliara la ciudadanía en qué consiste esto y si ya esto vamos entonces a la parte final del plan regulador y si ya está entonces el máster plan de los cuatro distritos urbanos y que es lo que se le está presentando a la comunidad, entonces sí le parece importante como conocer en qué consiste qué son y para qué son.

El Síndico Alfredo Prendas indica que escuchando este tema, el la vez pasada también había pedido la palabra para que también en las comunidades que corresponde a cada síndicos y que el síndico pueda asistir.

La Síndica Nancy Córdoba manifiesta que en misma línea de su compañero Alfredo como la presidenta del distrito de de ulloa le interesaría que fuera nombrada en comisión para el jueves 17 de agosto que es la sesión en la Aurora ya que es una comunidad que ya han venido trabajando desde hace muchos años y que también tienen muchos problemas y en estas charlas se ha estado comunicando y si los vecinos han estado conversando con respecto a los problemas que se están teniendo de diferentes índoles entonces le interesaría la del jueves 17 de agosto.

El Regidor Paulino Madrigal indica que efectivamente la semana pasada no concluyeron este tema y quedaron a medias, el estaba en medio de la de la intervención e hizo algunas consultas que quiero reiterar muy brevemente en este momento estas consultas evidentemente no son a la comisión porque estas consultas, que sin embargo aprovecha para agradecer a la comisión por el trabajo que hacen al respecto, ya que ha tenido noticias noticias porque los ha compartido el correo, la renuncia de una de las personas representantes del sector comunal a esta comisión, lo cual deja una duda también pero entre las preguntas sobre este proceso participativo que está convocando en la municipalidad de la comunidad, que le surgieron algunas preguntas o les surgen algunas preguntas que quisiéramos que doña Kembly contestara y la administración por supuesto y decía la semana pasada en primer lugar si la convocatoria que se está haciendo es suficiente para cumplir con el requisito de la publicidad que debe llevar este este tipo de talleres participativos, este tipo de proceso participativo tan importante y tan necesario en segundo lugar les gustaría saber por qué se le llama parcial porque es un plan regulador parcial que quisiéram saber cuál es el verdadero alcance de la participación de las comunidades cuál es la posibilidad de incidencia que tiene una persona que llega a un taller de estos en materia de ordenamiento territorial, como bien saben este conejo municipal, que la falta de un plan regulador es la madre de casi todos los problemas que hay en este cantón pero la implementación de empleo regulador no necesariamente va a ser la solución a todos sus problemas y quisiera saber también el tema de la accesibilidad a estos talleres, y conocer que se espera este proceso participativo con relación al que se dio en 2012.

Manifiesta que también quisieran que se les enviara unas sistematización del proceso que se vio en 2012 esto porque se han generado comentarios y dudas y esto lo digo con mucho respeto sencillamente esta trasladando aquí lo que se escucha y es que a las puertas de un proceso de elección municipal esto podría haberse oscurecido por alguna sombra que en el pasado se dio de estas promesas que hizo dom José Manuel Ulate a los heredianos desde 2007 y con procesos viciados con intereses, que en su opinión sabe que algunas personas diferirán de él, pero con intereses politiqueros más que con intereses realmente de orden y de necesidad pública en materia de ordenamiento territorial esas son las preguntas que quisiera que doña Kembly pudiera responder.

La Presidencia menciona que de plan regulador la parte técnica sí efectivamente le corresponde a doña Kembly, pero un poco es sí es parte de la reglamentación hacer la dinámica de los talleres participativos en comunidades, consultas con respecto al tema de ordenamiento territorial al tema de crecimiento urbano se llama parcial porque es la parte urbana únicamente la que se está analizando, no se está tomando en cuenta el distrito de vara blanca entonces en ese sentido es solamente los cascos de los distritos, toda la parte urbana propiamente de los cuatro restantes distritos y por otro lado sí es no cree que no hay espacio para la virtualidad todo es siempre esencialidad son abiertos y que ojalá también puedan ver las fechas que se han compartido en las redes sociales, el tema de la comunicación espera que sea por bueno expedito y que tenga mayor proyección y alcance como lo hablan también en la comisión esperando que de verdad por lo menos los ciudadanos estén enterando de estos procesos de estos talleres la otra. Que la otra pregunta es tal vez si les informa y directamente en la en el acuerdo pero si es efectivamente para participar en los jueves en de sesiones extraordinarias que coincidan porque desde luego las que no hay sesión extraordinaria pues no necesitan simplemente asistieron y también lo pueden hacer entonces esta esta declaratoria de comisión es para los jueves que coincidan con sesión extraordinaria tanto para

la regidora Ana Yudel , como don Santiago y su persona que son parte de dicha comisión a y que es una dinámica muy abierta de trabajo de mesa donde se hacen preguntas donde la comunidad, se pueda sentir identificada y tomada en cuenta en cuanto a sus necesidades ahí se habla de todo.

El Regidor Santiago Avellán indica que es importante y hablar sobre este acuerdo de la comisión y cree que es importante porque ellos toman ese acuerdo porque entienden que hay una responsabilidad de los integrantes de la comisión de participar, no solamente asistiendo como un vecino sino que participan desde las mesas de trabajo cooperando con lo que haga falta pero también dándole y de alguna manera esa legitimación que requiere el proceso y es que al final de cuentas este proceso lo lleva la administración, pero es producto del día a día de una comisión y entonces cree que lo mínimo es que los integrantes del concejo municipal estén , que el ha sentido una dinámica importante el poder conversar con las personas de las distintas mesas el poder escuchar sus dificultades y sus necesidades y también sus puntos de vista tal vez no llega una enorme cantidad de gente y tal vez eso es positivo porque llegan los que están interesados , los que quieren aportar y prácticamente estas mesas de trabajo son sumamente participativas más bien a veces hay momentos en que inclusive cuesta poder participar, porque el tiempo es limitado , pero que su criterio personal por lo menos en las que el ha estado siente que han sido muy exitosas es un proceso de escucha, que no es un proceso en el que estamos tomando decisiones no es nada más un proceso de recolección de insumos, que le parece que ha sido muy valioso y que cree que todos aquellos que puedan asistir yo los invito a que asistan a que asistan a que participen a que compartan con los vecinos a que, que los escuchen entonces en ese sentido como comisión planteaban esa solicitud desde la necesidad de la comisión le parece que evidentemente es un es un asunto que puede cobijar a más, y cree que sí puede cobijar a más y cada quien tendrá sus razones para plantearlo y para motivarlo.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que esta intervención cree que va a desmarcar de la intervención de don Santiago porque si bien es cierto que la comisión va acompañado este proceso la comisión no tiene una voz técnica para hacer las propuestas, que ellos no conocemos el detalle total con los mapas específicos con la reglamentación completo la información, que lo han visto por partes y esto podría ser que para algunas personas sea el suficiente la información pero que no se incline por esa posición porque el plan regulador del ser un instrumento tan complejo no podría nada más verse desde las partes tiene que verse una cuestión integral el reglamento de renovación urbana , no se ha actualizado y es un reglamento esencial porque parte de las propuestas que se habían planteado ya son inviables por una condición natural que han desaparecido los terrenos por acción del río, o algún desastre natural o porque las condiciones materiales ya no son viables entonces cree que quehacer de la comisión asistiendo a estas mesas no podría de ser de validar lo que se está presentando debe de ser una un rol de observación, porque tampoco desde el rol político bueno y aquí tal vez hablara de forma individual yo no podría presentarse y yo como más política como representante de decir que sí esta acompañando este proceso lo ha valido las propuestas y que la escucha activa para incorporarlas porque el plan regulador tiene sus propias por además de incorporar la información que se recibe y no es competencia de la comisión volver en los espacios de reuniones comunitarias como espacios para validar lo que se está proponiendo hay muchas oportunidades de mejora y hay muchos elementos concretos que son muy valiosos y que vale la pena destacarlo.

La Alcaldesa indica que la primera fase de precisamente más bien de socialización eh este diagnóstico o sea no están en una fase de validación técnica en un momento o sea todos estos talleres corresponden y así los compañeros que han estado lo pueden constatar que es un diagnóstico que se está haciendo inclusive se les da mapas para que las la gente determine si en este sector se desmarque si consideran que aquí solamente es residencial si considera que aquí no deben haber actividades de equipo o sea la gente en los diferentes trabajos en mesas hacen propuestas plantean cuáles son las problemáticas que tienen en cada uno de sus comunidades, porque no se está haciendo a nivel distrital se están haciendo a nivel de comunidades pero esta fase diagnóstica no es de validación igual vienen otras talleres diagnósticos con la cámara de transporte tienen taller de diagnóstico con instituciones ya se les hizo una convocatoria a lo que es la comisión municipal de emergencias vienen a convocatoria también para que el CI haga también este tipo de diagnóstico entonces esta fase de diagnóstico para poder aclarar no es de validación cuando se tengan los resultados de este diagnóstico solamente se va a convocar estas mismas comunidades y se les va a presentar la tabulación de todas esas necesidades y todas esas propuestas que han estado haciendo en esos talleres de diagnóstico verdad entonces es parte del proceso acuérdesse que la ley posteriormente y no hacer este año en 8 años si Dios lo permite y se estará haciendo ya lo que la consulta pública que establece la ley de preliberados muy importante en el presupuesto extraordinario que está en el concejo viene un monto el contenido para poder hacer la contratación del asesoramiento del INVU,

como ente que validan los procesos para lo que es al final tener un check completo de todas estas fases que involucran el regulador precisamente por un compromiso real de esta administración y de este concejo de que este plan regulador.

El Regidor David León indica que le sorprende lo que indica doña Ana Yudel sobre su intervención , que el desde hace 8 años cuando llego a esta municipalidad y de la mano del frente amplio tenía muy claro que este era un tema importantísimo y medular para el proyecto programático de la organización y que entendía que no era la persona y capacitada ni la persona que podía ocupar un espacio en la comisión de del plan regulador y en aquel momento como parte del frente amplio el abogó para que fuera parte de la comisión y después cuando por diversas razones tuvo que declarar independiente del partido y no así el proyecto programático el proyecto programático y que defendió hasta que terminó su gestión una de las cosas que le plantearon fue y no es del frente amplio qué pasa con ayuden en la comisión del plan regulador y su posición fue que Ana Yudel de continuar aunque ya no esté en el frente amplio porque es la persona que tiene el conocimiento y que puede hacer brecha que siempre le ha importado hacer brecha o siempre es su objetivo en este espacio ir haciendo brecha porque lo que quieren no se va a conseguir de un día a otro pero si no hacen el esfuerzo para empujar las cosas , las cosas no cambian y lo esta diciendo esto, porque lo deja pasmado escuchar que de la comisión no se tiene la información completa sobre el proyecto de plan regulador, que no le cabe en la cabeza y la primera vez que escucha esto y cuando le dice este hablar sobre unas debilidades muy concretas del plan regulador y de las oportunidades de mejorar porque coincido las debilidades oportunidades de mejora , que también le sorprende porque tampoco ha visto en ningún informe el plano laboral fijado esto que plantea entonces sí le deja uy preocupada su intervención porque justamente la han dicho a los vecinos lo que don paulino ha dicho que el la génesis de muchos de sus problemas es la ausencia de un plan regulador y eso ha generado una cierta expectativa en la gente sobre el plan regulador y ya hay un trabajo y avanzado ya estamos en una etapa con extra con este plan y cree que no debería ser el momento como para darse cuenta que las cosas no están bien sobre todo yo que no sé técnicamente el tema, que lo admite no como muchos otros tal vez no sabrán sus fortalezas , son otras áreas los temas que maneja son otros y entonces sí le genera mucha preocupación porque entonces qué es lo que va a aprobar en concejo municipal eventualmente cuando se tenga que aprobar el plan regulador y eso a mí de verdad me preocupa.

El Regidor Santiago Avellán indica que la validación no técnica sino la validación política de lo que significa para los heredanos ver a sus representantes en estos espacios entonces en ese sentido sí estará apoyando que los compañeros de la comisión puedan ser comisionados para este fin, que el no tiene ningún interés en entrar a discutir sobre estos temas sin embargo sí consideró que no es necesario que se desmarque porque aquí es claro que ha hablado a título de lo que piensa esta regiduría nada más y del por qué votó este informe que hoy estan sometiendo a consideración de este concejo y cree además sumamente valioso y sumamente importante que los regidores tengan estos espacios de acercamiento donde la comunidad va a ir a contar sus problemas que no son problemas en su gran mayoría y en su gran mayoría no que algunos de esos problemas, no son propios del plan regulador pero sí son problemas de la comunidad y sí debemos escuchar y cree que es un espacio sumamente importante y lo cede la experiencia, porque ya he estado en algunos talleres y he podido compartir con la gente y he podido entender también lo que la gente siente cuando llega un regidor o una regidora o la señora alcaldesa, cuando llega una autoridad política y les hablan con toda confianza, no es un tema más allá de la política propia de la función, por lo que cree y sigue creyendo que además como integrantes de la comisión no en todas las comisiones , que tienen estos espacios , que dar audiencias pero en esta la verdad es que en esta están dándole audiencia a la comunidad y es sumamente importante , sumamente valioso le duele y que no piensen igual sin embargo el con mucho gusto va a seguir yendo y que le parece lamentable que lleguen los representantes comunales que llegue la administración que lleguen otros sectores y que los regidores no están ahí , francamente le parece lamentable que eso ocurra más bien aprovecha el espacio para agradecerle por ejemplo a doña Lina que a pesar de su renuncia el sábado estaba ahí con ellos trabajando.

La Asesora Legal señala que en la comisión se han hecho algunas ha presentado informes, que no es que ha hecho señalamientos pero hecho , ha presentado informes sobre la realidad del avance y en la realidad del avance se ha caminado algo y falta mucho entonces en eso cree que es importantísimo lo que de hecho hoy la señora alcaldesa de que ahí está una fase de diagnóstico pero falta muchísimo y lo que de doña Ana Yudel lo mencionó va a reenviar un correo de un informe que había pedido la señora Alcaldesa a doña Kembly y que ese correo se lo envió a la comisión de plan regulador donde ahí se enlista todo lo que falta parte de esta situación de cómo hacer y buscar alguien que de otro acompañamiento y demás es lo que va a prestarse o va a darse con el asesoramiento de

INVU, mencionar a la señora alcaldesa en parte pero sí es lo cierto que en los procesos de trabajo hay un hay problemas que incluso son externos por ejemplo en la delimitación de cuadrantes urbanos que de pronto hay un cambio reciente y es que aquí o se trabaja rápido y se trabaja rápido y bien un plan regulador o hay que retrotraer etapas porque entonces ven en esta situación de que de pronto hay un cambio en el tiempo hay un cambio en la vida y están con esta situación desde hace muchos años, que no es un señalamiento incluso a los compañeros de la administración es que ante los cambios de la normativa para sacar bien un plan regulador, hay que sacarlo bien y no dura tanto porque si miran tanto cuando dan cuenta la normativa aplicable ya cambió entonces pero sí quería decir que en esa definición todavía es cierto que faltan esa reglamentación que mencionaba, ella conoce mucho el plan regulador y en ese camino cree que también la planificadora van ha sido transparente es decir por dónde vamos y nos falta camino esto es de todas las etapas.

El Regidor Paulino Madrigal señala que ante el intento del señor David León de politizar esta discusión dice que las dudas que tiene el partido frente amplio que no corresponden únicamente a su compañera ayudar, son dudas que manifiestan todas las personas en este partido y sobre todo un buen sector de la comunidad, que deben ir dirigidas a la a la administración municipal esas dudas sí que tienen que ir a la administración municipal lo que le extraña es que le generen dudas las posiciones de su fracción y no le generen duda lo que acaba de decir Santiago dejan de que él prefiere que los talleres participativos asistan poquitas personas y que no asistan a muchas personas porque eso hace más fácil, que merece una crítica, una observación, ese tipo de comentarios entonces estas observaciones que hacen nuestra fracción en representación de la comunidad por la que están participando acá y cree que son válidas, son justas y además son necesarias y cree que también la segunda vez que usted intenta de alguna manera atacar a su compañera directamente y entonces sí le sugiero por favor nuevamente que mantenga el respeto en fin es una observación solamente y agradece también las respuestas que manifestó la señora presidenta de esta de este concejo municipal e insisten que ojalá que doña Kembly pueda responder a estas preguntas, porque no son solo de esta fracción es la comunidad Herediana la que tiene estas preguntas y se las hace justamente por eso porque están a las puertas de lo electoral y este tema es muy delicado se ha politizado mucho en los últimos 17 años o más tal vez entonces a la comunidad se le ha prometido muchas veces a este proceso muchas veces se ha jugado con la comunidad de Herediana, con el tema del plan regulador y esa es todo lo que necesita y lo que amerita sus observaciones, su criticidad y objetividad a la hora de analizar qué es lo que está realmente está pasando con el proceso participativo del plan regulador, que doña Angela acaba de decir que estos talleres son un insumo y quisiera saber entonces también agregar a las consultas, e porque sí efectivamente esto vendrá al proceso de validación pero es que el proceso de validación es solamente es si están de acuerdo o no estamos de acuerdo entonces el proceso de construcción en qué etapa está y cuándo entonces se les va a permitir a la comunidad Herediana.

El Regidor Daniel Trejos señala que con la intención de conciliar y en el ánimo de entender por eso es que al inicio consultaba cuál es la naturaleza y cuál era la génesis de esto porque todas las personas no llevan el pulso como sí lo pueden llevar las personas que integran una comisión y es que este consejo municipal pues en el informe no consta cuál es este proceso porque en qué etapa estábamos en verdad o sea todavía eso no ha llegado como un consolidado y le parece importante preguntar porque era que estos son talleres diagnóstico y cree que ya les deja muy claro en el camino y que están por supuesto que apoyo que cualquier persona no solo los síndicos o los miembros de los consejos de distrito sino a los regidores que integran la comisión y los que este consejo delegue comisionarse, participe pero sí que lo importante algo ya es que aquí lo medular es cuándo van a tener el plan de obrador que es lo más importante no es cómo van a tener, y quiere aquí exhortar a la comisión y también a la administración de que si hay que hacer una contratación de una consultoría o de una consultora que realice este plan regulador y que entiende que los compañeros de la administración son muy caras pero hay capacidad instalada hay capacidad tienen también el proyecto de transitar y otros proyectos como el boulevard., que cree que están utilizando los mismos elementos y agradece muchísimo el esfuerzo que hacen de involucrarse en todos los procesos. Menciona que le surge la duda y es que si el INVU, es el que termina probando cómo le van a contratar para que luego se revise esto, por lo que genera una duda pero si la administración no tiene claro y confía en el trabajo de la administración entonces ese es como lo más importante aquí acciones rápidas, en este diagnóstico de acuerdo y que cuando van a tener listo este plan regulador y cree que la comisión si tiene una tarea y es presentarnos un informe del estado de situación y cuáles son las proyecciones con las que se encuentra.

El Regidor Santiago Avellán menciona que no esté haciendo un juego con mis palabras aquí nadie ha querido entrar en una discusión política, que han entrado en una en una discusión ideológica más

bien sino en una discusión meramente política sobre este asunto y la forma de pensar que tienen y sobre este asunto es una declaratoria de comisión verdad en comisión para unos regidores de una comisión es todo sin embargo debe decirle que uno y debe tratar en la medida de lo posible de ser congruente y creo que no puede pasar toda la campaña y toda su gestión como regidor hablando del plan regulador y cuando el plan regulador cuando aparece en acciones del plan regulador no estar para saber qué está pasando, que saber cómo mejorarlo es que cree que el plan regulador es un compromiso de todos y es lamentable que el plan, que creen que deben de asumir eso como un compromiso hay que mejorar hay que encontrar soluciones y aportar soluciones y hay que trabajar para que el plan regulador salga.

El Regidor David León indica que sorprende su insistencia a su recurrencia su fijación por calificar cada intervención haga en donde discrepe con doña Ana Yudel o tenga un señalamiento puntual con ella, como una intervención y respetuosa le parece que usted está tal vez sin querer haciéndolo canalizando un tema tan importante como es el debido cuidado y respeto que deben tener como personas dentro de este recinto y definitivamente el es el regidor que tal vez peca de exceso de transparencia y trata siempre de decir y lo que piensa y en términos en los que yo considera que debo decirlo ahora para el no es de recibo que don Paulino venga a decir aquí sobre quién debe o no debo de hacer críticas señalamientos o planteamientos puntuales, quien considere que le va a hacer ese señalamiento ahora bien si la sorpresa que siente por la intervención de doña Ana Yudel, y analizó y que si tiene que dejar de intevenir una inconsistencia sobre la regidora del partido frente amplio, o que si eso es lo que está buscando les dese mucha suerte que no lo van a obtener sinceramente cuando una comisión tiene una responsabilidad de ser consistente de ser coherente entre su gestión en la comisión y después aquí en el plenario porque la verdad ha sido muy comedido y muchas veces evitando hacer críticas y señalamientos en la fracción del frente amplio justamente por la afinidad por la buena relación que en algún momento han tenido incluso hasta por la historia compartida porque vienen de ese partido señala que tienen como una inconsistencia para hacer una valoración política y lo hará don Paulino pero no ve ningún irrespeto revisó la intervención pasada y revisar que en esta intervención lo que ha hecho son valoraciones políticas que no estén de acuerdo que tengan una posición diferente o que usted tenga en este momento que ejercer un rol distinto al de él, porque como compañero de fracción entiende que tenga que defender lo que hace su fracción y lo respeta, pero que no le acepta que venga a etiquetar a este regidor de irrespetuoso cuando no ha cometido ningún respeto con Ana Yudel yo la he tratado con el respeto que se merece y que porque es mujer tenga que inhibir de hacer los planteamientos críticos que he hecho aquí sobre diferentes compañeros porque si hoy he sido crítico con ayuda él también tiene que usar reconocer que ha sido crítico con la mayoría de compañeros cuando uno coincide en una posición y ha aceptado que puedan ser críticos.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que el plan regulador en todos los lugares despierta mucha pasión porque no pueden olvidar que tiene varios componentes un componente técnico componentes jurídicos, pero también políticos porque al final este concejo es el que aprobará el plan regulador y pues tenemos visiones como visiones diferentes pero en esas diferencias tienen que lograr lo mejor para el cantón central y precisamente ahí donde viene la negociación la inteligencia emocional el saber que muchas veces tal vez lo que piensa pues tiene que trabajar con las otras compañeras para poder dejar un plan regulador como piense con rostro humano y con respecto a lo que se ha hablado, le llama la atención porque el plan regulador en todos los lugares ha sido difícil, que no ha sido fácil porque no solo depende de la municipalidad depende también de cenar depende del INVU y son instituciones que lastimosamente no han estado ni están ha acorde o ha habido mucha lentitud o ha habido mucha en la aprobación solamente les pone como referencia solamente san Rafael de media duró más de 2 años para que lo aprobaran los estudios y los biológicos por el senado más de 2 años que a veces no es el municipio, que lastimosamente tienen instituciones que no se han modernizado y tampoco trabajan de la mano esta municipalidad saben que tiene la capacidad de los profesionales para hacerlo pero no podemos decir que es una responsabilidad y también a los heredanos porque la municipalidad no quería hacerlo o sea la municipalidad ha trabajado pero depende de muchas instituciones y depende y cree que como lo decía el compañero Avellán y coincido con él ha sido una parte importantísima que los vecinos y las vecinas del cantón de los lugares que se han hecho están contentas precisamente porque se les ha tomado en cuenta y se les ha aclarado muchas cosas que muchas veces se dan en los corrillos y que la gente tal vez y malinterpreta o no conoce o no tiene toda la información entonces cree que es muy importante y felicita a la comisión a la administración .

EL Regidor Carlos Monge señala que desde el punto de vista lo dice con todo el respeto y así mismo cree que el debate está muy rico, es un tema muy importante para este concejo y para la ciudadanía

como también como para que el mensaje sea como limitar las participaciones de los regidores en esos temas, cerrando el punto de por el orden y ahora si puede tomar el tiempo de los 4 minutos y quiere decir que efectivamente el debate está muy interesante y es importante con la lupa que se quiere ver el tema la palabra política porque todos están aquí llamados a hacer política es decir dictar leyes de dictar reglamentos de directrices que obviamente van a tener un impacto social y político en los ciudadanos del cantón con respecto a qué a lo que yo llamo política compré minúscula que es la política partidaria con la que yo me quiere asumir compromisos de campaña o asumir situaciones en las cuales es abanderado en cierto tema y que por ende entonces solo hablo sobre este tema y se declara en ese punto y en específico esto, y lo dice con todo respeto porque los que también han podido participar y no son de la la comisión saben que es muy enriquecedor en el sentido de que cuando uno puede participar con la comunidad escucharlos y también aportar ideas pues estoy enriquece, señala que hoy debería de tener como lo decía el regidor Trejos un panorama claro porque aquí al inicio de la gestión recuerdo que vino doña Kembly dándonos un cronograma y diciéndonos en tal fecha estamos a tanto porcentaje a tal fecha estamos en tanto porcentaje bueno entró pandemia y quieren realmente saber en qué porcentaje en el que se encuentran porque sea que lo logren antes del 30 de abril o sea que está encaminado para que el nuevo concejo municipal retome y lo termine pero en el 2024 tiene que salir un plan regulador o sea no tienen que seguir pateando la bola.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que se quiere sumar a este análisis que se hace sobre el sobre el plan regulador porque realmente cree que las vecinas y los vecinos del cantón tienen una gran expectativa de que esté el plan regulador y que con ese plan se va a mejorar la calidad de vida de las personas en el cantón porque ya estarían con esa demarcación de qué zona se puede tener un uso residencial un uso mixto y demás y que ya van a evitar una serie de problemas y cree que como ese es uno de los fines del plan regulador, para mejorar la calidad de vida de las personas sería sumamente importante que la administración municipal y esta municipalidad se garantice una participación masiva de la población, para que este plan regulador sea absolutamente conocido socializado sea válido que el día de mañana cuando el plan regulador ya sea en funciones la gente puede decir que fue parte de ese plan regulador pero a las personas hay que convocarlas de manera que lleguemos a todas las poblaciones verdad porque sabemos que Heredia tiene personas con discapacidad y tiene personas adultas mayores y que no sabe si las personas adultas mayores también les estará llegando la información verdad porque sabemos que las redes sociales llegan a alguna población pero no a todas y le parece sumamente importante también que aquellas personas que no que no trabajan en el cantón sino que vienen tal vez a dormir haya de alguna forma en las clínicas en los hospitales en los mismos espacios donde hayan personas para poderles cursar la invitación, que le parece sumamente importante poder incluso en lugares como el poder judicial donde saben que llegan muchas mujeres, llegan muchas personas no solo mujeres sino hombres niños en las escuelas para poder llevar este mensaje de que estamos construyendo este plan regulador que a toda la población le parece que eso le daría un nivel mayor de participación en la construcción del plan.

La Alcaldesa señala que como lo dijo en sus palabras anteriores se está haciendo por sectores o sea se está haciendo ahorita comunidad se va a hacer por instituciones, centros educativos lo que es la parte del transporte público, lo que es la parte comisión municipal de emergencia se ha estado o sea el planteamiento es actualizado precisamente porque son trabajos en mesas y entonces si se hace masivo o podríamos una gran cantidad de mesas de trabajo y por eso se está haciendo vía sectores.

El Regidor David León indica que este tema es muy importante y que quería hacer esta tercera intervención porque tal vez el debate no acalorado pero sí intenso que tal vez han tenido en relación a este regidor con los compañeros del frente amplio pueden de alguna forma visibilizar el tema de fondo que es de mucha preocupación entonces quiero reiterar cuál es su preocupación para que quede claro más allá de si en la comisión se ha discutido porque una cosa es que les falte mucho que eso lo ha tenido claro siempre que les ha faltado mucho y otra cosa es que lo que se ha hecho se ha hecho mal para mí es lo que me parece grave desde un agente externo a la comisión entonces no sabe si lo que no se ha hecho mal o lo que se ha hecho bien y tal vez es que no se ha visto reflejado los informes de la comisión pero sí ha sido discutido en el seno de la comisión entonces si se ha discutido lo que están, pues su preocupación es que no lo podía saber con los informes que se han recibido que no han reflejado eso que está mal y esa es su preocupación de fondo más allá del cariño y apache que tenemos y la fracción, que cree corregir en adelante si hay cosas que no están bien debe venir en los informes si hace falta traer aquí a doña Kembly y hacerle un interrogatorio, presentan una moción y la traen eso yo creo que no hay ninguna problemática.

El Regidor Paulino Madrigal saben que quieren avanzar en la agenda pero este tema es muy importante, que nada más quería hacer esta tercera intervención porque tal vez el debate no acalorado pero sí intenso que tal vez han tenido en relación a este regidor con los compañeros del frente amplio pueden de alguna forma visibilizar el tema de fondo que es muy preocupación entonces quiere reiterar cuál es mi preocupación para que quede claro más allá de sí en la comisión se ha discutido porque una cosa es que les falte mucho y que ha tenido claro siempre que ha faltado mucho y otra cosa es que lo que se ha hecho mal para, es lo que le parece grave desde un agente externo a la comisión entonces no sé si lo que no se ha hecho mal o lo que se ha hecho mal más bien y tal vez es que no se ha visto reflejado los informes de la comisión pero sí ha sido discutido en el seno de la comisión entonces si se ha discutido lo que están ahí su preocupación es que eso no lo podía saber con los informes que se han recibido que no han reflejado eso que está mal y esa es mi preocupación de fondo más allá del cariño y apache que tenemos.

El Regidor Santiago Avellán aclara a don Paulino, que no ha dicho en ningún momento no ha pretendido decir que ojalá no llegue gente que llegue la menos posible y que cree que ahí es donde decía está el juego de cómo se quiere interpretar o cómo se interpreta lo que le dijo a lo que ha manifestado es que ha llegado gente muy valiosa y alegre mucho y no crea que no también ya lo había detectado en las participaciones más que ha llegado gente del frente amplio como también ha habido bastante gente del partido unidad participando y de otras agrupaciones, pero sobre todo cree que lo más importante es que estén ahí para hablar con la gente para conversar con ellos y para aprender de ellos, la función de los que hoy están aquí o la función de los que vengán el primero de mayo depende en gran medida de escuchar a las personas y eso es básicamente lo que han querido defender esta noche que deben escuchar conversar hablar y aprovechar todos los espacios que tengan para interactuar con las personas y conocer sus necesidades y estos espacios son sumamente propicios.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez quería hacer una precisión respecto a el comentario donde David y es sobre su duda respecto a los desfogues y es que bueno como a la a la comisión han asistido en gran mayoría de veces don Santiago, don Carlos hemos dado una discusión pues bien profunda respecto al tema y después han decidido desde la fracción tomar la posición de acompañar el proceso desde la mayor rigurosidad posible en la comisión sin embargo al no contar con el inventario desfogues que recordará bien desde el periodo anterior están detrás de esa solicitud, es que en el plenario no lo votan a favor pero no quiere menospreciar ni el trabajo de la comisión ni mostrar una suerte de incoherencia si no es que respaldan el trabajo de la comisión porque asisten hacer el quórum necesario para darle continuidad a las decisiones pero un posicionamiento político aquí y ahora sí del orden político es que no votan aquí el tema de los deportes pero no trasciende a eso desde ahí desde esa procura de tomar decisiones desde la mayor cantidad de información es que nos han posicionado pero nada más quería hacer esa esa acotación.

La Regidora Maritza Segura indica que la comisión y el plan regulador en algún momento se debe traer a Kembly a hacer una presentación a todo el concejo municipal.

ACUERDO 3

ANALIZADO EL INFORME N°14-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, SOBRE LAS FECHAS A REALIZAR LOS TALLERES PARTICIPATIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
- B. DECLARAR EN COMISIÓN A LOS TRES REGIDORES MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, AMALIA JARA OCAMPO, SANTIAGO AVELLAN FLORES, ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, LOS JUEVES 20 JULIO 2023, JUEVES 03 DE AGOSTO, Y JUEVES 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO QUE EXISTE AGENDADO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE PUEDAN ASISTIR A LOS TALLERES PARTICIPATIVOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**

C. DECLARAR EN COMISIÓN A LA SÍNDICA NANCY CÓRDODA, DEL DISTRITO DE ULLOA, EL JUEVES 17 DE AGOSTO DEL 2023 PARA QUE PARTICIPE EN EL TALLER PARTICIPATIVO QUE SE REALIZARÁ EN LA AURORA.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 4

ALT. EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 106-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 22 de junio del 2023 a las catorce horas con dos minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-672-2023
Suscribe: Marcela Benavides Orozco Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.
Fecha: 22-05-2023
Sesión 259-2023
Asunto: para Licda. Isabel Sáenz Soto, Ing. Lorelly Marín Mena, Lic. Alejandro Chaves Di Luca y el Ing. Paulo Córdoba Sánchez analizar, con el fin de analizar el Informe AI-01-2023, denominado "Estudio de carácter especial sobre los procesos de otorgamiento de permisos de construcción y fiscalización de obras de la Municipalidad de Heredia (Proyecto de Construcción del Estadio Eladio Rosabal (AIM-033-023). AMH-0436-2023.

Texto del documento

" ... "

ESTA COMISION TOMA ACUERDO DE DEJAR ESTA AUDIENCIA DEL CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 106-2023 de la Comisión de Obras Públicas.

ACUERDO 5

ANALIZADO EL INFORME N°106-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTA AUDIENCIA DEL CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 89-2023 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 09 de mayo del 2023 a las catorce horas treinta y tres minutos.

1. Remite: SCM-418-2023
Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 248-2023.
Fecha: 03-04-2023.
Asunto: Remite para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria No. 02-2023; la cual es por la suma de ₡1.240.746.436 (Mil doscientos cuarenta millones, setecientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos treinta y seis colones) **AMH 0309-2023.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE FUE APROBADO MEDIANTE EL INFORME #87-2023 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 6

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°89-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE FUE APROBADO MEDIANTE EL INFORME #87-2023 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-499-2023

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 253-2023.

Fecha: 24-04-2023.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-059-2023 referente a partida pendiente de girar por ₡30.000.000,00 para compra de pañales Hogar Alfredo y Delia González Flores. **AMH-0346-2023**

Texto del Oficio AMH-346-2023:

“17 de abril 2023

AMH-0346-2023

Señores (as)

Concejo Municipal

Presente

ASUNTO: Partida pendiente de girar por ₡30.000.000,00, para compra de pañales Hogar Alfredo y Delia González Flores.

Estimados (as) señores (as):

*Para su análisis y valoración, traslado oficio DIP-DT-GPC-059-2023; mediante el cual, la Arq. Laura Corrales Víquez, Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias, informa que dado que el año pasado se incluyó en el presupuesto municipal el monto por **₡30.000.000,00** (treinta millones de colones con cero céntimos), para “COMPRA DE PAÑALES PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA” y que por estar vencida la partida “REMODELACIONES VARIAS EN EL HOGAR DE ANCIANO ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES”, no es posible se les gire estos recursos, en cumplimiento con el artículo 42 del Reglamento vigente.*

Respetuosamente solicito al Órgano Colegiado, valorar la autorización para girar los ₡30.000.000,00 destinados para compra de pañales; a pesar de que tienen pendiente de liquidar dicha partida, esto debido a los atrasos sufridos que se dieron en cumplimiento de lo solicitado por Bomberos, sobre gestionar planos para incorporar un sistema de supresión en el pabellón; para lo que, fue necesario una nueva reasignación de partida comunitaria; así como, el plazo asociado para girar estos recursos.

Según consta en oficio anexo de la Encargada de Partidas Comunitarias, se han mantenido las inspecciones de fiscalización y se ha observado que las obras avanzan adecuadamente y acorde a los diseños, lo que deja claro que la partida REMODELACIONES VARIAS EN EL HOGAR DE ANCIANO ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES se podrá ejecutar y consecuentemente liquidar.

*El interés de esta Alcaldía radica en que no se pierdan los **₡30.000.000,00**, dada la gran necesidad que actualmente tienen las personas adultas mayores residentes en el Hogar Alfredo y Delia González Flores.*

Por todo lo anterior, acudo al espíritu de solidaridad del Concejo Municipal y se emita el acuerdo de autorización, en bienestar de nuestras personas adultas mayores.

Atentamente,

ANGELA ILEANA AGUILAR
 VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 ANGELA ILEANA AGUILAR
 VARGAS (FIRMA)
 Fecha: 2023.04.19
 12:18:09 -06'00'

MII. Ángela Aguilar Vargas
 Alcaldesa Municipal
aaguilar@heredia.go.cr

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-059-2023:

**“Heredia, 12 de abril del 2023
 DIP-DT-GPC-059-2023**

**MII. Angela Aguilar Vargas
 Alcaldesa Municipal
 Municipalidad de Heredia**

Estimada señora:

Con relación a varias partidas asignadas a la Fundación Alfredo y Delia Gonzalez Flores, le detallo a continuación:

Sobre la partida REMODELACIONES VARIAS EN EL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES, fue incluida en el presupuesto municipal del año 2021, con la meta N°78.21, como se muestra a continuación (tomado del SIAM):

Nº Meta	Meta	Estado del plan	
78.21	Remodelaciones varias en el Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores	Visto Bueno Final	Exportar

Debo indicarle que la anterior partida se encuentra actualmente vencida, el reporte de esta condición fue comunicado mediante el oficio DIP-DT-GPC-054-2023 “Reporte Liquidaciones Pendientes I Trimestre 2023”. En dicho oficio se justifica las razones del porque no ha sido liquidada al 26 de noviembre del 2022, el siguiente es el extracto de lo indicado en ese momento:

- **FUNDACIÓN ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES**
 • REMODELACIONES VARIAS EN EL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES
Fecha de liquidación: 26/11/2022
Estado: VENCIDA

Esta partida se encuentra en ejecución, aproximadamente en un 80% de avance. Dado que la remodelación contempla una intervención bastante importante en el inmueble y según el cronograma de estas estas serán culminadas en el año 2023.

El avance de la remodelación se ha visto retrasada debido a que bomberos solicitó en el momento en que se gestionaron los planos incorporar un sistema de supresión en el pabellón. Lo cual requirió una nueva asignación de partida comunitaria para colocar el sistema de supresión y por ende el plazo asociado para poder girar estos recursos.

En virtud de lo anterior y dada la secuencia en el proceso constructivo donde una actividad depende de la otra se han atrasado algunas etapas que dependen de la colocación de dicho sistema.

Se han mantenido las inspecciones de fiscalización y se ha observado que las obras avanzan adecuadamente y acorde a los diseños. Se continuará con el seguimiento del caso para velar que en cuanto se culminen las obras la Fundación proceda con la liquidación correspondiente.

Por otro lado, el año anterior se incluyó en el presupuesto municipal, la partida con número de meta 179.22 “Compra de pañales para los residentes del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia” por un monto de ₡30.000.000, como se muestra a continuación (tomado del SIAM):

Nº Meta	Meta	Estado del plan	
179.22	Comprar pañales para los residentes del Hogar de Anciano Alfredo y Delia	Visto Bueno Final	Exportar

Sobre esta partida, de acuerdo con lo indicado por la Licenciada Marianella Guzmán, quedó como compromiso para este año 2023 y verbalmente se me indicó que la fecha máxima para girar los recursos es el 30 abril del 2023, fecha en la que vence el compromiso.

Al encontrarse la partida REMODELACIONES VARIAS EN EL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES vencida esta unidad no está habilitada para aprobar el giro de los recursos de la partida COMPRA DE PAÑALES PARA LOS RESIDENTES DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA, en cumplimiento a lo que establece el artículo 42 del Reglamento vigente para la “Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia” que a la letra dice:

Artículo No.42: En los casos en que las organizaciones tengan partidas pendientes de liquidar no se les girará más recursos hasta tanto no se pongan al día con las liquidaciones pendientes.

En conclusión, si la Fundación Alfredo y Delia González Flores realiza la liquidación de la partida con meta 78.21 antes del 30 abril del 2023, podría esta Unidad autorizar se realice el giro de los recursos de compra de pañales.

Lo anterior, se informa según su solicitud y para lo que corresponda.

Sin más por el momento, se suscribe

MARIA LAURA
CORRALES VIQUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
LAURA CORRALES VIQUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.04.12 11:08:10
-06'00'

Arq. Laura Corrales Víquez
Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
mcorrales@heredia.go.cr

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA EMITIDA MEDIANTE OFICIO DIP-DT-GPC-059-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, EN VISTA DE QUE EL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS, EN SU ARTÍCULO 9 INDICA, QUE PARA RETIRAR RECURSOS SE DEBE ESTAR AL DÍA CON LAS LIQUIDACIONES; Y DENEGAR LA AUTORIZACIÓN PARA GIRAR RECURSOS HASTA QUE SE CUMPLA CON LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 7

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 89-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN ESTE PUNTO PARA QUE LA ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, VALORE MEDIANTE INFORME TÉCNICO SI PROCEDE LA APLICACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS .**

B. ACUERDO DEFINITIVA MENTE APROBADO.

3. Informe N° 165-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el miércoles 28 de junio del 2023 a las diez horas con veinte minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Audiencia al Lic. Peter Jimenez – Contador Municipal

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) CONSULTAR SOBRE LA BASE LEGAL PARA CAMBIAR EL PORCENTAJE DE PAGO DE PROHIBICIÓN AL CONTADOR MUNICIPAL, SI EL NOMBRAMIENTO SE REALIZÓ ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DELA LEY 9635 CON BASE EN EL TH IF- 14-2022 “EL PERIODO QUE TRASCURRIÓ LA AUDITORIA EN EL AÑO 2019, EXISTÍA UNA EVIDENTE DESACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DEL CONTADOR MUNICIPAL, LO CUAL FUE RECTIFICADO MEDIANTE UN INFORME TÉCNICO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N°312-2020) MESES ATRÁS, YA QUE , EL PERFIL NO CONTENÍA UNA SERIE DE FUNCIONES QUE SE REALIZABAN DE FORMA REAL, MATERIAL Y COMPROBABLE” Y DE LOS PRINCIPIOS LABORALES APLICADOS EN EL CASO CONCRETO CON UN PLAZO DE 10 DIAS.**
- B) CONVOCAR A LA MII. ANGELA AGUILAR – ALCALDESA MUNICIPAL PARA EL 5 DE JULIO DEL 2023 A LAS 11:00 AM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL (NUEVO EDIFICIO)**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

La Regidora Maritza Segura esta comisión y cree que también el concejo municipal sabe por el calvario que ha pasado este señor don Peter Jiménez, que le parece que es momento de que ellos y la administración, el concejo municipal tomen alguna acción para que este señor deje de estar pasando por ese proceso entonces qué dicha que ya pusieron otra nueva fecha para atender a Angelita porque ahí tienen en la comisión varios han comentado de todo e incluso han pensado hasta en el ministerio de trabajo y demás pero la idea es conversar primero con angelita y ver qué solución plantean desde la administración para para poder colaborarle a esa persona que tiene muchos años o mucho tiempo de estar en este proceso.

ACUERDO 8

ANALIZADO EL INFORME N° 165-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) CONSULTAR SOBRE LA BASE LEGAL PARA CAMBIAR EL PORCENTAJE DE PAGO DE PROHIBICIÓN AL CONTADOR MUNICIPAL, SI EL NOMBRAMIENTO SE REALIZÓ ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DELA LEY 9635 CON BASE EN EL TH IF- 14-2022 “EL PERIODO QUE TRASCURRIÓ LA AUDITORIA EN EL AÑO 2019, EXISTÍA UNA EVIDENTE DESACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DEL CONTADOR MUNICIPAL, LO CUAL FUE RECTIFICADO MEDIANTE UN INFORME TÉCNICO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N°312-2020) MESES ATRÁS, YA QUE , EL PERFIL NO CONTENÍA UNA SERIE DE FUNCIONES QUE SE REALIZABAN DE FORMA REAL, MATERIAL Y COMPROBABLE” Y DE LOS PRINCIPIOS LABORALES APLICADOS EN EL CASO CONCRETO CON UN PLAZO DE 10 DIAS.**
- B) CONVOCAR A LA MII. ANGELA AGUILAR – ALCALDESA MUNICIPAL PARA EL 30 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 11:00 AM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL (NUEVO EDIFICIO).**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 93-2023 AD -2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Regidora Maritza Segura pide inhibitoria puede favorecer a una personas que trabaja en la Municipalidad

El Regidor Santiago Avellán se va a ver una vez que termina su función como regidor volverá y su pareja es funcionaria municipal

ACUERDO 9

ALT. APROBAR LA INHIBITORIA DE LOS REGIDORES MARITZA SEGURA Y SANTIAGO AVELLÁN PARA CONOCER EL INFORME N° 93-2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 11 de julio del 2023 a las catorce horas cuarenta y un minutos.

1. Asunto: Se recibe en audiencia a los Directores de Asesoría y Gestión Jurídica y Financiera Administrativo, y el Gestor de Talento Humano, referente a reunión coordinada por el Regidor Daniel Trejos, sobre el Pago de 3% de ajuste salarial pendiente desde el 2020. **(TRASLADO DIRECTO DE REFERENCIA: SCM-654-2023)**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REMITIR LA CONSULTA QUE SE TRAMITÓ ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL AUMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2023 DE UN 3% Y SU PAGO RETROACTIVO, SEGÚN CONVENIO SIMPLE SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SINDICATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. AGRADECER AL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILÉS, SOBRE LA DILIGENCIA DE HABER COORDINADO LA REUNIÓN, REFERENTE AL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN #007-2023 DE ESTA COMISIÓN, EN FECHA 06 JUNIO 2023.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Daniel Trejos indica que con respecto a este informe y es que la comisión de hacienda y presupuesto había delegado la tarea de coordinar una reunión con la administración y a raíz de la solicitud que habían realizado los sindicatos y que además se había conocido la comisión de asuntos jurídicos y que también había sido conocido en la comisión de muy bien muy administración en esta reunión quedó importante que este concejo municipal sepa que la posición de la administración era que una vez tuvieran respuesta de una consulta que habían realizado a la procuraduría general de la república con respecto a los efectos de palabras, más palabras menos esta si es preciso al decir con respecto a la aplicación del convenio simple, de que se había firmado en el año del 2020 y en esa reunión pues como regidores y también la comisión de hacienda le hizo ver qué era importante no solo que se refirieron al nivel de coercibilidad que existe en un convenio simple o no sino que respondieran si con base en el decreto del octubre del 2022 existía una situación jurídica consolidada con base en los actos que realizó la misma administración y este concejo municipal raíz de los decretos que en algún momento se erogan y que ahora les han vuelto a derogar y trayendo la posibilidad de aumento entonces creo importante y explicarle esto el concejo municipal y que también la alcaldía lo más pronto posible nos pueda remitir esa consulta que se realizó a la procuraduría y que además si ya hay respuesta de la procuraduría también les puedan permitir esa respuesta y más allá de eso nos remitan porque estamos a pocos días del 30 de agosto que debe ser remitido el presupuesto ordinario el 2024 y si recuerdan el decreto establece que debe y si se van a hacer aumentos con de 2 días entonces sí es importante y quiero dejarlo que el concejo municipal está esperando estas respuestas y que la administración pues lastimosamente pues tiene el tiempo en su contra en el sentido de que les s remita las respuestas y del del del trámite presupuestario que corresponde así es que se ha analizado entonces esa posibilidad por parte de la administración .

La Alcaldesa Municipal efectivamente dice que más bien el día de mañana se les estará remitiendo la respuesta de la procuraduría que ya más bien llegó , entonces igualmente va a tener una reunión en la parte administrativa con la parte legal y la parte técnica para valorar ya con respecto precisamente a la urgencia que hay de una toma de decisión, ya definitiva en vista de que ya tienen la respuesta , la procuraduría y entonces ya esa parte ha sido subsanado entonces toca verdad precisamente brindar al concejo municipal lo que es el criterio a nivel técnico legal de la

administración e igualmente no sé si tienen o nombraron a Daniel en este proceso conciliatorio están cordialmente era invitado a que si pueda asistir a la reunión que se está llevando el día jueves en su oficina .

El Regidor Carlos Monge agradece a la Alcaldesa por indicarles que ya la respuesta de la procuraduría ya está y que lo van a mandar mañana porque de hecho la regidora Patricia Rodríguez y su persona cree dentro de la agenda la propuesta para mañana en la comisión de Hacienda, que es el presupuesto extraordinario y querían tocar también ese tema de hecho la reunión se acaban de enterar que es el jueves a las 2:00 de la tarde la comisión de obras tiene comisión al aula tiene audiencia solicitada por el síndico don Manuel Montero y ciertos acuerdos que hay que sacar de urgencia, que no pueden pero no sé qué posibilidades si mañana en la comisión de hacienda después de ver el tema del extraordinario la comisión de hacienda se le puede hacer la explicación de lo que dictó la procuraduría y cuál sería la propuesta que tiene la administración con respecto al tema más bien eso sería.

ACUERDO 10

ANALIZADO EL INFORME N° 93-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REMITIR LA CONSULTA QUE SE TRAMITÓ ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL AUMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2020 DE UN 3% Y SU PAGO RETROACTIVO, SEGÚN CONVENIO SIMPLE SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SINDICATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. AGRADECER AL REGIDOR PROPIETARIO DANIEL TREJOS AVILÉS, SOBRE LA DILIGENCIA DE HABER COORDINADO LA REUNIÓN, REFERENTE AL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN #007-2023 DE ESTA COMISIÓN, EN FECHA 06 JUNIO 2023.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Informe N° 37-2023 AD-2020-2024 Comisión de Mercado**

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el martes 11 de julio del 2023 al ser las diecisiete horas con veinte minutos.

ARTICULO 1 ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-328-2023
Suscribe: Adolfo Chaves Chaves
Fecha: 20-003-2023
Sesión: 246-2023
Asunto: Respuesta a dos documentos, SCM-281-2023 y SCM-985-2022.
achavess99@gmail.com

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE SE CONOCIO EN EL INFORME 35-2023 DE LA COMISION DE MERCADO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2023 de la Comisión de Mercado .

ACUERDO 11

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 37-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEVOLVER ESTE PUNTO NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE MERCADO.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-421-2023/SCM-628-2023
 Suscribe: Sonia María Umaña Soto
 Fecha: 03-04-2023//15-05-2023
 Sesión: 248-2023//257-2023
 Asunto: Solicitud de continuación de actividad comercial provisional, en el tramo N° 145 y 146 denominado Condimentos Amel del Mercado Municipal. N° 0052-23// Solicitud de ayuda con el tramo N° 145 y 146 (Inquilino Sr. Allan Monge Benavides (QdDg)
 Notificaciones: Anabelle Sánchez Pérez.

Texto del documento

“...”

EN VISTA DE QUE EL LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA- ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL INFORMA QUE POR MEDIDO DE MEDIDA CAUTELAR DICTADA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO LA ORDEN QUEDO SUSPENDIDA HASTA QUE SE RESUELVA LA APELACIÓN ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) QUE EN VISTA DE QUE SE HA GENERADO ESTA SITUACIÓN EN EL TRAMO 145 Y 146 A RAÍZ DEL FALLECIMIENTO DE DON ALAN MONGE BENAVIDES ARRENDATARIO DE DICHOS LOCALES Y QUE EL REGLAMENTO VIGENTE PERMITE LOS ARRENDAMIENTOS A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, SE ESTIMA NECESARIO PROPONER UNA REFORMA AL REGLAMENTO VIGENTE PARA QUE SE ADICIONE EL SIGUIENTE ARTÍCULO “*PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO DE UN ARRENDATARIO (PERSONA FÍSICA) Y QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, LOS INQUILINOS PODRÁN DEFINIR DE PREVIO UN BENEFICIARIO QUE ASUMA EL CONTRATO POR EL RESTO DEL PERÍODO. EN CASO DE QUE EN EL QUINQUENIO 2025-2029 SE MANTENGA LA POSIBILIDAD DE TENER ARRENDATARIOS PERSONAS FÍSICAS LA FIRMA DEL CONTRATO LA REALIZARÁ LA PERSONA INQUILINA Y EN DICHO ACTO DESIGNARÁ LA PERSONA BENEFICIARIA*”.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2023 de la Comisión de Mercado .

La Asesora Legal indica que doña Maritza pueda tener el escenario de cómo realmente debería de ir este informe y su intervención , sea sobre la base de lo que en este informe es si quisiera recordarles que la comisión de asuntos jurídicos había coordinado con la comisión de mercado que es una comisión especial para que esta reforma que se plantea en el punto número 2 del reglamento de mercado y además porque así lo demanda el reglamento de sesiones del concejo municipal la reforma se vea aunque es una propuesta de la comisión de mercado pase por la revisión y el aval el dictamen necesario de la comisión de asuntos jurídicos, que es la que dictamina la red formas reglamentarias entonces en el punto 2 que se está planteando y respetuosamente, ella lo hace ver porque para que valoren si este punto lo van a retirar y dejar pendiente para incluirlo o trasladarlo a la comisión de asuntos jurídicos que ya empezó de todas formas a ver esta propuesta, que como don Mauricio Vargas se ha comunicado con regidores de la comisión de asuntos jurídicos que lo que no debería pasar es que salga un acuerdo y después haya que revertir alguna decisión y en el punto uno es un tema de forma porque se pegó una un documento donde Adolfo Chávez del 11 de Julio, hay uno, hay 2 gestiones si puede atender esta intervención porque había mandado también un correo sobre esto el documento de Julio de don Adolfo Chávez y no se le puede indicar y así lo hizo ver en un correo por lo menos indica que ella debe salvar su responsabilidad que ya se le respondió vean que este informe del 11 de Julio y está diciendo que ya se atendió algo del 11 de Julio, menciona que no eso está pendiente todavía solamente se le atendió la gestión del 9 de mayo que lo deben valorar cómo lo votan, pero que deo planteado el tema para su valoración.

La Regidora Maritza Segura agradece a la Asesora Legal e indica que efectivamente ella celebra, es la iniciativa de esta comisión del mercado , con el asunto de todos para nadie es un secreto lo de doña Sonia en el mercado, por lo que a ella más bien le gustaría que pase a jurídicos pero sí les

pediría tal vez que se analicen unos 10 días este con unos tiempos porque esto lleva mucho tiempo y es muy importante para las personas que están ahí en el mercado y puede hacer que en algún momento alguien le pase lo mismo que le pasó doña Sonia y cree que no quisieran esa situación para ningún otro inquilino del mercado.

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece a la Asesora Legal y cree que sí piden eso que sea trasladado a la comisión de jurídicos para hacer el análisis esta propuesta importante mientras pues se termina de aprobar el reglamento nuevo, que si bien es cierto el le decía al compañero Daniel también que los arrendatarios tienen algunas propuestas y que recuerden que este año los feriados han tenido una diferencia o sea que pasan y en alguna reforma el horario cree que era las 3 y ellos también querían mientras se aprueba el nuevo reglamento poder ampliar eso entonces esos 2 temas son importantísimo que es la en adición que es sobre la situación que está sucediendo y que podría suceder y que cree que tienen que analizar y tiene abocado a estudiar diferentes reglamentos de mercado de diferentes municipalidades. , menciona que tienen que analizar la situación de adultos mayores que tienen en el mercado que han trabajado toda la vida, han dado todo su esfuerzo, han pagado impuestos, han sacado adelante su familia y en una situación como la que está viviendo la señora pasa lo que ha sucedido, que gracias a Dios también por las leyes de este país justas que también equilibran de los 2 lados, porque es importante y que crean en el sistema jurídico de este país que es equilibrado, que es importante le está dando una oportunidad en este momento y cree que es muy viable y pediría a los compañeros a doña Patricia que pueda convocar a la comisión para poder estar ahí y los arrendatarios que están en la comisión puedan también tener , ya que es importante también tener esto del tema y reunirse, por lo que solicita a la presidenta que si les ayuda a agilizando una vez que se apruebe esto, los acuerdos que están para trasladarlo a don Adolfo al que necesita ya que van a ver otros temas.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que efectivamente el tema que les trae este informe es sumamente importante y ahora lo decía doña Maritza todo el concejo municipal de reconocer y se ha dolido con el caso de doña Sonia que ha sido sumamente lamentable y señala a los compañeros de la comisión de mercado que muchas gracias por este esfuerzo que hacen y tal agregarle al acuerdo de una vez para que salga completo que se convoque que cuando se vaya a ver este tema se convoque de una vez a los compañeros de la comisión de mercado y a las otras personas que le parece que don Mauricio Vargas hacía referencia, entonces para que de una vez quede en el acuerdo y se ejecute de esa manera y en el momento que este este acuerdo llegue a la comisión de jurídicos pues efectivamente se estará analizando a la brevedad posible.

El Regidor Daniel Trejos indica que con respecto a lo que les hablaba ahorita el presidente de la comisión es especial de mercado y es que pasa lo mismo todo el reglamento vigente establece unos horarios para los días feriados y una semana antes llegan los arrendatarios a decir que cambien ese horario y procesalmente hablando ya nos da el tiempo necesario para poder colaborar y ayudarles con esto, entonces conversando con el presidente, más bien le exhortaba a que ojalá puedan hacer ese mapeo para lo que resta del año o porque como los feriados verdad cambiaron a raíz de la ley que entró en vigencia en el 2020 y que ya este será el último año de los feriados y con esta ley especial sí que es importante que tal vez no esperen a que sean recibidos en audiencia , sino desde ya envíen una solicitud por correo electrónico de cuáles son las fechas que quedan pendientes y la solicitud concreta del cambio de horario para lo que resta en este 2023 y con eso también podrían aprovechar esta reforma que se plantea en este capítulo adicionar otra reforma para el tema del horario en los días festivos que restan del año y principalmente en diciembre que es la época en donde más circulante de dinero existen, las calles y que por supuesto es el interés que el mercado pues sea el que más venda porque nos interesa que las personas vendedoras del mercado les vaya muy bien entonces sería la exhortación que le hace a la presidencia a la comisión para que les envíen ese correo lo más pronto posible.

El Regidor José Ángel Avendaño señala que le queda una duda es este en el caso de que se habla que cuando la persona fallece que tiene un local se dice que ahí se se le pasará o traspasará a un familiar pero qué sucede si ese dueño de ese local digan así no tiene a quién pasárselo y cree que debería existir un inciso agregado en el que sigue como optativo a ver si sí este también cabe la posibilidad de que sea devuelto a la principal , aliado porque nada más se encierra el artículo diciendo que será traspasado a un familiar, pero ya si esa persona adulta mayor no tiene a quién dejárselo no sé por qué el artículo ahí se cierra en eso, por lo que tiene esa duda si será necesario de este agregar un inciso en donde se dé otra opción en caso de que la persona no tenga a quien dejárselo.

El Regidor Daniel Trejos indica que según consulta que hace don José Ángel es muy importante y es que actualmente el reglamento y también así está por normativa y podrá ampliar mucho mejor la licenciada Quirós, pero lo que correspondería es lo que se dijo se devuelve al municipio, el municipio lo que tiene que hacer es un remate de sacar a concurso ese local para que entonces se haga la asignación de este local, que lo que se pretende también Ángel es que en la línea de que las personas indistintamente si son adultos mayores o personas en su adultez madura, es que lo que se puede aplicar es lo que establece el código civil en el capítulo de sucesiones y es que se puede hacer tanto de forma ascendente como descendente verdad para que estos vacíos que mencionaba, entonces para que se cubran ese sentido y sean los familiares directos en línea ascendente y descendente eso es lo que va a procurar la reforma para que no existan estos vacíos y en el caso en el que ya no se le pueda asignar o adjudicar mejor dicho es el término adecuado, adjudicar el derecho o esta licencia de uso a otra persona pues entonces será el municipio quien saque a concurso mediante remate, la adjudicación de este local por el periodo que restaría el quinquenio es que tienen que recordar que la ley establece que son 5 años de contrato y todas las personas lo que tienen es un contrato de uso por 5 años de su local comercial con posibilidad de prórroga y renovación cada 5 años, no es que tienen un derecho adquirido o una propiedad en el mercado municipal, lo que tienen es un derecho de uso que se renueva cada 5 años y que lo que se pretende es el proyecto de reforma es que se le pueda terminar el plazo si al primer año el contrato muere que los otros 4 años alguno de sus familiares pueda gozar de esa licencia de uso y que además sea y sino que entonces se haga el remate como corresponde.

La Regidora Maritza Segura indica que escuchando a doña Priscila, y para tener esa seguridad jurídica en el primer punto que les aconsejaría devolverlo a la comisión o qué sería porque para tener esa seguridad porque como dice aquí de dejar de conocimiento pero se atendió y creo que se le atendió nuevamente o se va a atender fue lo que le entendió pero sí para tener esa seguridad jurídica en el primer punto que les aconseja devolverlo a la comisión.

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 37-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. QUE EN VISTA DE QUE SE HA GENERADO ESTA SITUACIÓN EN EL TRAMO 145 Y 146 A RAÍZ DEL FALLECIMIENTO DE DON ALAN MONGE BENAVIDES ARRENDATARIO DE DICHS LOCALES Y QUE EL REGLAMENTO VIGENTE PERMITE LOS ARRENDAMIENTOS A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, SE ESTIMA NECESARIO PROPONER UNA REFORMA AL REGLAMENTO VIGENTE PARA QUE SE ADICIONE EL SIGUIENTE ARTÍCULO “*PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO DE UN ARRENDATARIO (PERSONA FÍSICA) Y QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EL CONTRATO, LOS INQUILINOS PODRÁN DEFINIR DE PREVIO UN BENEFICIARIO QUE ASUMA EL CONTRATO POR EL RESTO DEL PERÍODO. EN CASO DE QUE EN EL QUINQUENIO 2025-2029 SE MANTENGA LA POSIBILIDAD DE TENER ARRENDATARIOS PERSONAS FÍSICAS LA FIRMA DEL CONTRATO LA REALIZARÁ LA PERSONA INQUILINA*”**
- B. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTE PUNTO, Y QUE CUANDO SE VAYA ANALIZAR ESTE TEMA SE CONVOQUE A LA COMISIÓN DE MERCADO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-501-2023
Suscribe: Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina - Administrador Mercado Municipal de Heredia
Fecha: 24-04-2023
Sesión: 253-2023
Asunto: Solicitud de cambio de línea comercial para la venta de accesorios y reparación de celulares y aparatos eléctricos, en el local 3N, presentado por la arrendataria Sonia Jimenez de Duque. MM-125-2023

Texto del documento

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR EL CAMBIO DE LINEA COMERCIAL SOLICITADA POR LA ARRENDATARIA DEL LOCAL 3N PARA QUE LA ACTIVIDAD DE BAZAR Y PASAMANERIA SE SUSTITUYA POR VENTA DE ACCESORIO Y REPARACION DE CELULARES Y APARATOS ELECTRICOS, CON BASE EN EL MM-125-2023 SUSCRITO POR LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL.**
- B) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION PARA QUE SE REALICE EL CAMBIO DE PATENTE CORRESPONDIENTE.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2023 de la Comisión de Mercado .

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 37-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL CAMBIO DE LINEA COMERCIAL SOLICITADA POR LA ARRENDATARIA DEL LOCAL 3N PARA QUE LA ACTIVIDAD DE BAZAR Y PASAMANERIA SE SUSTITUYA POR VENTA DE ACCESORIO Y REPARACION DE CELULARES Y APARATOS ELECTRICOS, CON BASE EN EL MM-125-2023 SUSCRITO POR LIC. ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL.**
- B) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION PARA QUE SE REALICE EL CAMBIO DE PATENTE CORRESPONDIENTE.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4. Remite: SCM-599-2023
Suscribe: Lic. Abraham Salvador Álvarez Cajina – Administrador Mercado
Fecha: 08-05-2023
Sesión: 256-2023
Asunto: Remite solicitud de la Sra. Katherine Dayana Salas Campos para remodelar el local N° 32 del Mercado Municipal. MM-156-2023

Texto del documento

“...“

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO EN EL INFORME 36 DE LA COMISION DE MERCADO CON EL SCM-422-2023. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2023 de la Comisión de Mercado .

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 37-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE SE CONOCIO EN EL INFORME 36 DE LA COMISION DE MERCADO CON EL SCM-422-2023.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Remite: SCM-705-2023

Suscribe: Marcela Benavides Orozco-Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.

Fecha: 31-05-2021

Sesión: 260-2023

Asunto: Informa que en Asamblea realizada por los inquilinos del Mercado, se nombró a los tres representantes ante la Comisión de Mercado y al suplente. Comisionmercado2020@gmail.com N° 0076-2023.

Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 37-2023 de la Comisión de Mercado .

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 37-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 047-2023 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 14 de julio del 2023 al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO I: TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: Correo Santillana del mar
Suscribe: Junta Directiva Asociación Santillana del Mar
Fecha:13-06-2023
Asunto: remisión del croquis con las correcciones en donde no se muestran estructuras en las aceras para ser adjuntado al expediente No. AMH-0297-2023

Texto del documento

Fwd: Carta Solicitud Autorización Mecanismo de control de seguridad



JA Junta - Asosantillana del Mar <jun
Para Evelyn Castellon
CC EVELYN SEVILLA RAMIREZ;
MANUEL ALVAREZ-MAGDA GUTIERREZ; y 5 usuarios más
Mensaje reenviado el 13/6/2023 13:24.
Asosantillana - Croquis Sin Portones.pdf
321 KB

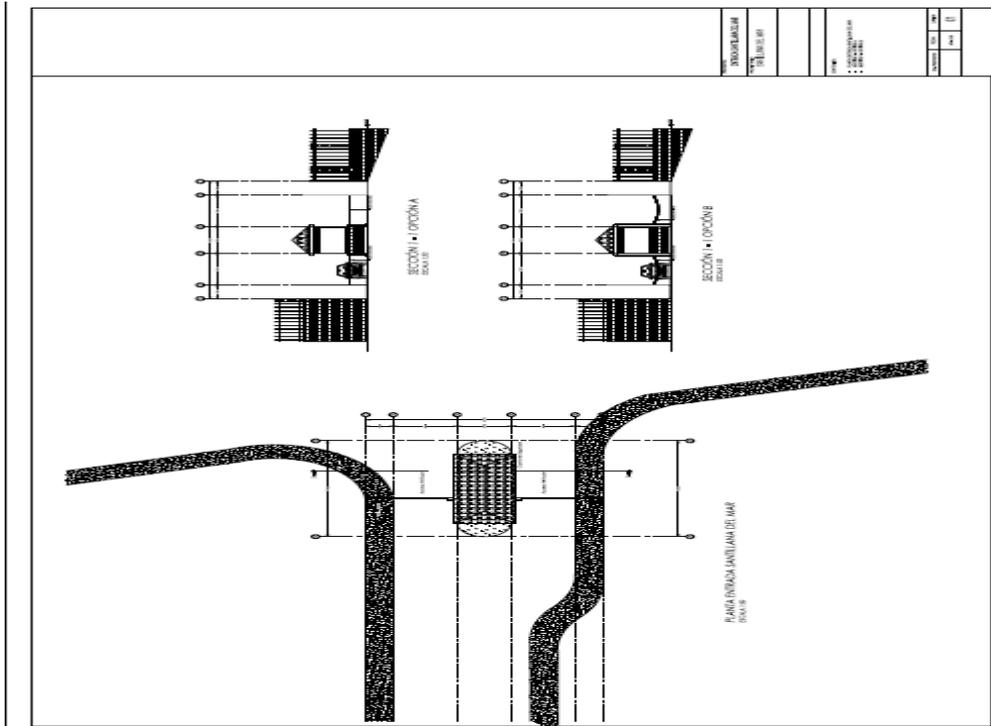
Buenos Dias Evelyn,

Según lo solicitado, remitimos el croquis con las correcciones en donde no se muestran estructuras en las aceras para ser adjuntado al expediente No. AMH-0297-202.

Agradecemos de antemano su atención, esperamos que con dicho documento se pueda continuar con el proceso de autorización para la colocación del mecanismo de control de acceso.

Favor confirmar de recibido.

Saludos Cordiales,
Junta Directiva del Residencial Santillana del Mar
E-mail: junta.asosantillana@gmail.com
Phone: 8683-8919 (SINPE MÓVIL)
Banco Nacional: CR68015115420010260373
Banco de Costa Rica: CR93015202001085547736
Cédula Jurídica: 3-002-461546



Heredia 11 de enero del 2023
DIP-DT-008-2023

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada alcaldesa:

Para su conocimiento y traslado a la **Comisión de Seguridad** del Concejo Municipal, me refiero al acuerdo tomado en la sesión ordinaria según el oficio SCM-1811-2022.

Sesión ordinaria No.: 219-2022 **Fecha:** 28-11-2022

Asunto: Solicitud de autorización de mecanismo de vigilancia de acceso. La presidencia dispone: trasladar a la administración de esta autorización y enviar copia de respuesta a la Comisión de Seguridad.

En respuesta a la solicitud de autorización de mecanismo de vigilancia de acceso en la Urbanización Santillana del Mar, la Sección de Desarrollo Territorial procedió con la valoración técnica del mecanismo de seguridad de acuerdo con el "Reglamento para la Instalación y Operación de Mecanismos de vigilancia de Acceso a Barrios, Caseríos y Residenciales", con el fin de garantizar el derecho fundamental a la Libertad de Tránsito", para los mecanismos de regulación existentes en dicha urbanización:

- 1- **Inspección al sitio y condiciones existentes:** el derecho de vía (ancho de la calle y las aceras), tiene un ancho de 10,0 metros, el cual está compuesto por una calzada (calle de rodamiento) de 7,0 metros y aceras a ambos lados de 1,50 metros de ancho. Actualmente existen mecanismos de regulación de entrada compuestos por portones de dos hojas en la calzada y portones a ambos lados de las aceras, para el ingreso o salida de la Urbanización.
- 2- **Condiciones técnicas para la autorización del mecanismo de regulación:** la Urbanización Santillana del Mar tiene un diseño de sitio de circuito cerrado (ver croquis adjunto), por lo que dicha urbanización cumple con el artículo 2 de la normativa municipal que indica textualmente lo siguiente:
"Artículo 2º—Autorización municipal.
El Concejo Municipal de Heredia podrá autorizar la instalación de casetas de seguridad en cualquier lugar del cantón y de dispositivos de acceso, solamente en los ingresos de los barrios, caseríos y residenciales que sean un de circuito cerrado o calle sin salida".



Por otra parte, los dispositivos que actualmente se encuentran instalados (portones en la calle y aceras) no cumplen con el artículo 8 del reglamento municipal que indica textualmente lo siguiente:

Artículo 8º—Dispositivos de acceso.
Como dispositivos de acceso sólo podrán utilizarse cadenas de paso, agujas de seguridad o brazos mecánicos, manuales o automáticos, instalados sobre la calzada siempre junto a una caseta de seguridad. Bajo ningún concepto se permitirá la instalación de portones, mecanismos o estructuras diferentes a los autorizados. El mecanismo señalado deberá pintarse de tal manera que sea plenamente visible para conductores y peatones, tanto de día como de noche.

- 3- **Caseta de seguridad:** actualmente existe una casetilla construida en la franja verde de la calle de ingreso por lo que la ubicación cumple con el artículo 6 que indica textualmente lo siguiente:

Artículo 6º—Casetas de Seguridad.
Las casetas de seguridad podrán instalarse sobre áreas públicas, tales como aceras, parques, franjas verdes en uso en precario y en el centro de la calzada cuando, ésta presente tal amplitud que permita la entrada y salida de un vehículo a cada lado de la caseta, o sobre áreas privadas, con el aval del propietario. En el caso de las aceras, la

instalación de la caseta debe hacerse dejándose un espacio libre peatonal según lo estipulado en la Ley N° 7600”.

Por lo anterior, una vez valorada la solicitud del mecanismo de vigilancia de acceso de la Urbanización Santillana del Mar, se indica que para la solicitud del permiso de construcción, la representación de vecinos de la Urbanización Santillana del Mar, deberá aportar un croquis constructivo, que indique gráficamente de los dispositivos de seguridad a instalar en la calzada (aguja de seguridad, cadena de paso, brazo mecánico) y del libre tránsito en las aceras, para el cumplimiento del “Reglamento para la Instalación y Operación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios, Caseríos y Residenciales”, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito.

Atentamente:

PAULO ANDRES
 CORDOBA
 SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 PAULO ANDRES CORDOBA
 SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.01.11 09:30:51
 -06'00"

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
 Gestor de Desarrollo Territorial
 Desarrollo Territorial
pcordoba@heredia.go.cr

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ENVIAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EL ING. PAULO CORDOBA VALORE EN CONJUNTO CON LO QUE SE HABIA SOLICITADO EN EL DIP-DT-008-2023 PARA DETERMINAR SI SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS Y PUEDA EL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA.

B) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA INTERESADA APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 47-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ENVIAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EL ING. PAULO CORDOBA VALORE EN CONJUNTO CON LO QUE SE HABIA SOLICITADO EN EL DIP-DT-008-2023 PARA DETERMINAR SI SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS Y PUEDA EL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA.**
- B) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA INTERESADA**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-774-2023
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 12/06/2023
 sesión: 263-2023
 Asunto: Remite DSC-094-2023 mediante el cual se atiende Informe No 39-2023 AD-2020-2024 Comisión de la Mujer, punto B) Asimismo se solicita a la administración municipal, coordinar con la Policía Municipal, la permanente revisión del estacionamiento irregular en áreas concurridas, áreas de uso de suelo mixto, para prevenir accidentes vehiculares. Y CS-010-2023, mediante el cual se atiende el punto C) Solicitar a la administración municipal, un registro histórico de las quejas y solicitudes de las personas del 2020 a la fecha; y/o estrategias viales que se han tomado para solucionarlas. AMH-0546-2023

Texto del documento

12 de abril 2023
 DSC-094-2023

Máster
 Ángela Aguilar Vargas
 Alcaldesa Municipal
 Presente

Estimada señora:

A la vez de saludarle atentamente, como parte del seguimiento dado al SCM-0393-2023 en el que se acuerda por parte del Concejo Municipal lo siguiente con relación al Bar y Restaurante TJ y en lo que concierne a materia propia de esta Policía Municipal:

B) ASÍ MISMO SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COORDINAR CON LA POLICÍA MUNICIPAL, LA PERMANENTE REVISIÓN DEL ESTACIONAMIENTO IRREGULAR EN ÁREAS CONCURRIDAS, ÁREAS DE USO DE SUELO MIXTO, PARA PREVENIR ACCIDENTES VEHICULARES.

Se ha procedido de la siguiente manera:

El día de hoy mediante correo electrónico de las 15:31 horas se le giraron las correspondientes instrucciones tanto a los distintos supervisores de grupo como a las y los operadores de monitoreo, darle seguimiento a esta situación y proceder como corresponde en caso de ser necesario aplicar lo que establece la Ley de Tránsito y demás ahí sugerido, a lo cual esta jefatura le estará dando el debido seguimiento.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención se suscribe;

GUSTAVO
 ADOLFO
 GARITA PIEDRA
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por GUSTAVO
 ADOLFO GARITA
 PIEDRA (FIRMA)
 Fecha: 2023.04.12
 15:35:25 -06'00'

Licdo. Gustavo A. Garita Piedra
 Gestor de Seguridad Ciudadana

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES QUE SE MENCIONAN EN DSC-094-2023, SUSCRITO POR EL LIC. USTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 47-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS REMITA UN INFORME DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES QUE SE MENCIONAN EN DSC-094-2023, SUSCRITO POR EL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-775-2023
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Fecha: 12-06-2023
 sesión: 263-2023
 Asunto: Remite oficio DSC-145-2023 referente a solicitud para que se intervenga parque, ya que está siendo ocupado por habitante de la calle (Sr. Henry Mauricio Vargas, Síndico Distrito de Mercedes). AMH-0556-2023 (ENVIAR COPIA AL SÍNDICO HENRY MAURICIO VARGAS)

Texto del documento

26 de mayo 2023
 DSC-145-2023

MBA. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Presente

Estimada señora:

A la vez de saludarle atentamente, con relación al **SCM-0638-2023** en el que se acuerda por parte del Concejo Municipal **Trasladar A La Administración Para Que Responda En Tiempo Ley Y Enviar Copia Al Síndico Henry Mauricio Cargas Charpentier**, esto con relación a un parque ubicado de la estación de Servicio Casaque 50 metros oeste, área pública que en ocasiones es utilizada por personas por condición de calle para dormir lo cual ocasiona el cumulo de basura y otras situaciones, me permito informarle que de nuestra parte el parque ha sido visitado en reiteradas ocasiones, se han retirado diversas personas que son sorprendidas durmiendo, incluso se ha procedido con la recolección de basura que posteriormente es desechada en el plantel municipal, la ultima visita se hizo el día de hoy tipo 08:40 horas, y para este momento en el parque se encontraba un sujeto que fue debidamente consultado en las bases de datos del poder judicial sin que tuviera causas pendientes, de igual forma nuevamente nos encontramos con alguna poca basura pero no en un grado tan preocupante como en otras ocasiones, adjunto fotografías del lugar.



En cuanto a la colocación de algún tipo de malla o estructura que no permita que el parque este completamente a la libre, son medidas que siempre aportan en materia de seguridad y aseo, sin embargo, como el acceso se debe dejar libre muy posiblemente estas personas sigan ingresando, todo esto como parte de un fenómeno que está viviendo el cantón de Heredia con un incremento sumamente evidente en cuanto a la presencia de personas en condición de calle en todos los distritos, con mayor grado el distrito primero, mismo fenómeno que conlleva obligatoriamente una atención de manera interdisciplinaria y no solamente por parte de los distintos cuerpos de policía.

Le estaremos dando seguimiento al caso y a la orden para lo que se requiera.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención se suscribe;

**GUSTAVO
 ADOLFO
 GARITA PIEDRA
 (FIRMA)**

Firmado digitalmente
 por GUSTAVO ADOLFO
 GARITA PIEDRA (FIRMA)
 Fecha: 2023.05.26
 09:00:24 -06'00'

Licdo. Gustavo A. Garita Piedra
Gestor de Seguridad Ciudadana

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) COMUNICAR ESTE DOCUMENTO AL SINDICO MAURICIO VARGAS PARA SU CONOCIMIENTO.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 47-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) COMUNICAR ESTE DOCUMENTO AL SINDICO MAURICIO VARGAS PARA SU CONOCIMIENTO.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-817-2023, SCM-818-2023, SCM-924-2023

Suscribe: Miguel Pantoja Murillo

Fecha:19-06-2023//19-06-2023//10-07-2023

Sesión: 265-2023//265-2023//270-2023

Asunto: Solicitud de respuesta por el cierre de caseta de seguridad en el Condominio Horizontal Hacienda San Agustín, segunda etapa. N° 0095-23// A) Solicitud de audiencia para tratar tema de clausura del Condominio. Notificaciones: fernandezlour@gmail.com N°0096-23 B) Remite solicitud de audiencia del Sr. Miguel Pantoja Murillo.// Solicitud de investigación de funcionarios municipales por tramitología del expediente de Control Fiscal, número CR-MH-CO-CFU-0002-2022, dictado y ejecución del acto administrativo de cierre de caseta de seguridad en Condominio Horizontal y Residencial Hacienda San Agustín, Segunda Etapa. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITAN RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL EN TIEMPO DE LEY Y ENVIAR COPIA DE RESPUESTA AL PETENTE. (ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD)

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION UN INFORME SOBRE LOS REQUISITOS DE PATENTE QUE SE LE SOLICITARON A ESTA EMPRESA DE SEGURIDAD Y LA FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA PARA ELLO.**
- B) DAR AUDIENCIA AL SEÑOR MIGUEL PANTOJA MURILLO PARA EL 28 DE JULIO DEL 2023 A LAS 8:00 AM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL (EDIFICIO ANEXO)**
- C) NOTIFICAR A LA CONTRALORIA DE SERVICIOS SOBRE ESTE ACUERDO**
- D) TRASLADAR TODA LA DOCUMENTACION A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 47-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION UN INFORME SOBRE LOS REQUISITOS DE PATENTE QUE SE LE SOLICITARON A ESTA EMPRESA DE SEGURIDAD Y LA FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA PARA ELLO.**
- B) DAR AUDIENCIA AL SEÑOR MIGUEL PANTOJA MURILLO PARA EL 28 DE JULIO DEL 2023 A LAS 8:00 AM EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL (EDIFICIO ANEXO)**
- C) NOTIFICAR A LA CONTRALORIA DE SERVICIOS SOBRE ESTE ACUERDO**

D) TRASLADAR TODA LA DOCUMENTACION A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.

E) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-816-2023
 Suscribe: Comunidad Seguritaria <gruposseguridadcomunitaria.ml@gmail.com>
 Fecha: 19-06-2023
 sesión: 265-2023
 Asunto: Invitación actividad anual "Un día en comunidad" en Laureles Monte Verde, el 02 de julio de 2023, de 9:00 a.m a 3:00 p.m.

Texto del documento

La presente es para invitarlos y solicitarles su colaboración a actividad anual "Un Día En Comunidad" con el propósito de compartir ,empoderar la comunidad sería el día domingo 2 de julio 2023 hora inicia 9 AM en las 3 áreas recreativa de nuestra comunidad mini cancha multiuso y ply de Laureles, Monteverde donde les solicitamos inflable juegos tradicionales como brinca cuerda y más que este a su alcance Nuestro grupo voluntarios organizado en los programas preventivos de seguridad comunitaria es importante su valioso apoyo para seguir ,haciendo algo al respecto .Como dice el charlista de nuestro grupo Mario Morales .Un mejor ambiente para todos especialmente para las niñas y niños que son como una pizarra en blanco copian todo lo que ven y escuchan en su entorno.
 Gracias.

Atte.
 Grupo de Seguridad Comunitaria Laureles Monte Verde San Francisco Heredia
 Coordinadora:
 Leida Badilla Quiros

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 47-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-851-2023
 Suscribe: Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
 Fecha: 26-06-2023
 sesión: 266-2023
 Asunto: Remite solicitud de vecinos del Comité Ojos y Oídos de María Ofelia, con el fin de ser atendidos por la Comisión de Seguridad y la Administración.

Texto del documento

12 de mayo del 2023
 Señores Consejo Municipal

La presente es primero para extender el agradecimiento de los vecinos de Barreal de Heredia, Urbanización María Ofelia, al tomarnos en cuenta para el Programa de Seguridad Comunitaria, este programa nos ayudó y amplió el conocimiento de cómo actuar ante una emergencia donde lo primordial que es la salud y la seguridad nuestra este en riesgo o peligro.

Nos comprometemos como comunidad a ser ojos y oídos de la Policía Municipal y apoyar en lo que podamos, para hacer que nuestra comunidad sobresalga en temas de seguridad.

Esto nos lleva al segundo punto y de más importancia; para poder llevar a cabo dicho compromiso solicitamos de la manera más humilde y respetuosa la colaboración por parte del Gobierno Local las mejoras en nuestra comunidad y que pasamos a detalla:

- 1- Solicitud de 3 cámaras: 1 el poste esquinero ubicado a un costado de la alameda M, 1 ubicada en el pote que se encuentra en el fondo de la calle, y por último 1 ubicada en verja de la iglesia Cristiana Manantial de Vida, los mismos están a disposición y que sea de acceso a la Municipalidad.
- 2- Mejora en el trabajo de alcantarillado con salida hacia el río Bermúdez, el mismo presenta un olor insoportable en días secos y aún más en días de lluvia. Generado por un mal trabajo realizado por parte de la Municipalidad. Dicho trabajo además del tema del mal olor, se presenta presencia de mosquitos, lo que puede generar enfermedades del dengue, entre otras.
- 3- Iluminación en las partes oscuras de la calle, al ser una calle sin salida existen 2 puntos muy vulnerables donde los delincuentes o drogadictos los utilizan para hacer sus actos.
- 4- Arreglos de las aceras las mismas se encuentran en pésimos estados, esto puede provocar alguna emergencia con un adultos mayores o niños, impide el traslado correcto de sillas de ruedas y coches.
- 5- 2 rótulos de advertencia sobre los desechos de perros, ya que la presencia de desechos de perros y los olores se presentan con mucha frecuencia.
- 6- Que se realice un mural que decore la comunidad y hacer conciencia, en lugar de sembrar árboles que se prestan para que los delincuentes y drogadictos se escondan o utilicen como refugio.
- 7- Basureros para que las personas puedan botar los desechos de perro, así como la basura que generan los transeúntes en la calle.
- 8- 3 rótulos de comunidad organizada para colocar en el muro que se encuentra al inicio de las alamedas y otro al final de la calle.
- 9- Una vez que arreglen el trabajo de alcantarillado, que se realice un muro o malla en el acceso que da al río ya que ese paso se presta para acceso o salida de delincuentes o drogadictos.

De: Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez <pmadrigal@heredia.go.cr>
Enviado el: martes, 20 de junio de 2023 15:33
Para: Priscila Quiros Muñoz <pquiros@heredia.go.cr>; SecretariaConcejo <SecretariaConcejo@heredia.go.cr>; Marcela Benavides <mbenavides@heredia.go.cr>; Amalia Lucia Jara Ocampo <ajara@heredia.go.cr>; Angela Aguilar Vargas <aaguilar@heredia.go.cr>; Gustavo Garita Piedra <ggarita@heredia.go.cr>; Jacqueline Fernandez Castillo <planificacion@heredia.go.cr>; Lorelly Marín Mena <ingenieria@heredia.go.cr>; Concejo de Distrito de Ulloa <concejodistritoulloa@heredia.go.cr>
CC: Ana Yudel Gutiérrez Hernández <agutierrez@heredia.go.cr>; Comision Seguridad <comisionseguridad@heredia.go.cr>; Maritza Segura <msegura@heredia.go.cr>
Asunto: RE: Solicitudes Comité Ojos y Oídos Barreal de Heredia

Buenas tardes, muchas gracias **doña Amalia** por la gestión de incluir en correspondencia para dar trámite en comisión.

Estimada **Priscilla**, aclaro, en relación a la reunión, es una solicitud de audiencia dirigida a doña **Lorely** con el fin de invitar a máximo dos personas del comité, uno de ellos es maestro de obras retirado y tiene algunas observaciones con relación a los dos arreglos que ha hecho el municipio y que no han solucionado el problema que urge atender ante la inminencia de las fuertes lluvias. Esta reunión puede ser en el marco de una sesión de la comisión de seguridad si fuese posible. De no ser así por cuestiones de agenda, solicitamos que doña Lorely nos pueda atender este próximo viernes a las 2:00pm.

Agradecido,

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE LA AUDIENCIA SOLICITADA ES CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y NO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SEGÚN CORREO DEL 20 JUNIO 2023 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Regidor Paulino Madrigal que en cuanto a la solicitud del comité de ojos y oídos de la comunidad María Ofelia, hace un par de aclaraciones y hacer una solicitud muy respetuosa a la comisión bueno en primer lugar les agradece mucho por llevar el proceso por atender esta gestión, pero o la nota viene en varias solicitudes y se crea una confusión en las seguidilla de correos debido a que en uno de los puntos en el que se solicita una reunión con doña Lorelly, no tenía relación directa con el tema de seguridad y es un tema más relacionado con el este asunto de los de los desfuegos y al parecer hay un problema de infraestructura, en una de las tuberías que está este llegando a la parte baja de María Ofelia y está causando inundaciones esto evidentemente no es un tema de seguridad ciudadana pero si es un tema de obras y un tema de administración municipal, en ese sentido y menciona que doña Lorelly le concedió una audiencia a los representantes de este grupo de vecinos que están completamente enterrados y familiarizados y entienden bien la problemática de infraestructura pluvial en ese sector y la reunión va a ser el próximo viernes a las 2:00 de la tarde en la municipalidad, por lo que le copian la invitación también a la comisión de seguridad y el consejo de distrito y para que puedan si lo tienen a bien acompañarlos en esta reunión tan importante ahora bien la solicitud original eran varios puntos cerca de 8 puntos de lo que están solicitando la comunidad y la mayoría de sus puntos si tiene relación con el tema de seguridad, entonces más bien la solicitud era ver si es posible que tal vez los compañeros y las compañeras de la comisión de seguridad pudieran retomar esos otros puntos que aunque son competencia la administración que tal vez puedan estar monitoreando el avance de los mismos.

ACUERDO 21

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 47-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE LA AUDIENCIA SOLICITADA ES CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y NO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SEGÚN CORREO DEL 20 JUNIO 2023.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-852-2023
 Suscribe: CONFIDENCIALES
 Fecha: 26-06-2023
 sesión: 266-2023

Asunto: A Asunto: Solicitud de ayuda con ruido excesivo en casa de vecina, en Lagunilla.
B Asunto: Situación desesperante en la casa de la vecina.

Texto del documento

Sonia Jara

De: [Redacted]
Enviado el: domingo, 18 de junio de 2023 06:36
Para: SecretariaConcejo
Asunto: Su ayuda con caso Sindica Nancy Córdoba

Buenas tardes

Escribo este correo con la esperanza de obtener su ayuda con un caso especial. Nosotros somos vecinos de la Sindica Nancy Córdoba que vive en Heredia, Lagunilla, en el residencial las flores segunda alameda, y tenemos una situación desesperada, ya que en la casa de las señoras se realizan fiestas que van desde las 8 pm un día hasta inclusive 6-7 u 8 am del día siguiente. A pesar de que se le escribe directamente a la misma Nancy para solicitar que solucione el tema del volumen, no se tiene una respuesta. La noche del sábado 17 al domingo al 18 de junio, la fuerza pública acudió al menos 3 veces a la casa a llamar la atención y después de 5 minutos el escándalo era cada vez peor, e inclusive es tal el ruido y el nivel de alcohol que se maneja que la fuerza pública tiene que gritar y prender la sirena para ser escuchados. Tal vez si de parte del consejo conversan con ella nos podrían ayudar a que le dé vergüenza y por lo menos trate de evitar que esta situación se repita. Agradecemos su ayuda. Saludos.

Sonia Jara

De: [Redacted]
Enviado el: domingo, 18 de junio de 2023 09:21
Para: SecretariaConcejo
Asunto: Ayuda situación con la Sindica Nancy Córdoba

Buenos días

Con algunos vecinos pensamos en ver si tal vez así logramos algo... No sabemos que más hacer. Tenemos una situación desesperante en la casa de la Sindica Nancy Córdoba, dado que el hijo organiza fiestas de más de 12 horas, en el caso de este fin de semana la fiesta comenzó el sábado 17 alrededor de las 8 pm y al momento domingo 18 de marzo a las 9 AM continuamos con el escándalo insoportable, la fuerza pública ha venido en varias ocasiones a solicitar bajar el volumen y a los 5 minutos vuelve más fuerte. Yo le he escrito a Nancy y sé que otros vecinos inclusive le mandan los videos de lo que acontece y las cosas siguen igual. Si los vecinos no le importamos tal vez si se lo dice alguien con quien trabaje haga que nos escuche. Agradezco discreción sobre el reporte dado que el hijo de la señora es agresivo y en otras ocasiones ha tomado represalias con vecinos que denuncian la situación. Ojalá pudieran hablar con ella.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR ESTE CORREO A LA SINDICA DE ULLOA PARA QUE EN COORDINACION CON EL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA LIC- GUSTAVO GARITA SE PUEDAN REALIZAR LAS ACCIONES PARA ABORDAR ESTE TEMA DE MANERA PACIFICA APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Regidor Paulino Madrigal menciona que la sugerencia es que solo sea Gustavo porque ahí están involucrando a una de las partes entonces lo mejor en un caso con muchísimo respeto hasta por las mismas personas involucradas es que por ahora quien haga el análisis del estudio sea una persona 1/3 imparcial y en este caso que sea don Gustavo.

El Regidor Carlos Monge indica que esta de acuerdo en ese cambio.

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N° 47-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEVOLVER A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD ESTE PUNTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 8. Remite: SCM-885-2023
Suscribe: José Ángel Avendaño Barrantes
Fecha: 03-07-2023
sesión: 268-2023
Asunto: Problema en la comunidad de Bernardo Benavides.

Texto del documento



ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCJEIO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE NOS REMITA UN INFORME AL RESPECTO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

El Regidor José Angel Avendaño indica que esta muy preocupado por el asunto de la seguridad de su barrio de lo que viene sucediendo con los robos que bueno se hace que el último mes 2 o 3 veces por semana les comentan de luz asaltos ahí al costado sur del cementerio ahí este ya se ha metido en esta semana pasada 2 veces y en otras alamedas y han pasado varios acontecimientos y que se tiene la desventaja de que de que como hay un paso al puente hacia Guararí y que los roban se tiran por el puente y ahí nadie los agarra o si no huyen corriendo para Guararí ya ha sido bastante difícil, que se cuenta con un chat uniendo para ver de qué manera pueden comunicar pronto con la policía y advertirle, menciona que ha conversado con don Gustavo por el problema de ese muchacho que ahí por a los 100 m de la escuela bajando lo le robaron el teléfono celular , entonces sí este están en gravísimos problemas ahí en la urbanización, por la seguridad que tienen y eso bueno este ha sucedido en la tarde como a jóvenes ahí que salen de play en las tardes y en la noche ha sido lo peor que han robado llantas aros en los carros de carros en las cocheras arrancan portones se roban bicicletas, arrancando portones y la verdad que sigue necesitamos mucha ayuda de parte de la seguridad el cantón.

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece a doña Maritza y a los compañeros de la comisión con respecto a este tema que sí es importante, porque ya ha pasado su tiempo y se ha venido abordando y si bien es cierto importante aclarar que no es que el hecho de que los habitantes de la calle estén en un parque debe ser un problema verdad porque pueden estar sentados ahí o sea en realidad eso debe ser muy claro, el problema es cuando ya dentro de un parque se empiezan a hacer cosas que ya no son sanas y se utiliza para otras cosas que no son correctas que son indebidas que hay faltas a la moral y ahí es donde es importante la intervención de lo que sucede con el respeto debido hacia ellos , porque eso es muy importante y cree que eso no pueden perderlo de vista, que sí es importante en ese tema pues que es en el tema de cubujú, en ese parque vivieron varias cosas que de hecho lo han hablado hoy con la Alcaldesa , el tema de un cerramiento en algún momento que se planteó que este es el parque que está sobre la carretera principal , ahí cerca de la bomba y precisamente por estar abierto se presta para que se hagan cosas que no es, entonces agradece porque también es muy importante la organización comunal y cree que el trabajo que se ha hecho en Cubujuqui con la parte comunal , con los vecinos ha sido muy importante , con los chats que se tiene y bueno hace unos días Dayana que también viene haciendo un trabajo y hay que felicitar y decirle a la alcaldesa que están muy contentos y sé que le hablaba varias veces con la señora alcaldesa del trabajo que ella le ha establecido sobre ojos y oídos, del buen trabajo , que cree que esa es la estrategia es organización comunal primero trabajo con ojos y oídos y precisamente vienen las cámaras si no lo trabajamos así

es muy difícil si no trabajan organizados a la comunidad, trabajan con ellos, les capacitan, les enseñan a denunciar.

El Síndico Alfredo Prendas se refiere al punto 8 el cual el tema del Bernardo Benavides ahí hay un grupo de seguridad al cual están los compañeros del consejo de distrito en ese grupo de seguridad y vienen como decía el compañero regidor sucediendo desde hace 2 meses una situación muy terrible en la Bernardo Benavides, el cual es lamentablemente, que él sí le veo hasta la señora alcaldesa, que quisiera ver ese informe que le están pidiendo a Gustavo para ver cada cuántos que se hace recurrió, a albergar con la policía municipal porque los compañeros indican que es muy poco y saben que ahí tienen a fuerza pública pero están igual, que está sin recursos personas que están limitados pero creo que aunque estén limitados a la policía municipal le corresponde este hacer esos recorridos en ese parque que menciona, le pide a la señora alcaldesa que en este tema de seguridad donde está pidiendo una reunión urgente para ver si le ayudan a esta comunidad que está teniendo un grave problemas.

La Regidora Maritza Segura señala que viéndolo el informe, el informe son acciones que se han hecho de esa nota, sus acciones que se ha hecho desde la administración, don Gustavo mandó una nota entonces por eso se le mandó a don Paulino, don Carlos y pide que tal vez este en el punto que es la administración, esté dando como algunos informes entonces para ver si pueden solicitarle eso compañeros de lo del Bernardo de que se mandó ahí a la comisión de José Ángel un algo que usted mandó y este también se vio.

El Regidor Carlos Monge mencionaba al regidor Paulino Madrigal en la comisión solicitar retirarlo y que se le envíe de nuevo el punto 7 de la ayuda del ruido excesivo que se devuelve.

La Alcaldesa menciona que en cuanto a lo de la Bernardo Benavides precisamente por la conversación que tuvieron con la compañera Marcia anteayer, se han hecho recorridos tanto de fuerza pública como de policía municipal y que incluso estuvo conectada con ellos en horas críticas, que les reportaron que son después de las 10:00 de la noche hasta cerca de la 1:00 de la mañana, se estuvieron haciendo los recorridos y ahí se está con los reportes y efectivamente esos recuerdos sí son horas diferentes a esas que les reportaron sí es importante que les hace llegar verdad porque efectivamente si bien es cierto tanto la policía como fuerza pública están trabajando con binomios precisamente porque ya se los han explicado, que tienen apenas 36 policías de 236 policías, que hay unos que están inhabilitados por situaciones médicas otros están en vacaciones y 8 donde toca el turno entonces de ahí el hecho de que para las 15 plazas para policías que ya vamos a sacar una publicación en prensa para que la gente participe y presente sus currículos para poder hacer la elección correspondiente y con eso van a poder tener una patrulla por distritos, les van a permitir tener de forma más oportuna más oficiales en los diferentes turnos porque es una realidad y también es una realidad que fuerza pública también le bajó el personal y no se lo han repuesto entonces lo que están haciendo es combinando parejas para poder abarcar más zonas, las 2 fuerzas policiales por lo que le indica al Regidor José Ángel sobre el proyecto piloto porque están focalizando y muy importante que denuncien al 911 para que aparezca eso e mapa de calor y se puede realmente reforzar sobre todo la parte de fuerza pública porque necesitan que los mapas de calor reflejen la incidencia real de las zonas, porque si nadie denuncia aparece la zona como si nunca se diera ningún tipo de incidencia.

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO OCHO DEL INFORME N° 47-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE NOS REMITA UN INFORME AL RESPECTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8.Informe N° 148-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el miércoles 31 de mayo del 2023 al ser las quince horas con cuarenta minutos.

1. Remite: SCM-471-2022.
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 12-04-2022.

Sesión N°: 165-2022.

Asunto: Remite TH-066-2022 referente a autorización primer publicación Proyecto Reglamento de Acoso Laboral. **AMH-330-2022**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REMITIR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LAS PROPUESTAS FINALES DE LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS MUNICIPALES:

- i. REGLAMENTO DE ACOSO LABORAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- ii. ACTUALIZACIÓN MEDIANTE REFORMA AL REGLAMENTO PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR EL ACOSO SEXUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- iii. PROPUESTA DE REGLAMENTO A LA LEY 10.235 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 24

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 148-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REMITIR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LAS PROPUESTAS FINALES DE LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS MUNICIPALES:**
 - i. REGLAMENTO DE ACOSO LABORAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
 - ii. ACTUALIZACIÓN MEDIANTE REFORMA AL REGLAMENTO PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR EL ACOSO SEXUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
 - iii. PROPUESTA DE REGLAMENTO A LA LEY 10.235 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Ana Patricia Rodríguez nindica que este reglamento de acoso laboral es sumamente importante que la municipalidad de Heredia lo tenga ya publicado y en ejecución, que es sumamente importante que el personal municipal se encuentre con todas las herramientas, que son necesarias para abordar una situación de esas que esperan que no se estén dando y que no se lleguen a dar pero en una eventualidad que ellas y ellos tengan esa herramienta también es sumamente importante que la municipalidad de heredia tenga la reforma al reglamento para prevenir erradicar y sancionar el acoso sexual dentro de este municipio , así como la propuesta de reglamento a la ley 10235 que es la ley para prevenir atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política y esta esta obligación que tienen como municipio que se enmarca dentro del transitorio de la ley , que saben que otras municipalidades ya lo tienen y que es una herramienta que viene a fortalecer la participación de las mujeres en la política en ese sentido desde la fracción del partido acción ciudadana, y le hacen un llamado para que estos reglamentos estén ya debidamente publicado dentro de uno de este material de la municipalidad de heredia.

La Regidora Ana Yudel indica que quiere hacer este este llamado tan importante para esta normativa que está pendiente de ser aprobada y conocida en detalle, porque como bien menciona doña Patricia es una herramienta esencial que en ausencia pues se han dado algunos excesos y las personas pues se han sentido vulnerables, y que está vulnerabilidades mejor dicho cree que esta es una muy buena oportunidad para que a la luz de la insistencia de la condición de la comisión de condición de la mujer y ahora en este llamado que hace la comisión de asuntos jurídicos para que efectivamente se pueda conocer el tema y abordar desde la complejidad que representa, extenderle una gratitud a la comisión y pues están atentas y que desde la comisión de condición de la mujer también para acercarse a discutir este tema.

2. Remite: SCM-1844-2022.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 06-12-2022.

Sesión N°: 221-2022.

Asunto: Remite DAJ-0442-2022 referente a criterio sobre el proyecto de Ley Expediente No 23.191. “Ley para facilitar el inicio de emprendimientos productivos”. **AMH-1242-2022.**

Texto del Oficio DAJ-442-2022:

“09 de noviembre de 2022

DAJ-0442-2022

MSc.

**Mercedes Hernández Vargas,
Alcaldesa Municipal a.i.**

Estimada señora:

Por medio del oficio **SCM-1434-2022** de fecha 26 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal trasladó a la Alcaldía la solicitud de un criterio sobre el proyecto de Ley Exp N.º 23.191 “**LEY PARA FACILITAR EL INICIO DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS**”. Por lo tanto, se procede a realizar un análisis de la propuesta Legislativa a fin de que sea un insumo para ese Órgano Colegiado.

I I. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

De acuerdo con el análisis efectuado por la proponente del proyecto, la iniciativa versa en las cargas institucionales (relacionadas con permiso de operación, trámites de registro, regulaciones gubernamentales, corrupción, entre otros) las cuales afectan significativamente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)¹, porque representan costos fijos importantes y desproporcionados ante las empresas grandes, a diferencia que pueden absorber más ingresos y con mayor facilidad.

Desde la perspectiva empresarial, aduce la proponente, el efecto acumulativo de numerosas regulaciones y cargas administrativas generadas en múltiples instituciones y niveles de gobierno, frenan la capacidad de respuesta de los negocios, desvían los recursos de inversiones productivas, reducen la transparencia y la rendición de cuentas, afectan la entrada a los mercados, comprimen la innovación y la creación de empleo. Por ello, la iniciativa de ley pretende incidir sobre tres elementos fundamentales que afectan el emprendimiento. Así las cosas, se propone facilitar los trámites y gestiones que debe realizar la persona interesada cuando comienza un proyecto productivo, lo cual permitirá ahorrar costos y resguardar su capital para que sea aprovechado en los insumos que requiere su actividad en cuanto a las **patentes municipales, el permiso de funcionamiento de salud y los requerimientos de uso de suelo para el desarrollador del emprendimiento.**

A continuación, se realiza un pequeño extracto de aquellos temas que fueron esenciales para la propuesta legislativa.

1- Patentes municipales: un cambio de paradigma

De acuerdo con la descripción en el fundamento de la propuesta legislativa, en esencia el razonamiento recae en el artículo **78 del Código Municipal**, el cual define el pago del Tributo municipal, siendo que las patentes se cancelarán por adelantado debido a ejercer cualquier actividad lucrativa.

Por lo tanto, la proponente considera que ese requisito acarrea que el pago debe realizarse de previo al inicio de la actividad económica, justamente cuando el emprendedor está iniciando con deudas o ahorro especial para adquirir equipo, materiales y demás insumos necesarios para la actividad y no para el pago de trámites, licencias y requisitos. Por ello, mediante esta iniciativa busca implementar un cambio en el trámite de forma tal que se pase de un esquema donde la patente es requisito previo para operar, a uno donde se le permita al emprendedor iniciar su negocio sin tener que pagar la patente por un periodo de **seis meses siempre que se inscriba ante la Municipalidad correspondiente.**

2- Inscripción de negocios virtuales

Ante la tendencia de la virtualidad, considera la proponente del proyecto que es necesario para adaptar a la nueva normalidad tecnológica. Ciertamente, los gobiernos locales han tenido un

rol protagónico en esta área, iniciando en el año 2020 el proceso de las Mesas de Diálogo Multisectorial, con el objetivo que orientar al Gobierno para generar una propuesta equilibrada y consciente de la realidad que enfrenta el país. Sin embargo, considera la legisladora que persisten importantes desfases en la ley que afectan miles de emprendedores que tratan de iniciar un negocio desde hogar debido a que se exige como requisito la inscripción, patente, uso de suelo u otros que son prácticamente imposibles de cumplir y terminan empujando a la informalidad a estos negocios, frenando su crecimiento y poniendo en peligro el sustento económico de las de las familias, en especial aquellas que son lideradas por mujeres.

Por ejemplo, a nivel municipal o de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) es usual que a muchos interesados se les deniegue la patente por no cumplir con las disposiciones del uso de suelo, lo cual considera la legisladora es “(...) absurdo porque esa es una regulación pensada para una actividad económica del siglo pasado y ahora resulta innecesaria, toda vez que la operación de la enorme mayoría de comercios virtuales no requiere instalaciones físicas, en tanto que todas sus operaciones las realicen en línea.”

De lo anterior, la propuesta es construida en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que aportó su conocimiento que permita dar un tratamiento especial a aquellas actividades lucrativas que no impliquen atención presencial de personas y que no representen un riesgo para la salud o el ambiente, de acuerdo con lo que señala la Ley General de Salud y la reglamentación que el Ministerio de Salud dicta al efecto.

3- Permiso sanitario de funcionamiento

De acuerdo con el Reglamento General para Autorización y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud, se encuentran definidos en secciones las actividades en los siguientes grupos:

- Grupo A o de alto riesgo.
- Grupo B o de riesgo moderado.
- Grupo C o riesgo bajo.

Este proyecto plantea eliminar el requisito del permiso de funcionamiento de salud para toda actividad productiva categorizada como parte del “Grupo C o de riesgo bajo”, por cuanto son actividades que no afectan la integridad de las personas ni del ambiente, haciendo completamente innecesaria la regulación por parte del Estado. De tal forma, actividades como el comercio electrónico, las oficinas, la venta de vehículos, la venta de repuestos, la venta de textiles y zapatos, la venta al por menor en comercios (pulperías, abastecedores y minisúper), las ferreterías, las librerías, los bazares, las tiendas de ropa, las ventas de artesanía, las oficinas de mensajería, las ventas de software y equipo de cómputo, las oficinas de seguros, las oficinas de bienes raíces, las oficinas de bienes raíces, las oficinas de abogados, los estudios fotográficos, las agencias de viajes, las fotocopadoras, los talleres de reparación de celulares y electrodomésticos y otros ya no requerirán solicitar dicho permiso para poder operar, lo que significará un ahorro importante en cuanto a tiempo pero también dinero, pues en la actualidad ese permiso tiene un costo de \$30 en general y de \$20 cuando se trate de mipymes.

Por el contrario, aquellas actividades como la atención médica, las relacionadas con productos de higiene, cosméticos, laboratorios, bancos de sangre, farmacias, producción, manejo, distribución, venta y disposición de medicamentos y sustancias tóxicas, producción de insumos, equipos y aparatos médicos, elaboración, importación, distribución y venta de alimentos, industrias y demás sí seguirán siendo reguladas por el Ministerio de Salud y requerirán el correspondiente permiso de funcionamiento de salud.

En conclusión, el objetivo de esta reforma es simplificar la apertura de negocios y concentrar los recursos a la vigilancia y fiscalización de las actividades que verdaderamente tienen una afectación sobre la salud de las personas o el ambiente, dejando libres a aquellas que no generan inconvenientes.

II. CUADRO COMPARATIVO

A continuación, se muestra un cuadro comparativo de la norma actual y la propuesta legislativa a efectos que sea un insumo para la comprensión de la reforma planteada.

• CÓDIGO MUNICIPAL:

LEY	PROYECTO DE LEY
<p>Artículo 78. - Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por periodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo.</p> <p>Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado.</p> <p>La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año.</p> <p>El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.</p>	<p>Artículo 78- Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por periodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo.</p> <p>Las patentes municipales se cancelarán posterior al periodo de gracia establecido en el artículo 88 de la presente ley. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado.</p> <p>La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año.</p> <p>El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.</p>
<p>Artículo 88- Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.</p>	<p>Artículo 88- Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva. Una vez iniciada la operación de la actividad lucrativa, el interesado deberá reportarla por escrito a la municipalidad correspondiente, la cual le otorgará un periodo de gracia de seis meses contados a partir de la presentación del reporte. Al final de ese plazo, comenzará a cobrarse el monto establecido para la respectiva licencia, el cual se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se</p>
<p>En casos de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno central, las municipalidades e intendencias podrán suspender, a petición de los licenciatarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo hasta de doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior.</p> <p>Toda solicitud de suspensión de licencia la deberá realizar el licenciatario por escrito y señalar un medio para recibir notificaciones futuras. El licenciatario podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, con lo cual se retomará el cobro del impuesto correspondiente. Para la reactivación efectiva de la licencia, el interesado deberá haber cancelado cualquier pendiente relacionado con este impuesto o estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.</p> <p>Cumplidos doce meses desde la suspensión de la licencia y debidamente notificados por las administraciones tributarias municipales, los licenciatarios tendrán un</p>	<p>haya realizado, a excepción del periodo de gracia.</p> <p>Las actividades lucrativas que, por su naturaleza, no tengan afectación negativa en su entorno y que puedan realizarse en casas de habitación, estarán exentas de cumplir con el requisito de uso de suelo. El Ministerio de Economía Industria y Comercio establecerá mediante la lista taxativa de las actividades a las que les aplica esta exención.</p> <p>En casos de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno central, las municipalidades e intendencias podrán suspender, a petición de los licenciatarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo hasta de doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior.</p> <p>Toda solicitud de suspensión de licencia la deberá realizar el licenciatario por escrito y señalar un medio para recibir notificaciones futuras. El licenciatario podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, con lo cual se retomará el cobro del impuesto correspondiente. Para la reactivación efectiva de la licencia, el interesado deberá haber cancelado cualquier pendiente relacionado con este impuesto o estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.</p> <p>Cumplidos doce meses desde la suspensión de la licencia y debidamente notificados por las administraciones tributarias municipales, los licenciatarios tendrán un plazo máximo de diez días hábiles para</p>

plazo máximo de diez días hábiles para solicitar la reactivación de su licencia. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada.	solicitar la reactivación de su licencia. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada.
--	---

• **LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR:**

LEY	PROYECTO DE LEY
Artículo 34°. -Obligaciones del comerciante. Son obligaciones del comerciante y el productor, con el consumidor, las siguientes: (...)	Artículo 34- Obligaciones del comerciante Son obligaciones del comerciante y el productor, con el consumidor, las siguientes: (...) p) Señalar, cuando le corresponda inscribirse ante alguna institución pública, una dirección de correo electrónico para atender notificaciones y/o comunicaciones para los efectos definidos en esta ley.

• **PROYECTO DE LEY PARA FACILITAR EL INICIO DE EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS:**

ARTICULO 3- Ninguna institución pública podrá exigir la existencia de instalaciones físicas para la operación de las actividades productivas como requisito para su inscripción o registro. Para efectos de cualquier notificación o comunicación de las entidades públicas, bastará que el responsable legal de la actividad productiva señale una dirección de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N.º 7472, de 19 de enero de 1995, y sus reformas.
ARTICULO 4- No se requerirá permiso sanitario de funcionamiento para los establecimientos y/o actividades lucrativas que presenten un riesgo sanitario y ambiental bajo, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Salud, Ley N.º 5395, de 24 de noviembre de 1973, y el reglamento que al efecto dicte el Ministerio de Salud para la autorización de permisos sanitarios de funcionamiento.

III. ANÁLISIS DEL PROYECTO

De acuerdo con la exposición de motivos que determina la fundamentación de la propuesta planteada, el tema a analizar en el presente oficio se enfoca en las patentes municipales que son de pago previo al inicio de las actividades comerciales y el otorgamiento del uso de suelo.

En ese sentido, el proyecto propone que los patentados reporten a las Municipalidades el inicio de una actividad lucrativa y hasta seis meses después comparezcan al municipio a obtener la patente y a realizar el pago del impuesto correspondiente, sin que se le tome en cuenta, para efectos de pago, los primeros seis meses de acuerdo con la reforma al **artículo 78** que menciona el pago de las patentes posterior al periodo de gracia dado en el **artículo 88** del Código Municipal.

Sin embargo, al examinar la reforma del artículo 88, esta regulación se aplicará de forma amplia y sin excepciones, diferido con lo que se mencionó en el fundamento del proyecto, que en esencia la propuesta de ayuda a los emprendedores iba dirigida a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). A continuación, se muestra nuevamente un extracto de la propuesta:

“(…) Una vez iniciada la operación de la actividad lucrativa, el interesado **deberá reportarla por escrito a la municipalidad** correspondiente, la cual le otorgará un periodo de gracia de **seis meses contados a partir de la presentación del reporte**. Al final de ese plazo, comenzará a cobrarse el monto establecido para la respectiva licencia, el cual se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado, a excepción del periodo de gracia.

Las actividades lucrativas que, por su naturaleza, no tengan afectación negativa en su entorno y que puedan realizarse en casas de habitación, **estarán exentas de cumplir con el requisito de uso de suelo. El Ministerio de Economía Industria y Comercio** establecerá mediante la lista taxativa de las actividades a las que les aplica esta exención.”

Posteriormente, en el artículo 3 del proyecto de Ley se determina que “Ninguna institución pública podrá exigir la existencia de instalaciones físicas para la operación de las actividades productivas como requisito para su inscripción o registro.”

En el artículo 4 del Proyecto de Ley se establece que “No se requerirá permiso sanitario de funcionamiento para los establecimientos y/o actividades lucrativas que presenten un riesgo sanitario y ambiental bajo, de conformidad con lo establecido por la Ley General de Salud, Ley N° 5395 del 24 de noviembre de 1973, y el reglamento que al efecto dicte el Ministerio de Salud para la autorización de permisos sanitarios de funcionamiento.”

De acuerdo con un dato referente por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)², el proceso habitual para obtener una patente municipal consta de los siguientes pasos:

1. Confirmar que se encuentra al día con la Caja Costarricense de Seguro Social.
2. Solicitar el uso de suelo ante la Municipalidad respectiva.
3. Solicitar el permiso sanitario de funcionamiento ante el Área Rectora del Ministerio de Salud de cada cantón.
4. Tramitar la póliza de riesgos de trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros.
5. Inscribirse como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda.
6. Registrarse como patrono o trabajador independiente ante la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 7. Solicitar la patente comercial en la Municipalidad respectiva.**

De acuerdo con lo anterior, el cumplimiento de cada uno de los pasos descritos, el emprendedor requiere recursos financieros para poder tramitar la patente municipal. Es decir, es la última actividad donde se debe de gestionar un permiso; y el mecanismo de cálculo de la patente municipal más utilizado es del 0,02% sobre los ingresos brutos anuales y este se divide en los 4 trimestres del año para realizar los pagos correspondientes. Por lo tanto, el pago de la patente es uno de los porcentajes posiblemente más bajos de los cuales estaría eventualmente incurriendo en “gastos” el emprendedor.

Otro aspecto por considerar es el término “Emprendimiento” el cuál no está bien definido a nivel nacional en ninguna norma o bien no está descrito con claridad en la reforma propuesta; además no se distingue cuál institución o ente determinaría el tipo de negocio y su aplicación conforme con la reforma planteada. Por lo tanto, es necesario aclarar y adicionar esté dato en otra normativa, de previo a plantear la reforma en el Código Municipal.

Ahora bien, volviendo nuevamente a la propuesta legislativa del artículo 78 del Código Municipal, existe una contradicción en el texto, puesto que la exposición de motivos de la proponente habla únicamente de exonerar del pago por seis meses a los emprendimientos y en la redacción de la reforma se infiere que es aplicable a todas las patentes municipales sin hacer la diferencia entre grandes o pequeñas compañías.

Por otra parte, en la reforma al artículo 88 se da una confusión de términos y una contradicción, ya que la obtención de la licencia para ejercer una actividad lucrativa y el pago del impuesto correspondiente a las patentes son procesos diferentes. Adicionalmente, presenta una contradicción jurídica, pues al inicio se mantiene la frase “Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con la licencia municipal respectiva, (...)” pero luego agrega que el trámite de la patente lo pueden hacer seis meses después de reportada la actividad. La redacción de este se presta para interpretar que el periodo de gracia de 6 meses lo es tanto para la obtención de la licencia como para el pago del impuesto, cuando parece que la intención real del proyecto es solamente exonerar del pago del tributo los primeros seis meses de funcionamiento de un emprendimiento.

Sobre el tema se ha pronunciado la Procuraduría General de la República en el dictamen No C-126- 2002 del 24 de mayo de 2002, de conformidad con la jurisprudencia de la Sala Constitucional, que en lo que interesa ha señalado:

“...la razón de gravar con el impuesto de patente municipal las actividades comerciales realizadas en un determinado cantón, (como parte del sistema de financiamiento de las municipalidades) deriva no solamente de lo dispuesto en el numeral 170 de nuestra Constitución, sino que - en armonía con tal disposición - también tiene una justificación de naturaleza social, la cual

supone la necesidad de sufragar todos aquellos servicios públicos que brindan los gobiernos locales en beneficio de la comunidad, mismos que se traducen en mejores garantías de seguridad, higiene, orden y ornato local, las cuales sin duda facilitan y permiten el ejercicio de la actividad comercial lucrativa; y tal deber de contribuir con los gastos públicos de las entidades municipales, también tiene su arraigo en los artículos 18 y 33 de nuestra Carta Magna, en el tanto que el impuesto de patente debe ajustarse a los principios de igualdad, proporcionalidad, racionalidad y generalidad, que configuran los llamados principios constitucionales de justicia tributaria material.” (Sobre el tema también puede consultarse el voto de la Sala Constitucional N° 2197-92, del 11 de agosto de 1992)

De la cita anterior es posible extraer que existe una potestad de las municipalidades de cobrar un impuesto de patentes al otorgar licencias municipales para la realización de actividades lucrativas en un determinado cantón. Esta potestad tiene su fundamento en la Constitución Política, el Código Municipal y en las Leyes y reglamentos específicos de cada municipalidad para el cobro de dicho impuesto.

En igual sentido, la Sala Constitucional ha definido el impuesto de patente como aquel que:

“... paga toda persona que se dedica al ejercicio de cualquier actividad lucrativa. En resolución de esta Sala número 2197-92 de las catorce horas treinta minutos del once de agosto de 1992, en su considerando II, se indicó que: "En doctrina se llama patente o impuesto a la actividad lucrativa, a que gravan los negocios sobre la base de caracteres externos más o menos fáciles de determinar, sin que exista un sistema único al respecto. Por el contrario, los sistemas de imposición de este tributo son de lo más variado, pero sí tienen ciertas características que les son comunes. Por esto es que difieren las leyes del impuesto de patente de un municipio a otro y las bases impositivas pueden ser igualmente variadas, como por ejemplo sobre las utilidades brutas, las ventas brutas, a base de categorías o clases, o bien, de una patente mínima y otra máxima". (SCV N° 5749-93. El resaltado no es del original)”.

Por este planteamiento difieren las leyes del impuesto de patente de un municipio a otro y las bases impositivas pueden ser igualmente variadas, como por ejemplo sobre las utilidades brutas, las ventas brutas, a base de categorías o clases, o bien, de una patente mínima y otra máxima.

Por otra parte, la reforma al artículo 88 se establece que “las actividades lucrativas que, por su naturaleza, no tengan afectación negativa en su entorno y que puedan realizarse en casas de habitación, estarán exentas de cumplir con el requisito de uso de suelo. El Ministerio de Economía Industria y Comercio establecerá mediante la lista taxativa de las actividades a las que les aplica esta exención.”

En ese sentido, es importante mencionar lo destacado en la Ley de Planificación Urbana señala en su artículo 28:

Artículo 28.- Prohíbese aprovechar o dedicar terrenos, edificios, estructuras, a cualquier uso que sea incompatible con la zonificación implantada. En adelante, los propietarios interesados deberán obtener un certificado municipal que acredite la conformidad de uso a los requerimientos de la zonificación. Los usos ya existentes no conformes, deberán hacerse constar también con certificado que exprese tal circunstancia. Cada reglamento de zonificación fijará la fecha a partir de la cual dichos certificados serán obligatorios.

Al respecto La Sala Constitucional en voto 15501-2016 de las 11:41 horas del 21 de octubre de 2016, indicó:

“VII. Sobre los certificados de uso de suelo. En cuanto a este aspecto, este Tribunal ha definido que los certificados de uso de suelo son un acto administrativo que nace del ejercicio de la potestad normativa del ente corporativo, que afecta directamente la esfera jurídica del administrado –

favorable y desfavorablemente a la vez-; y que genera efectos jurídicos independientes. Ello por cuanto su contenido beneficia al administrado y a la vez le establece limitaciones, es decir, le otorga el derecho a destinar el bien conforme al uso de suelo establecido en la reglamentación una vez obtenidos los respectivos permisos y a la vez limita el ejercicio de los atributos del derecho propiedad, en aplicación de las regulaciones urbanísticas y el régimen ambiental vigente...” (En un sentido similar: Voto N.º 15501-2016 de las 11:41 horas del 21 de octubre de 2016)

En ese sentido, se estará restringiendo la autonomía con la que cuentan las municipalidades, debido a que será el Ministerio de Economía Industria y Comercio quien establecerá mediante la lista taxativa, las actividades a las que les aplica la exención de cumplir con el uso de suelo, pero a lo que se comprende, si podrán contar con la patente.

En conclusión, se rechaza la propuesta legislativa por cuanto aún carece de fundamentos legales aplicables que den una solución jurídica a la problemática integral de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) al inicio del desarrollo del comercio. Existe confusión de términos entre el proceso de obtención de la licencia y pago del tributo. Asimismo, permitir que se realice una actividad lucrativa sin la obtención previa de una licencia, imposibilita a los Gobiernos Locales regular la creación de actividades comerciales en cada Cantón y eventualmente tener un control de las actividades molestas, dañinas o peligrosas para el entorno donde se desarrollen.

Bajo el fundamento citado y expuesto en el presente oficio, se traslada el presente análisis del Proyecto de Ley a los señores (as) Regidores (as) del Concejo Municipal con la finalidad de que sea un insumo para su valoración. El proyecto de ley puede ser consultado en el siguiente enlace: http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx

Cordialmente,

MARIA ISABEL
SAENZ SOTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA ISABEL SAENZ SOTO
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.17 12:52:01
-06'00'

Licda. María Isabel Sáenz Soto, Msc.
Directora de la Asesoría y Gestión Jurídica.
C.c. Archivo.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL INFORME DAJ-442-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y ENVIAR EL DOCUMENTO DE MANERA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA SU DEBIDO ANÁLISIS, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN ADEMÁS DE QUE, SE DEBE DE DEFINIR EL TEMA DEL PLAZO DE 6 MESES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO, SI SON 6 MESES, QUE EN TEMA DE PAGO DE PATENTES SON 3 TRIMESTRES, O SI LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR ES QUE SEAN 2 TRIMESTRES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 25

ANALIZADO EL PUNTO DOS INFORME N° 148-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL INFORME DAJ-442-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y ENVIAR EL DOCUMENTO DE MANERA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA SU DEBIDO ANÁLISIS, HACIENDO LA RECOMENDACIÓN ADEMÁS DE QUE, SE DEBE DE DEFINIR EL TEMA DEL PLAZO DE 6 MESES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO, SI SON 6 MESES, QUE EN TEMA DE PAGO DE PATENTES SON 3 TRIMESTRES, O SI LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR ES QUE SEAN 2 TRIMESTRES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DSC-198-2023 referente a brindar apoyo correspondiente en el Desfile de Bandas, a realizarse el 24 de setiembre próximo en la comunidad de Mercedes Norte. **AMH-0805-2023**

Texto del documento AMH 0805-2023

Atendiendo solicitud, anexo oficio DSC-198-2023, emitido por el Lic. Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana; mediante el cual, informa que estará girando instrucciones para brindar el apoyo correspondiente en el Desfile de Bandas, a realizarse el 24 de setiembre próximo en la comunidad de Mercedes Norte.

Texto del documento DSC 198-2023

A la vez de saludarle atentamente, con relación al **SCM-931-2023**, mediante el cual se solicita la colaboración de nuestra Policía Municipal, para cubrir la actividad denominada Desfile de Bandas, misma que se estará realizando el 24 de septiembre próximo, en la comunidad de Mercedes Norte, he de informarle que el día en cuestión se estarán girando instrucciones al grupo que se encuentre en servicio para que les preste el apoyo correspondiente según posibilidades en cuanto a resguardo y seguridad de los ciudadanos asistentes y demás participantes, así como el respectivo cierre de vías.

El Sindico Henry Mauricio Vargas señala que no quería pasar sin agradecer a don Gustavo, que hace unos días tuvieron una reunión de la solicitud de Walter Brenes de la idea de Mercedes, se le solicitó a la señora alcaldesa reunirse de alguna reunión que había surgido en la dirección regional y fui invitado, que estuvo el padre de mercedes norte, el señor Walter trabajando con el tema de la fuerza pública, también para hacer todo un trabajo preventivo de seguridad en cuanto a todo esto, y agradece a Angelita ha gustado la anuencia del trabajo coordinado, que se pudo hacer en esa reunión para que estas fiestas y para qué está bueno y se realicen y aprovecho finalmente quería hablarlo en el acta pero creo que no pudo verlo con respecto al permiso que no se dio con respecto a las fiestas patronales y manifiesta inclusive que lo hablo con el regidor Daniel sobre la ley 10126, que la ley para el comercio al aire libre que fue aprobado en asamblea y que según le dijo la administración va a presentar el reglamento porque es muy importante no dejar este vacío, que quedó a raíz de lo que vieron, que ya no se puedan hacer como en el caso de mercedes que se iba a hacer unas fiestas patronales y poner en una parte y esta ley viene a ayudar a coadyuvar en esta parte y saben que estas actividades son importantes porque los dineros que se recauden son para la inversión como la iglesia católica, que hace como las comunidades que hacen eso entonces y sí quisiera como lo ve ahora con Daniel que para los compañeros en el momento que se pueda presentar esto se puede agilizar este reglamento de comercio al aire libre, que este la propuesta la hizo la unión de gobierno locales conmueve y fue trasladada a las municipalidades para que pueda delimitar este comercio al aire libre en áreas públicas, que aquí habla de vías públicas y otros lugares y es muy importante cerrando el tema de que por ejemplo en este caso mercedes va a poder hacer ese desfile, pero no se puede por la calle, como se dijo aquí y se pide la plaza, el problema es la lluvia y el barro y lo que se podría dañar poniendo chinamos, por lo que quiere aprovecharme de eso bueno que igualaba este reglamento y poder tenerlo la mayor brevedad y poder ayudar a las comunidades en estas actividades que hacen.

La Asesora Legal indica que es una cuestión de forma que no deja de ser importante el acuerdo del permiso lo votan como consejo municipal, que para que el acuerdo no diga de acuerdo con lo que dice don Gustavo, ustedes otorgan el permiso y deja constancia de que el gestor de seguridad ciudadana garantiza y la alcaldía la cobertura del evento porque si no sería como que si el gestor de seguridad ciudadana les dice que sí, y que entonces pueden dar el permiso y eso es aparte de la potestad, que tiene el concejo, es una recomendación de forma pero que inciden cuáles son las potestades totalmente de acuerdo pero si se podría poner al principio de acuerdo con el oficio del señor Gustavo Garita gestor de seguridad ciudadana.

ACUERDO 26

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0805-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO RESPECTIVO PARA QUE SE PUEDA REALIZAR EL DESFILE DE BANDAS EN EL RECORRIDO SOLICITADO, EL 24 DE SETIEMBRE EN LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE .**

B. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE CONTARÁ CON LA SEGURIDAD RESPECTIVA DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS AMH 0805-2023 Y DSC 198-2023.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Noel Carrazco Madrigal – Gerencia General Instituto Tecnológico COSVIC
Asunto: Solicitud de permiso para hacer uso del Parque Central del 19 de agosto del 2023 de las 7:00 am a 12 md, para realizar una labor en conjunto con chepe se baña para las personas de la calle. daniella.madrigal@institutocosvic.cr

Después de saludarlos con todo el respeto que ustedes se merecen, me permito solicitar, ante ustedes, permiso para poder hacer uso del Parque Central de Heredia el día 19 de agosto de 2023, en un lapso de 7:00 am a 12:00 md, ya que el propio día se estará celebrando el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria y COSVIC, ADAN y CICA tienen como objetivo realizar una labor en conjunto con Chepe Se Baña para las personas de la calle.

Estaríamos asistiendo con docentes y estudiantes de las carreras de Barbería, Maquillaje Profesional, Estilismo, Manicure y Pedicure, para que dichos habitantes puedan mejorar su imagen y así, sentirse bien, además de Gastronomía, quienes nos estarían colaborando con unos bocadillos y refresco.

Asimismo, el personal administrativo, estudiantes y docentes de las tres instituciones, estaríamos donando ropa para poder brindarle a las personas beneficiadas.

Nos interesaría mucho que, de parte de la Municipalidad de Heredia, tanto señores del Honorable Concejo Municipal de Heredia como de alguna otra agrupación adscrita a ustedes pudieran participar y se nos unan en esta causa, la cual consideramos de mucho interés para la población herediana.

Nuestros contactos para recibir respuesta son para: Daniella Madrigal Carmona y Noel Carrazco Madrigal a los correos daniella.madrigal@institutocosvic.cr con copia a noel.carrazco@institutocosvic.cr

Cualquier información adicional al respecto, me pongo a su entera disposición, esperando su apoyo y colaboración. Me despido de ustedes y les deseo muchos éxitos en sus funciones.

La Regidora Maritza Segura indica que viendo la nota le parece una actividad súper excelente y no sabe cuánto tiempo y que ahora incluso de los permisos de salud pero si le diéran la inicial para que ellos transmiten algo porque es una actividad que es muy importante donde incluso ha visto que ellos no dan comida en platos sino en bolsas y realmente es una oportunidad muy importante para esa población, entonces como darle el permiso inicial y digital puede hacer que ellos lo puedan sacar y lo puedan traer a tiempo de devolver esa esa duda verdad que ellos también puedan tramitar algo, porque sí le dolería rechazar esta actividad.

El Regidor Daniel Trejos indica que el instituto COSVI, le parece que hace años también los había colaborado con una actividad similar y en algún momento vinieron a este concejo municipal y a tratar de ofrecer una posibilidad de convenio para también ayudar a personas que quieran sacar cursos como los brindan de manipulación de alimentos de vendedorismo o de gestión empresarial que es también una de las ramas que esta municipalidad ya ha trabajado en los últimos años, pero sobre el punto y es porque casualmente ahorita en el transcurso de la sesión y que ellos correrían que si lo aprobaría a montar el plan de seguridad del plan de emergencias y a correr con todos los trámites correspondientes para que esa luz les colabore con el permiso definitivo y que sí bien en realidad el perfil sea definitivo lo dan ellos, pero para que ellos puedan ir al ministerio de salud a realizar es la tramitación correspondiente y poder volver acá con suficiente tiempo, entonces si no hay problema de otorgar el permiso inicial lo trasladan entonces a la administración y ahí que valoren fechas.

ACUERDO 27

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR NOEL CARRAZCO MADRIGAL – DE LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO COSVIC, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR EL PERMISO INICIAL AL SEÑOR CARRAZCO MADRIGAL, EN PRIMERA OPCION EL 19 DE AGOSTO Y EN SEGUNDA OPCION 02 DE SETIEMBRE DEL 2023, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD EN EL PARQUE CENTRAL SOBRE UNA LABOR EN CONJUNTO CON CHEPE SE BAÑA PARA LOS HABITANTES DE LA CALLE .**
- B. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LAS COORDINACIONES DE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS.**

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 28.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden para conocer Moción de Convocatoria extraordinaria el jueves 19 de agosto del 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Amalia Jara Ocampo -Presidenta Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 10 de agosto.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha se tienen pendientes de análisis una gran cantidad de informes de Comisión en vista de que el debate de los puntos de estudio de las sesiones ordinarias ha sido extenso en los últimos días de convocatoria.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 10 de agosto del 2023 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. Informe N° 153-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
 2. Informe N° 107-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
 3. Informe N° 055-2023 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente
 4. Informe N° 101-2023 AD-2020-2024 Comisión de Nombramientos Especiales de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
 5. Informe N° 155-2023 AD -2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
 6. Informe N° 056-2023 AD 2020-2024 Comisión de Ambiente
 7. Informe N° 149-2023 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
 8. Informe N° 152-2023 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
 9. Informe N° 108-2023 AD 2020-2024 Comisión de Obras
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

ACUERDO 29

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. AMALIA JARA OCAMPO – PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 10 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**
 - 1. INFORME N° 153-2023 AD-2020-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
 - 2. INFORME N° 107-2023 AD-2020-2024 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
 - 3. INFORME N° 055-2023 AD-2020-2024 COMISIÓN DE AMBIENTE**
 - 4. INFORME N° 101-2023 AD-2020-2024 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS**

5. **INFORME N° 155-2023 AD -2020-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
 6. **INFORME N° 056-2023 AD 2020-2024 COMISIÓN DE AMBIENTE**
 7. **INFORME N° 149-2023 AD 2020-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
 8. **INFORME N° 152-2023 AD 2020-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
 9. **INFORME N° 108-2023 AD 2020-2024 COMISIÓN DE OBRAS**
- B. SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

EN VISTA DEL TIEMPO LOS SIGUIENTES INFORMES SE ANALIZARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 10 DE AGOSTO DEL 2023

ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 153-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 107-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
4. Informe N° 055-2023 AD-2020-2024 Comisión de Ambiente
5. Informe N° 101-2023 AD-2020-2024 Comisión de Nombramientos Especiales de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
6. Informe N° 155-2023 AD -2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
7. Informe N° 056-2023 AD 2020-2024 Comisión de Ambiente
8. Informe N° 149-2023 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
9. Informe N° 152-2023 AD 2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
10. Informe N° 108-2023 AD 2020-2024 Comisión de Obras

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

1. Lic. Jhovany Brahona Vargas (Alexa Cascante Romero)
Asunto: Denuncia y además presenta solicitud de visita a propiedad colindante, que ocasiona malos olores. firmadeabogadoscr@gmail.com **COM. AMBIENTE PARA QUE LE**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-172-2023 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la ADE Pro-Construcción y Mejoras de Áreas Recreativas de Urbanización Monte Rosa de Heredia. **AMH-0785-2023**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0246-2023 referente a cambio de uso de suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto), del Sr. Juan Carlos Sosa Villalobos, San Francisco, Comunidad Casa Modelo La Aurora Lote 22U. **AMH-0792-2023**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVOS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

4. Ileana Solano Aguilar – Fundación Inclúyeme
Asunto: Remite documentación completa para nombramiento de representante municipal ante la fundación. ileanasolanoaguilar.13@hotmail.com
5. MSc. Peggi Mejía Paniagua – Directora Escuela Excelencia Mercedes Sur
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Excelencia Mercedes Sur. esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr N° **00132-23**
6. Alina Camacho Rodríguez, Arq. - Representante Comunal ante Comisión de Plan Regulador.
Asunto: Remite renuncia como representante comunal ante la Comisión de Plan Regulador, por motivos personales a partir del mes de octubre 2023.

COMISIÓN ESPECIAL DE AYUDAS TEMPORALES

7. Estela Paguaga Espinoza – Gestora Oficina Gestión Social Inclusiva
Asunto: Remite criterio técnico de Trabajo Social a fin de que se valore solicitud ante la Comisión de Ayudas Temporales del Sr. Siler González Arguedas. **MH-OGSI-145-2023**
epaguaga@heredia.go.cr **COMISIÓN ESPECIAL DE AYUDA TEMPORALES RASLADA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA Y COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite SST-844 -2023 referente a Moción Rendición de cuentas para solicitar atención de problemas de alteración del orden y la paz social en la zona de Fátima de Heredia. **AMH-0690-2023**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

9. Emmanuel Bermudez
Asunto: Solicitud para que se le brinde respuesta seria a su nota presentada hace mucho tiempo. emmanuelbermudez@gmail.com **TRASLADAR A LA ASESORÍA JURIDICA**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

10. Emmanuel Cerdas Prado.
Asunto: Recurso de Amparo sobre demolición de escultura de Fadrique Gutiérrez ubicado en las instalaciones del INA de Heredia. Informes-sc@poder-judicial.go.cr

TRASLADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

11. Gerardo Olmos Campos – Sociólogo
Asunto: Propone tomar en consideración la modernización en el asunto vial. olmoscg@gmail.com **TECNOLOGICA.**
12. A) Wady Vado Rodríguez
Asunto: Solicitud de permiso para realizar el Desafío MATP (Motor Activity Training Program) en el Palacio de los Deportes, los días 25 y 26 de octubre. A continuación el detalle: **Día 25:** (en horas de la tarde: 2 a 10 p.m.) montaje. **Día 26:** de 7 a 3 p.m. (incluye actividades y desmontaje). Vestidores en gradería superior y área de juego. Área de taekwondo para coordinar alimentación. Préstamo del sonido y limpieza. wvado@olimpiadasespeciales.cr

B) Raquel Granados
Asunto: Informa al Sr. Wady Vado, que no es necesario la solicitud de préstamo de las instalaciones del Palacio de los Deportes ante el Concejo Municipal, solamente se requiere una resolución por parte de la Alcaldía Municipal que avale el no cobro por alquiler. rgranados@heredia.go.cr **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN LA SOLICITUD, Y ENVIAR COPIA DEL TRASLADO AL PETENTE.**
13. M^a Antonieta Campos de Villalobos - Presidenta Club de Jardines de Heredia 🌸

Asunto: Informa que todas las actividades de la celebración del 75 aniversario del Club de Jardines de Heredia, se llevarán a cabo el mismo domingo 20 de agosto del 2023, con un horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. antonieta.campos@gmail.com

14. Jean Paul Espinoza Arceyut – Consejo de la Persona Joven
Asunto: Recordatorio sobre gestión para solicitud de transferencia del presupuesto ordinario 2023 de los Comité Cantonales de la Persona Joven.
15. Ingrid Vargas Bolaños – Presidenta Junta Administrativa Conservatorio de Castella
Asunto: Solicitud de permiso para recibir donación de tierra de la empresa Inversiones Rodatec S. A., cédula de persona jurídica 3-1010-561955. **JACC-COM-2023-036.3008285480@junta.mep.go.cr**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Denia del Pilar Rojas Jiménez – Secretaria Concejo Municipal de Zarcero
Asunto: Apoyo al Proyecto de Ley, Exp. N° 23829. **MZ-CM-SC-OF-0223-2023**
drojas@zarcero.go.cr
2. Ing. Beatriz Guzmán Meza – Secretaría Junta Directiva a.i. CCSS
Asunto: Comunicación de lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 69° de la sesión N° 9354, celebrada el 13 de julio del año 2023. Ref. SCM-723-2023. SJD-1580-2023 jd_juntadirectiva@ccss.sa.cr
3. MSc. Gerardo Arturo Ramírez Sánchez – Director Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri
Asunto: Solicitud de audiencia para externar necesidades institucionales. **DREH-CIR02-CNCMCH-0070-2023** roque1986.7@gmail.com N° **00131-23**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 057-2023 AD 2020-2024 Comisión de Ambiente
2. Informe N° 06-2023 AD 2020-2024 Comisión de Turismo
3. Informe N° 12-2023 AD 2020-2024 Comisión de Plan Regulador
4. Informe N° 13-2023 AD 2020-2024 Comisión de Plan Regulador

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS AL SER LAS 11 HORAS CON 19 MINUTOS.**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO Sr. Daniel Trejos Avilés
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i PRESIDENTE MUNICIPAL

mbo/